| | | |
|---|---|---|
| | **ESTUDIO PREVIO** | Código: GC-F003<br>Versión: 011<br>Fecha: ENERO 2021 |

| **Capítulo I: Información general** | |
|---|---|
| **Fecha de elaboración:** | 27 DE JULIO DE 2022 |
| **Responsable:** | 1. LUZ ANGELA CÁRDENAS MORENO<br>2. MANUEL ADUL SANDOVAL VILLAMIZAR<br>3. GUILLERMO GORDILLO GALÁN<br>4. ADRIANA CAROLINA MUÑOZ MORALES<br>5. LYDA VANESSA BARRERA RODRÍGUEZ<br>6. ROCIO MILENA DEANTONIO ROJAS<br>7. YAMILE FORERO GARCIA |
| **Cargo:** | 1. JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA<br>2. SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO<br>3. SECRETARIO DE CULTURA Y PATRIMONIO<br>4. SECRETARIA ADMINISTRATIVA<br>5. SECRETARIA DE EDUCACIÓN<br>6. SECRETARIA DE GOBIERNO<br>7. SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL |
| **Dependencia:** | 1. JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA<br>2. SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO<br>3. SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO<br>4. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA<br>5. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN<br>6. SECRETARÍA DE GOBIERNO<br>7. SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL |
| **Modalidad de selección** | LICITACION PUBLICA |
| **Tipología contractual** | PRESTACION DE SERVICIOS |
| **Capítulo II: Plan de Desarrollo Municipal** | |
| **Línea estratégica** | AVANCEMOS EN SEGURIDAD CON INVERSION SOCIAL EN SALUD, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES |
| **Dimensión** | 1. Trabajamos por una institucionalidad al servicio de la comunidad<br>2. Trabajamos en desarrollo económico<br>3. Trabajamos en cultura y patrimonio<br>4. Trabajamos por una institucionalidad al servicio de la comunidad<br>5. Trabajamos por el medio ambiente<br>6. Trabajamos en Educación<br>7. Trabajamos en seguridad y convivencia |
| **Programa** | 1. Fomento de desarrollo de aplicaciones, software y contenido para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).<br>2. Educación ambiental<br>3. Inclusión productiva de pequeños productores rurales<br>4. Productividad y competitividad |

| | |
|---|---|
| | 5. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos<br>6. Fortalecimiento de la gestión publica<br>7. Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media<br>8. Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias. |
| **Meta de Cuatrienio** | <table><tr><td rowspan="4">1</td><td>2020258170054</td></tr><tr><td>PRODUCTO: Servicio educativo</td></tr><tr><td>INDICADOR DE PRODUCTO: 220107100 Establecimientos educativos en operación</td></tr><tr><td>CANTIDAD CUATRIENIO: 3</td></tr></table><br><table><tr><td rowspan="4">3</td><td>2020258170010</td></tr><tr><td>PRODUCTO: Servicios de promoción de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes - NNA</td></tr><tr><td>INDICADOR DE PRODUCTO: 41020 Programa de promoción de derechos de Niños, Niñas y Adolescent realizados</td></tr><tr><td>CANTIDAD CUATRIENIO: 3</td></tr></table><br><table><tr><td rowspan="4">3</td><td>2020258170021</td></tr><tr><td>PRODUCTO: Servicios de atención integral para la equidad de género</td></tr><tr><td>INDICADOR DE PRODUCTO: 41040-T2 Personas atendidas con servicios integrales</td></tr><tr><td>CANTIDAD CUATRIENIO: 2000</td></tr></table><br><table><tr><td rowspan="4">3</td><td>2020258170020</td></tr><tr><td>PRODUCTO: Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad</td></tr><tr><td>INDICADOR DE PRODUCTO: 410403500 Personas atendidas con servicios integrales</td></tr><tr><td>CANTIDAD CUATRIENIO: 574</td></tr></table><br><table><tr><td rowspan="4">3</td><td>2020258170041</td></tr><tr><td>PRODUCTO: Servicios de atención y protección integral al adulto mayor</td></tr><tr><td>INDICADOR DE PRODUCTO: 410401500 Adultos mayores atendidos con servicios integrales</td></tr><tr><td>CANTIDAD CUATRIENIO: 472</td></tr></table><br><table><tr><td rowspan="5">4</td><td>2020258170012</td></tr><tr><td>PRODUCTO: Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural</td></tr><tr><td>Servicios bibliotecarios</td></tr><tr><td>INDICADOR DE PRODUCTO: 330112200 Personas beneficiadas</td></tr><tr><td>330108500 Usuarios atendidos<br>CANTIDAD CUATRIENIO: 4000</td></tr></table><br><table><tr><td rowspan="4">6</td><td>2020258170054</td></tr><tr><td>PRODUCTO: Servicio de promoción de convivencia y no repetición</td></tr><tr><td>INDICADOR DE PRODUCTO: 450100400 Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas</td></tr><tr><td>CANTIDAD CUATRIENIO: 3</td></tr></table> |

| | |
|---|---|
| | 7 \| 2020258170048<br>PRODUCTO: Servicio de promoción de a la participación ciudadana<br>INDICADOR DE PRODUCTO: 450100400 Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas<br>CANTIDAD CUATRIENIO: 3 |
| | 8 \| 2020258170058<br>PRODUCTO: Servicio de promoción de convivencia y ni repetición<br>INDICADOR DE PRODUCTO: 450200100 Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada<br>CANTIDAD CUATRIENIO: 3 |
| **Código BPIN:** | 1. 2020258170001<br>2. 2020258170042<br>3. 2020258170012<br>4. 2020258170054<br>5. 2020258170010, 2020258170021, 2020258170020 y 2020258170041<br>6. 2020258170054<br>7. 2020258170048<br>8. 2020258170058 |

**Capítulo III: Descripción técnica**

**Descripción de la necesidad**

En atención a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece la obligación a cargo de las Entidades Estatales de realizar los estudios y documentos previos a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, el Municipio de Tocancipá realizó el presente documento, que servirá de soporte para elaborar los pliegos de condiciones y el contrato que se pretende celebrar. A continuación, se expone de forma sucinta la necesidad que la Entidad requiere satisfacer.

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*

Que el artículo 209 ibídem prevé que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)".*

Que el artículo 311 ibídem dicta que *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Que el inciso segundo del artículo 339 ibídem establece que *"Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".*

Que en cumplimiento de las disposiciones anteriormente señaladas, el Municipio de Tocancipá elaboró el Plan de Desarrollo Municipal **TOCANCIPÁ TRABAJAMOS PARA TI 2020 - 2023**, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 4 de 2020.

Que para el cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal **TOCANCIPÁ TRABAJAMOS PARA TI 2020 - 2023**, se requiere adelantar una serie de actividades, la cuales se enuncian a continuación:

## SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

En cumplimiento del Acuerdo No 024 de septiembre 9 de 1999 por el cual se crea e institucionaliza el festival de la Colombianidad y Cultura en el Municipio de Tocancipá; Acuerdos No. 04 de 2005 por el cual se acoge la Ordenanza No.024 y se institucionaliza el Festival de la Colombianidad, la Musical, La Cultura y La Actividad Lúdica en el Municipio de Tocancipá, Acuerdo No.05 de 2005 por medio del cual se Institucionaliza el Concurso Nacional del Bambuco Inédito para Bandas en el Municipio de Tocancipá, el Municipio realiza eventos que involucra un conjunto de actividades artísticas, musicales y culturales que contienen componentes de identidad, valoración, recuperación, preservación y difusión del patrimonio cultural y turístico municipal pues acoge diversas manifestaciones propias del municipio, la región y la nación como son la danza, las artes plásticas, la música y el teatro. Por lo que es indispensable dar continuidad a esas actividades ya institucionalizadas, y que con el trascurrir de los años se han convertido en un referente cultural y turístico para el municipio, donde se rescatan tradiciones propias de nuestra comunidad, las cuales son trasmitidas, difundidas y visibilizadas mediante el festival de la Colombianidad que busca ser reconocido como Patrimonio Cultural Municipal y Departamental. Para este año el festival dará continuidad a sus habituales actividades como son: El cumpleaños 428 del Municipio, la realización del Festival de la Colombianidad, La Música, la Cultura y la Actividad Lúdica, Concurso Nacional del Bambuco Inédito, Concurso de Bandas Marciales Usaca Tocarinda y Festival de Danzas Olleros y Sembradores.

Que estos procesos han contribuido positivamente, a proteger y mantener los **ideales del pueblo** por medio del **trabajo** mancomunado de la comunidad y la administración Municipal, en la creación y consolidación de una **Fuerza** generadora de **paz,** direccionada hacia **conservar la tradición** y **fomentar la educación** de toda la comunidad Tocancipeña, por medio de eventos culturales y artísticos como la Semana de la Colombianidad y los diferentes eventos institucionales de la Secretaria de Cultura y Patrimonio (retretas Dominicales, Tomas Culturales y Conciertos del Mes). Con base en lo anterior, surge la necesidad de contar con los elementos, insumos, logística, necesarios para adelantar las actividades previstas, para el desarrollo de las actividades inherentes a la celebración del festival de la colombianidad, la música, la cultura y la actividad lúdica en el marco de los cumpleaños del municipio de Tocancipá. La realización de las actividades programadas, involucran distintos componentes no solo en su desarrollo, sino también en la preparación y organización de dichos eventos, lo cual genera la necesidad de contar con personal, insumos, artistas, elementos y materiales necesarios para cumplir con las metas previstas en el Plan de Acción y el Plan de Desarrollo "**Trabajamos en Cultura y Patrimonio**", ello dado que el Municipio no cuenta con todo lo anterior.

Que la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura en el artículo 1° punto 3 que establece que "El estado Impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un

marco de reconocimiento por la diversidad y variedad cultural de la nación "punto 12: "El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal". Punto 13: "El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades..."

El Municipio de Tocancipá se destaca actualmente a nivel nacional por ser polo de desarrollo Industrial del Norte de la Sabana de Bogotá, por ser cuna de estrategias ambientales de conservación, por su ancestral tradición de olleros y sembradores, por sus diversos atractivos turísticos y desde hace más de dos décadas, por su exitoso desarrollo artístico y cultural. Todos estos factores han logrado posicionar a esta tierra como epicentro de desarrollo económico y cultural de la región, ofreciéndole con méritos de sobra, tal y como lo dice la letra de nuestro Himno el apelativo de ***"La Gran Tocancipá".***

Con relación al aporte que la Cultura ha realizado a este importante sitial de honor con el que goza nuestro Municipio, vale la pena destacar que el proceso de formación artístico se inicia en 1990 con la creación de La banda de música mediante Acuerdo Municipal 06 de Octubre 27 de 1990 y posteriormente con el surgimiento de **La Escuela de Formación Musical** en el año 2000 ***Un proyecto de vida para la convivencia y la ciudadanía del municipio de Tocancipá",*** aprobada mediante acuerdo municipal No.12 de Diciembre de 2004. Como resultado de estos avances, hoy en día Tocancipá cuenta con uno de los movimientos de formación de artistas más reconocido, laureado, numeroso, diverso, dinámico y de mayor reconocimiento en Cundinamarca y Colombia, el cual ofrece oportunidades de formación, creación y transformación social por medio de la música en sus 8 áreas de formación (Piano, Cuerdas Frotadas, Cuerdas Pulsadas, Bandas de Marcha, Música Urbana y Folcloricas, Exploración Musical, Coros y Vientos y Percusión).

Estos procesos han contribuido positivamente, a proteger y mantener los ***ideales del pueblo*** por medio del ***trabajo*** mancomunado de la comunidad y la administración Municipal, en la creación y consolidación de una ***Fuerza*** generadora de ***paz,*** direccionada hacia ***conservar la tradición*** y ***fomentar la educación*** de toda la comunidad tocancipeña, por medio de eventos culturales y artísticos como el Festival de la Colombianidad, el Festival de Música Campesina y los diferentes eventos institucionales de la Secretaría de Cultura y Patrimonio (retretas Dominicales y Conciertos del Mes).

Una vez consolidados estos agentes transformadores de la sociedad por medio del arte, que por más de 20 años han impactado positivamente al pueblo Tocancipeño, surge la necesidad retomar un evento de alto impacto educativo, cultural y social como son el Festival Toquemus, Concurso Nacional de Música Campesina Carranguera, Festival Big Band y festival de cortometraje con los cuales se pretende continuar con el crecimiento y fortalecimiento de las escuelas de formación artística de Tocancipá, además de cultivar el amor por el Municipio, por sus costumbres y el crecimiento espiritual y emocional en estos momentos en que la sociedad se ha visto tan afectada debido a los acontecimientos surgidos a causa de la pandemia mundial.

**Que la época navideña**, por tradición mundial es una época en donde las características más bondadosas de la sociedad se dan a relucir, la unión de un núcleo familiar es indispensable para el buen desarrollo social, cada integrante de una familia pertenece a un instante social distinto en donde las características particulares hacen más difícil la educación y el lograr inculcar valores apropiados, en esta época es indispensable hacer que la sociedad se una, se integre a sus familiares, amigos, vecinos y a ajenos de manera cordial, el ambiente normal del diario vivir se debe cambiar generando un espacio en donde la sociedad comprenda y experimente sensaciones que inculquen la necesidad de crear un lazo mas fuerte alrededor de sus semejantes, para esto es necesario adquirir alternativas para crear este ambiente característico, en este caso la celebración de novenas navideñas como tradición familiar.

Teniendo en cuenta que dentro de las actividades a realizar se encuentra la presentación artística y producción logística, es necesario aclarar las actividades a desarrollar dentro de

dichas actividades contratadas, como son las novenas decembrinas, en las cuales se incluyen presentaciones culturales y entrega de refrigerios para la comunidad asistente a las novenas.

**FESTIVAL DE CORTOMETRAJES:** El Festival de Cortometrajes "La Fábrica" es una propuesta que busca posicionar en el imaginario tocancipeño la existencia de las artes audiovisuales como una realidad tangible al alcance de sus habitantes, construir nuevas formas de expresión desde la animación, el cine y la televisión, contribuir a la formación de públicos y generar una cultura audiovisual.

Además, se propone como un espacio en el que la creación audiovisual sea una herramienta dinamizadora para la formación de valores, el rescate de tradiciones y la cultura autóctona. Así mismo busca contribuir al fortalecimiento de la vida comunitaria y la comprensión de la cotidianidad, del contexto y las realidades socioculturales como fuentes generadoras de conocimiento e inspiración para la fabricación de historias.
Con este proyecto, se busca a través del cine y las nuevas tecnologías de la información generar espacios para la interacción con el territorio y el reconocimiento del mismo para hacerlo visible a Colombia y el mundo desde sus particularidades culturales como parte del altiplano cundiboyacense.

**PRIMERA FERIA DEL LIBRO "GUARDIANES DEL SABER Y EL CONOCIMIENTO"**
Con esta propuesta se quieren construir espacios que garanticen acceso a saberes y a intercambios de experiencias sobre los procesos de elaboración de documentos artísticos, de memoria y creación de libros; estos espacios permitirán a las bibliotecas públicas de Tocancipá ampliar su oferta de servicios, consolidando la programación con talleres para la escritura y la edición de libros, así como espacios de discusión sobre la conservación de la memoria de los saberes vivos del territorio. A la par, se potenciará la instalación de capacidades en los equipos de trabajo de las bibliotecas, en autores, cultores, artistas, editores y colectivos culturales y literarios del territorio, con el fin de adelantar procesos de creación de documentos físicos para que puedan integrarse a las colecciones de las bibliotecas. Esto le daría a la biblioteca la oportunidad de convertirse en un espacio de archivo de la memoria y de creaciones literarias o culturales de los habitantes del territorio. Por último se darán a conocer, salvaguardar, rescatar, poner en contacto y diálogo los saberes locales y tradicionales con los saberes de escritores y editoriales independientes, brindando herramientas para materializarlos.

nos proponemos realizar la primera Feria del Libro "Guardianes del saber y el conocimiento" en el municipio de Tocancipá, en la que se brindarán espacios para conversatorios y círculos de palabra, talleres y actividades que pondrán en diálogo los saberes locales o tradicionales del territorio con escritores y editoriales independientes y autogestionadas del municipio y la Sabana, así como stands donde editoriales independientes puedan ofrecer sus publicaciones compartiendo lugar con emprendimientos locales.

**FESTIVAL LITERARIO DE TOCANCIPÁ**
El arte necesita espacios para fluir, inspirar y transformar sociedades. Partiendo de esta premisa, surge la necesidad de plantear un escenario para la expresión artística que empodere el proceso formativo del programa de Literatura de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá.

En la búsqueda de alternativas para la convergencia de los procesos literarios del municipio, surge la iniciativa de crear el primer festival literario de Tocancipá, proyecto ideado como un espacio de crecimiento artístico, una invitación a nivel regional para reunir artistas a favor de la inspiración, una idea que busca no solo potenciar los procesos literarios del municipio, sino también convertirse en un referente a nivel regional, en el cual los escritores encuentren un lugar para sus historias, en un ambiente de reconocimiento a los procesos creativos que se llevan a cabo en los espacios culturales de Tocancipá y los municipios invitados, un compartir de saberes y vivencias, en el cual se resalte la diversidad literaria, entregando una muestra de los estilos que a través del arte de las letras puede surgir.

**TOMAS CULTURALES**

En el marco del Acuerdo 4 de 2020, dimensión 5 "Trabajamos en cultura", se establece en el Programa 1 "Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos", promover el "Servicio de promoción de actividades culturales"; es por ello, que a través de las Tomas Culturales que se realizarán en las diferentes veredas de municipio, se contribuye al cumplimiento de la meta propuesta, desde un enfoque de descentralización de la oferta cultural, brindando así, acceso y garantía de los derechos culturales a toda la comunidad.
Las Tomas Culturales fomentarán a su vez, la circulación de los productos artísticos que surgen del proceso formativo de los Programas de Música, Artes Escénicas, Literatura, Artes Plásticas y Artes Visuales, además de las actividades que promueve la Red de Bibliotecas en torno a la promoción de lectura.

**FESTIVAL DE BIG BAND** nace en el año 2020 con el objetivo de fomentar y estimular nuevos procesos creativos, interpretativos y de consolidación del área de música de la Escuela de Formación Artística de Tocancipá (EFAT) que permitan el abordaje de diferentes géneros musicales como el Jazz, Latín Jazz, bluss, Bosa Nova, entre otros.

Para la versión 2022 el Festival busca generar un gran impacto para la comunidad tocancipeña y el fortalecimiento de este tipo de agrupaciones mediante espacios de formación a través de la realización de talleres, Máster Class, intercambio de experiencias y saberes entre los asistentes y la realización de conciertos a cargo de agrupaciones Invitadas de gran trayectoria y reconocimiento a nivel regional, departamental y nacional.

El Festival "Toca Jazz" busca convertirse en un proyecto artístico emblemático que propenda por la consolidación nuevos espacios que fortalezcan los procesos de formación e integración cultural de Tocancipá y la región.

Esta contratación se encuentra contemplada dentro del Plan de Desarrollo Municipal: **"Tocancipá Trabajamos Para Ti 2020-2023"**, el cual se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos del Municipio de Tocancipá de la siguiente manera:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **LÍNEA ESTRATÉGICA:** | Línea_1 | Avancemos en Seguridad con Inversión Social en Salud, Educación, Cultura y Deportes | |
| **DIMENSIÓN:** | Dimensión_5 | Trabajamos en Cultura y Patrimonio (Secretaría de Cultura) | |
| **OBJETIVO PRIORIZADO:** | Garantizar los derechos fundamentales de seguridad y convivencia, salud, cultura, recreación y deporte, soportados en la corresponsabilidad intersectorial para lograr una Tocancipá segura con inversión social en los sectores básicos. | | |
| **PROGRAMA PRESUPUESTAL:** | _3301SC | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | |
| **CÓDIGO BPIN DEL PROYECTO:** | 2020258170012 | **NOMBRE DEL PROYECTO:** | Fortalecimiento de los Programas Artísticos y Culturales del Municipio de Tocancipá |

| **CÓDIGO INDIC. PRODUCTO** | **PRODUCTO** | **INDICADOR DE PRODUCTO / RELACIÓN DE ACTIVIDADES** |
|---|---|---|
| 330105300 | Servicio de promoción de actividades culturales | Eventos de promoción de actividades culturales realizados |
| **ACTIVIDAD** | Contratación, logística, divulgación festival de la Colombianidad | |

**SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL**

**PROGRAMA: DISCAPACIDAD 2022.**

- Que la Constitución Política de 1991, en su artículo 13 señala que "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".
- Así mismo, el artículo 366 de la Constitución establece que "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".
- Que en la Asamblea General de las Naciones Unidas de octubre de 1992, se declaró el 3 de diciembre de cada año como el Día Internacional de las Personas Discapacitadas.
- Que la Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su Resolución No. 1993/29 del 5 de marzo de 1993 "apela a los Estados miembros para que subrayen la observancia del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, con vistas a lograr el pleno e igual disfrute de los derechos humanos y la participación en la sociedad por parte de estas personas";
- Que el decreto 2381 de 1993 del 30 de noviembre, declara el 3 de diciembre de cada año como el día nacional de las personas con discapacidad.
- Que la Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su Resolución No. 1993/29 del 5 de marzo de 1993 "apela a los Estados miembros para que subrayen la observancia del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, con vistas a lograr el pleno e igual disfrute de los derechos humanos y la participación en la sociedad por parte de estas personas";
- Que la Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones", indica que los estados parten organizarán, intensificarán y ampliarán servicios y programas generales de prevención, educación y rehabilitación, en particular en los ámbitos de la salud, el empleo, la educación y los servicios sociales.
- Que la Ley 1346 de 2009 mediante la cual se aprobó la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad"
- Que la Ley Estatutaria 1618 de 2013 mediante la cual se establecieron las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en el territorio Nacional, promueven la generación de acciones orientadas a la promoción y garantía de la inclusión social, deportiva, cultural, educativa y laboral y el desarrollo de mecanismos de acompañamiento y capacitación a las familias de personas con discapacidad.
- Que en el año 2019 se adoptó mediante Acuerdo 08 de 2019 la Política Pública y de Inclusión Social para personas con discapacidad en el municipio de Tocancipá, la cual dentro de sus ejes plantea el Eje 3 para el Desarrollo de Capacidades e inclusión a la población con discapacidad.
- Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal: "Tocancipá Trabajamos para Ti 2020-2023", se incluyen como productos *Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad.
- Que la secretaria de Desarrollo e integración Social a través del programa de Discapacidad vincula personas con discapacidad y sus cuidadores en actividades de rehabilitación, orientación vocacional y recreativas. Que en las actividades se cuenta con la participación de usuarios adscritos a la Unidad Amigos sin Fronteras, usuarios del Centro de Vida Sensorial y sus cuidadores.
- Que la Secretaría de Desarrollo e Integración Social realizará:

- Conmemoración Día Internacional de la Discapacidad- Decreto 2381 de 1993-
- Conmemoración Día del cuidador en el marco de programa adelantado
- Celebración con grupo focalizado Mes de Cometas, Cumpleaños de I y II semestre y Amor -amistad como parte de las actividades de bienestar adelantas en la Unidad.

**PROGRAMA: FAMILIAS EN ACCIÓN**

**COMPONENTE DE BIENESTAR COMUNITARIO 2022**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)

Bienestar Comunitario-BC es el componente del programa familias en Acción mediante el cual se busca contribuir al fortalecimiento del capital humano a través de dos líneas de acción: la participación social y la articulación institucional e impulsa el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas de las familias beneficiarias e implementan estrategias de articulación institucional y participación social de las familias del programa MFA, bajo un enfoque diferencial a nivel territorial y poblacional.
Los espacios de participación social son relevantes en la medida que hacen posible el acercamiento de las familias con el programa, permitiendo identificar sus necesidades y potencialidades.

Su objetivo contribuir a la superación y prevención de la pobreza, la formación de capital humano, a la formación de competencias ciudadanas y comunitarias, mediante el apoyo monetario directo y acceso preferencial a programas complementarios a las familias participantes y titulares del Programa Familias en Acción. (Ley 1948 de 2019, artículo 3°).

Desde el Programa Familias en Acción se impulsan los espacios y mecanismos para la participación social de las familias en lo local y comunitario, donde se desarrollan contenidos que incidan en el mejoramiento de sus condiciones de vida, teniendo en cuenta las dinámicas propias en cada territorio según sus realidades, capacidades e intereses.

En estos espacios el Programa promueve los temas relacionados con sus objetivos y busca generar capacidades para la solución de las situaciones que afectan el entorno de las familias que, como agentes de su propio desarrollo y conocedores de las dinámicas del contexto local en que viven, pueden construir consensos, acuerdos y soluciones de conformidad con sus experiencias, conocimientos y capacidades.

Para esta línea de acción, se fomenta el uso de medios de comunicación social participativa y se desarrollan espacios como las asambleas municipales o de corregimiento, los comités de madres líderes-ML y madres líderes indígenas-MLI, los encuentros regionales de ML y MLI y los encuentros pedagógicos.

**REFERENCIAS NORMATIVAS**

Actualmente el Programa es una política de Estado, enmarcado en la Ley 1532 de 2012 y modificada por la Ley 1948 de 2019, siendo uno de los principales programas de promoción social del país, en un contexto de corresponsabilidades compartidas entre las familias participantes del Programa y el Estado

- Decreto 2094 de 2016, por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social.
- Resolución 03901 de 2016, por la cual se establecen los grupos internos de trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 00178 de 2017, por la cual se adopta el Manual Operativo del programa Más Familias en Acción – versión 4.

**Las autoridades territoriales, mediante los enlaces, responden por:**

- Apoyar las convocatorias para las estrategias desde el municipio.
- Buscar espacios de articulación en el municipio/departamento para el desarrollo del componente de BC.
- Colaborar en la logística para la ejecución de los espacios de participación y los procesos del componente.
- Capacitar a las familias participantes sobre los temas operativos del Programa y el componente de bienestar comunitario.
- Garantizar el enfoque diferencial para las comunidades indígenas participantes en el programa.
- Desarrollar e implementar estrategias de comunicación dirigida a la población participante del Programa en el territorio.
- Realizar el seguimiento de los procesos del componente en el territorio.

La administración municipal o gobernación, en el caso de los corregimientos departamentales, ***son los directos responsables de garantizar la logística de este evento (convocatoria, recurso humano y físico, refrigerios, transporte) y el cumplimiento del protocolo para eventos masivos.***

**PROGRAMA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO 2022**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)

**DIA INTERNACIONAL DE LA NIÑA:**

El municipio de Tocancipá en cumplimiento a su Plan de Desarrollo municipal aprobado bajo Acuerdo municipal 004 del 31 de mayo de 2020: "Tocancipá Trabajamos para ti", en aras de favorecer a personas en condición de vulnerabilidad pertenecientes a los programas de mujer y equidad de género, incorpora objetivos estratégicos que pretenden avanzar en el ejercicio de los derechos de estos grupos poblacionales, buscando mecanismos de participación e inclusión en la vida social, económica y política del país, sin discriminación, con enfoque diferencial.

Teniendo en cuenta que la Constitución Política de 1991, en su artículo 13 señala que "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".

Que el artículo 43 superior, consagra: "La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia."

En consonancia, el artículo 44 superior, consigna como derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre

y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Igualmente, señala que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás.

Que la Constitución política, en el artículo 52 establece que: "el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

Así mismo, el artículo 366 de la Constitución establece que "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".

Que la Ley 181 de 1995 establece en el artículo 1 que se deben fomentar mecanismos y acciones en torno a: "la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas."

Que el artículo 7 de la Ley 1257 de 2008, señala: "Además de otros derechos reconocidos en la ley o en tratados y convenios internacionales debidamente ratificados, las mujeres tienen derecho a una vida digna, a la integridad física, sexual y psicológica, a la intimidad, a no ser sometidas a tortura o a tratos crueles y degradantes, a la igualdad real y efectiva, a no ser sometidas a forma alguna de discriminación, a la libertad y autonomía, al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la salud sexual y reproductiva y a la seguridad personal".

Con la Ley 715 de 2001, se establece en el artículo 76 dentro de las competencias de los municipios en otros sectores: "...promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal".

Que la Ley 1955 de 2019, por la cual se adoptó el Plan Nacional del Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", está compuesto por objetivos de política pública basados en la legalidad, el emprendimiento y la equidad.
Que la Ordenanza No 099 de 2.011 de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, con el fin de producir sinergias positivas entre el crecimiento económico y la equidad social en el contexto de la modernización productiva, establece 9 derechos con el propósito de implementar acciones afirmativas, permitiendo adoptar el plan de igualdad de oportunidades: 1. Derecho al desarrollo económico, 2. Derechos a una salud integral, 3. Derechos a la educación integral, 4. Derecho a una vida libre de violencias, 5. Derechos políticos, 6. Autonomía y seguridad alimentaria, 7. Derechos a un hábitat sano y productivo, 8. Derechos a una cultura incluyente y espacios recreativos y 9. Derecho a la información, las comunicaciones y a las nuevas tecnologías.
Que la Alcaldía Municipal de Tocancipá, con ocasión de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género adoptada mediante Acuerdo Municipal 009 de 2019, establece en su artículo 10 como estrategias: "seguridad económica, salud plena, garantía de derechos y una vida libre de violencias" y que busca propender por el goce efectivo de los derechos de las mujeres y el acceso a espacios de participación y recreación que propendan por la equidad de género en el municipio de Tocancipá. Además, pretende enaltecer el trabajo de las mujeres en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Que según la base de datos del SISBEN de Tocancipá con corte a diciembre de 2020, de las 42.927 personas registradas, el 50,97% correspondiente a 21.883 son mujeres. Las residentes del municipio han contribuido históricamente al desarrollo social, económico, cultural y político del municipio y siguen contribuyendo desde diferentes escenarios a consolidar la equidad de género. En Tocancipá viven mujeres en condición de vulnerabilidad, madres cabeza de familia que deben trabajar y sustentar a sus hijos, que se esfuerzan por brindar una mejor calidad de vida a sus integrantes en el hogar.

Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal: "Tocancipá Trabajamos para Ti 2020-2023", se incluyó el producto: "servicios de atención integral para la equidad de género" y como estrategia: "adoptar medidas para impulsar, capacitar y empoderar a la mujer urbana y rural, sensibilizando y articulando los actores que intervienen en la ruta de prevención y sanción de toda forma de violencia contra las mujeres". Los Departamentos, los municipios, los distritos y los territorios indígenas, deben agruparse y ordenar el aporte del Estado y la sociedad en asuntos relacionados con la GARANTÍA de los derechos de la niñez, impulsando los programas de promoción, construyendo redes de protección y apoyo a la familia, porque es en el territorio donde la gestión pública adquiere sentido para garantizar la calidad de vida de sus pobladores, convirtiéndose en entorno protector del disfrute pleno de los derechos, es así que la Secretaria de Desarrollo e Integración Social de Tocancipá, dentro de sus funciones le corresponden las acciones encaminadas a la promoción de entornos sanos de crecimiento por medio de actividades y/o estratégicas que den un lugar relevante en las agendas públicas a eventos que dignifiquen, promuevan y sensibilicen hacia la importancia de las niñas como seres que luchan por ocupar un lugar en la sociedad con equidad y respeto.

Siendo importante mencionar que la presente proceso de contratación busca dar respuesta a necesidades sentidas, identificadas y plasmadas en el acuerdo municipal, toma como punto prioritario a la FAMILIA, como unidad central de toda sociedad, y el nido de formación de personas integras y que aporten positivamente a la sociedad, los cuales se relacionan a continuación:

- Política Publica según Acuerdo 009 de 2019 "por el cual el alcalde municipal de Tocancipá adopta la política pública de mujer y equidad de género del municipio de Tocancipá"

Que para efectos de apoyar la gestión administrativa en el desarrollo de procesos específicos dentro del programa de mujer y Equidad de Género, se requiere realizar la contratación para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS).**

**DIA DE LA MUJER RURAL:**

El municipio de Tocancipá en cumplimiento a su Plan de Desarrollo municipal aprobado bajo Acuerdo municipal 004 del 31 de mayo de 2020: "Tocancipá Trabajamos para ti", en aras de favorecer a personas en condición de vulnerabilidad pertenecientes a los programas de mujer y equidad de género, incorpora objetivos estratégicos que pretenden avanzar en el ejercicio de los derechos de estos grupos poblacionales, buscando mecanismos de participación e inclusión en la vida social, económica y política del país, sin discriminación, con enfoque diferencial.

Teniendo en cuenta que la Constitución Política de 1991, en su artículo 13 señala que "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión

política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".

Que el artículo 43 superior, consagra: "La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia."

En consonancia, el artículo 44 superior, consigna como derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Igualmente, señala que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás.

Que la Constitución política, en el artículo 52 establece que: "el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

Así mismo, el artículo 366 de la Constitución establece que "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".

Que la Ley 181 de 1995 establece en el artículo 1 que se deben fomentar mecanismos y acciones en torno a: "la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas."

Que el artículo 7 de la Ley 1257 de 2008, señala: "Además de otros derechos reconocidos en la ley o en tratados y convenios internacionales debidamente ratificados, las mujeres tienen derecho a una vida digna, a la integridad física, sexual y psicológica, a la intimidad, a no ser sometidas a tortura o a tratos crueles y degradantes, a la igualdad real y efectiva, a no ser sometidas a forma alguna de discriminación, a la libertad y autonomía, al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la salud sexual y reproductiva y a la seguridad personal".

Con la Ley 715 de 2001, se establece en el artículo 76 dentro de las competencias de los municipios en otros sectores: "...promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal".

Que la Ley 1955 de 2019, por la cual se adoptó el Plan Nacional del Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", está compuesto por objetivos de política pública basados en la legalidad, el emprendimiento y la equidad.
Que la Ordenanza No 099 de 2.011 de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, con el fin de producir sinergias positivas entre el crecimiento económico y la equidad social en el contexto de la modernización productiva, establece 9 derechos con el propósito de implementar acciones afirmativas, permitiendo adoptar el plan de igualdad de oportunidades: 1. Derecho al desarrollo económico, 2. Derechos a una salud integral, 3. Derechos a la educación integral, 4.

Derecho a una vida libre de violencias, 5. Derechos políticos, 6. Autonomía y seguridad alimentaria, 7. Derechos a un hábitat sano y productivo, 8. Derechos a una cultura incluyente y espacios recreativos y 9. Derecho a la información, las comunicaciones y a las nuevas tecnologías.
Que la Alcaldía Municipal de Tocancipá, con ocasión de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género adoptada mediante Acuerdo Municipal 009 de 2019, establece en su artículo 10 como estrategias: "seguridad económica, salud plena, garantía de derechos y una vida libre de violencias" y que busca propender por el goce efectivo de los derechos de las mujeres y el acceso a espacios de participación y recreación que propendan por la equidad de género en el municipio de Tocancipá. Además, pretende enaltecer el trabajo de las mujeres en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Que según la base de datos del SISBEN de Tocancipá con corte a diciembre de 2020, de las 42.927 personas registradas, el 50,97% correspondiente a 21.883 son mujeres. Las residentes del municipio han contribuido históricamente al desarrollo social, económico, cultural y político del municipio y siguen contribuyendo desde diferentes escenarios a consolidar la equidad de género. En Tocancipá viven mujeres en condición de vulnerabilidad, madres cabeza de familia que deben trabajar y sustentar a sus hijos, que se esfuerzan por brindar una mejor calidad de vida a sus integrantes en el hogar.

Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal: "Tocancipá Trabajamos para Ti 2020-2023", se incluyó el producto: "servicios de atención integral para la equidad de género" y como estrategia: "adoptar medidas para impulsar, capacitar y empoderar a la mujer urbana y rural, sensibilizando y articulando los actores que intervienen en la ruta de prevención y sanción de toda forma de violencia contra las mujeres". Los Departamentos, los municipios, los distritos y los territorios indígenas, deben agruparse y ordenar el aporte del Estado y la sociedad en asuntos relacionados con la GARANTÍA de los derechos de la niñez, impulsando los programas de promoción, construyendo redes de protección y apoyo a la familia, porque es en el territorio donde la gestión pública adquiere sentido para garantizar la calidad de vida de sus pobladores, convirtiéndose en entorno protector del disfrute pleno de los derechos, es así que la Secretaria de Desarrollo e Integración Social de Tocancipá, dentro de sus funciones le corresponden las acciones encaminadas a la promoción de entornos sanos de crecimiento por medio de actividades y/o estratégicas que den un lugar relevante en las agendas públicas a eventos que dignifiquen, promuevan y sensibilicen hacia la importancia de las niñas como seres que luchan por ocupar un lugar en la sociedad con equidad y respeto.

Siendo importante mencionar que la presente proceso de contratación busca dar respuesta a necesidades sentidas, identificadas y plasmadas en el acuerdo municipal, toma como punto prioritario a la FAMILIA, como unidad central de toda sociedad, y el nido de formación de personas integras y que aporten positivamente a la sociedad, los cuales se relacionan a continuación:

- Política Publica según Acuerdo 009 de 2019 "por el cual el alcalde municipal de Tocancipá adopta la política pública de mujer y equidad de género del municipio de Tocancipá"

Que para efectos de apoyar la gestión administrativa en el desarrollo de procesos específicos dentro del programa de mujer y Equidad de Género, se requiere realizar la contratación para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS).**

**LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMÁ:**

El municipio de Tocancipá en cumplimiento a su Plan de Desarrollo municipal aprobado bajo Acuerdo municipal 004 del 31 de mayo de 2020: "Tocancipá Trabajamos para ti", en aras de

favorecer a personas en condición de vulnerabilidad pertenecientes a los programas de mujer y equidad de género, incorpora objetivos estratégicos que pretenden avanzar en el ejercicio de los derechos de estos grupos poblacionales, buscando mecanismos de participación e inclusión en la vida social, económica y política del país, sin discriminación, con enfoque diferencial.

Teniendo en cuenta que la Constitución Política de 1991, en su artículo 13 señala que "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".

Que el artículo 43 superior, consagra: "La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia."

En consonancia, el artículo 44 superior, consigna como derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Igualmente, señala que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás.

Que la Constitución política, en el artículo 52 establece que: "el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

Así mismo, el artículo 366 de la Constitución establece que "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".

Que la Ley 181 de 1995 establece en el artículo 1 que se deben fomentar mecanismos y acciones en torno a: "la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas."

Que el artículo 7 de la Ley 1257 de 2008, señala: "Además de otros derechos reconocidos en la ley o en tratados y convenios internacionales debidamente ratificados, las mujeres tienen derecho a una vida digna, a la integridad física, sexual y psicológica, a la intimidad, a no ser sometidas a tortura o a tratos crueles y degradantes, a la igualdad real y efectiva, a no ser sometidas a forma alguna de discriminación, a la libertad y autonomía, al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la salud sexual y reproductiva y a la seguridad personal".

Con la Ley 715 de 2001, se establece en el artículo 76 dentro de las competencias de los municipios en otros sectores: "...promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal".

Que la Ley 1955 de 2019, por la cual se adoptó el Plan Nacional del Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", está compuesto por objetivos de política pública basados en la legalidad, el emprendimiento y la equidad.
Que la Ordenanza No 099 de 2.011 de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, con el fin de producir sinergias positivas entre el crecimiento económico y la equidad social en el contexto de la modernización productiva, establece 9 derechos con el propósito de implementar acciones afirmativas, permitiendo adoptar el plan de igualdad de oportunidades: 1. Derecho al desarrollo económico, 2. Derechos a una salud integral, 3. Derechos a la educación integral, 4. Derecho a una vida libre de violencias, 5. Derechos políticos, 6. Autonomía y seguridad alimentaria, 7. Derechos a un hábitat sano y productivo, 8. Derechos a una cultura incluyente y espacios recreativos y 9. Derecho a la información, las comunicaciones y a las nuevas tecnologías.
Que la Alcaldía Municipal de Tocancipá, con ocasión de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género adoptada mediante Acuerdo Municipal 009 de 2019, establece en su artículo 10 como estrategias: "seguridad económica, salud plena, garantía de derechos y una vida libre de violencias" y que busca propender por el goce efectivo de los derechos de las mujeres y el acceso a espacios de participación y recreación que propendan por la equidad de género en el municipio de Tocancipá. Además, pretende enaltecer el trabajo de las mujeres en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Que según la base de datos del SISBEN de Tocancipá con corte a diciembre de 2020, de las 42.927 personas registradas, el 50,97% correspondiente a 21.883 son mujeres. Las residentes del municipio han contribuido históricamente al desarrollo social, económico, cultural y político del municipio y siguen contribuyendo desde diferentes escenarios a consolidar la equidad de género. En Tocancipá viven mujeres en condición de vulnerabilidad, madres cabeza de familia que deben trabajar y sustentar a sus hijos, que se esfuerzan por brindar una mejor calidad de vida a sus integrantes en el hogar.

Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal: "Tocancipá Trabajamos para Ti 2020-2023", se incluyó el producto: "servicios de atención integral para la equidad de género" y como estrategia: "adoptar medidas para impulsar, capacitar y empoderar a la mujer urbana y rural, sensibilizando y articulando los actores que intervienen en la ruta de prevención y sanción de toda forma de violencia contra las mujeres". Los Departamentos, los municipios, los distritos y los territorios indígenas, deben agruparse y ordenar el aporte del Estado y la sociedad en asuntos relacionados con la GARANTÍA de los derechos de la niñez, impulsando los programas de promoción, construyendo redes de protección y apoyo a la familia, porque es en el territorio donde la gestión pública adquiere sentido para garantizar la calidad de vida de sus pobladores, convirtiéndose en entorno protector del disfrute pleno de los derechos, es así que la Secretaria de Desarrollo e Integración Social de Tocancipá, dentro de sus funciones le corresponden las acciones encaminadas a la promoción de entornos sanos de crecimiento por medio de actividades y/o estratégicas que den un lugar relevante en las agendas públicas a eventos que dignifiquen, promuevan y sensibilicen hacia la importancia de las niñas como seres que luchan por ocupar un lugar en la sociedad con equidad y respeto.

Siendo importante mencionar que la presente proceso de contratación busca dar respuesta a necesidades sentidas, identificadas y plasmadas en el acuerdo municipal, toma como punto prioritario a la FAMILIA, como unidad central de toda sociedad, y el nido de formación de personas integras y que aporten positivamente a la sociedad, los cuales se relacionan a continuación:

- Política Publica según Acuerdo 009 de 2019 "por el cual el alcalde municipal de Tocancipá adopta la política pública de mujer y equidad de género del municipio de Tocancipá"

El 19 de octubre se celebra en el mundo el Día internacional contra el cáncer de mama, para sensibilizar y concienciar a las personas sobre la importancia de realizarse el auto-examen de mama continuamente para detectar a tiempo cualquier anormalidad. El cáncer de mama es el más frecuente entre las mujeres y se estima que cada año se producen en el mundo 1,38 millones de nuevos casos y 458000 muertes por este tipo de cáncer.

Con el objetivo de sensibilizar sobre esta enfermedad, se realizará una campaña en redes sociales y en calle para promover el auto-examen y como forma de solidarizarse con las Tocancipeñas que actualmente se enfrentan a este diagnóstico.

Que para efectos de apoyar la gestión administrativa en el desarrollo de procesos específicos dentro del programa de mujer y Equidad de Género, se requiere realizar la contratación para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS).**

**GALARDON TOCARINDA:**

El municipio de Tocancipá en cumplimiento a su Plan de Desarrollo municipal aprobado bajo Acuerdo municipal 004 del 31 de mayo de 2020: "Tocancipá Trabajamos para ti", en aras de favorecer a personas en condición de vulnerabilidad pertenecientes a los programas de mujer y equidad de género, incorpora objetivos estratégicos que pretenden avanzar en el ejercicio de los derechos de estos grupos poblacionales, buscando mecanismos de participación e inclusión en la vida social, económica y política del país, sin discriminación, con enfoque diferencial.

Teniendo en cuenta que la Constitución Política de 1991, en su artículo 13 señala que "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".

Que el artículo 43 superior, consagra: "La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia."

En consonancia, el artículo 44 superior, consigna como derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Igualmente, señala que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás.

Que la Constitución política, en el artículo 52 establece que: "el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

Así mismo, el artículo 366 de la Constitución establece que "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".

Que la Ley 181 de 1995 establece en el artículo 1 que se deben fomentar mecanismos y acciones en torno a: "la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas."

Que el artículo 7 de la Ley 1257 de 2008, señala: "Además de otros derechos reconocidos en la ley o en tratados y convenios internacionales debidamente ratificados, las mujeres tienen derecho a una vida digna, a la integridad física, sexual y psicológica, a la intimidad, a no ser sometidas a tortura o a tratos crueles y degradantes, a la igualdad real y efectiva, a no ser sometidas a forma alguna de discriminación, a la libertad y autonomía, al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la salud sexual y reproductiva y a la seguridad personal".

Con la Ley 715 de 2001, se establece en el artículo 76 dentro de las competencias de los municipios en otros sectores: "...promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal".

Que la Ley 1955 de 2019, por la cual se adoptó el Plan Nacional del Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", está compuesto por objetivos de política pública basados en la legalidad, el emprendimiento y la equidad.
Que la Ordenanza No 099 de 2.011 de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, con el fin de producir sinergias positivas entre el crecimiento económico y la equidad social en el contexto de la modernización productiva, establece 9 derechos con el propósito de implementar acciones afirmativas, permitiendo adoptar el plan de igualdad de oportunidades: 1. Derecho al desarrollo económico, 2. Derechos a una salud integral, 3. Derechos a la educación integral, 4. Derecho a una vida libre de violencias, 5. Derechos políticos, 6. Autonomía y seguridad alimentaria, 7. Derechos a un hábitat sano y productivo, 8. Derechos a una cultura incluyente y espacios recreativos y 9. Derecho a la información, las comunicaciones y a las nuevas tecnologías.
Que la Alcaldía Municipal de Tocancipá, con ocasión de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género adoptada mediante Acuerdo Municipal 009 de 2019, establece en su artículo 10 como estrategias: "seguridad económica, salud plena, garantía de derechos y una vida libre de violencias" y que busca propender por el goce efectivo de los derechos de las mujeres y el acceso a espacios de participación y recreación que propendan por la equidad de género en el municipio de Tocancipá. Además, pretende enaltecer el trabajo de las mujeres en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Que según la base de datos del SISBEN de Tocancipá con corte a diciembre de 2020, de las 42.927 personas registradas, el 50,97% correspondiente a 21.883 son mujeres. Las residentes del municipio han contribuido históricamente al desarrollo social, económico, cultural y político del municipio y siguen contribuyendo desde diferentes escenarios a consolidar la equidad de género. En Tocancipá viven mujeres en condición de vulnerabilidad, madres cabeza de familia que deben trabajar y sustentar a sus hijos, que se esfuerzan por brindar una mejor calidad de vida a sus integrantes en el hogar.

Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal: "Tocancipá Trabajamos para Ti 2020-2023", se incluyó el producto: "servicios de atención integral para la equidad de género" y como estrategia: "adoptar medidas para impulsar, capacitar y empoderar a la mujer urbana y rural, sensibilizando y articulando los actores que intervienen en la ruta de prevención y sanción de

toda forma de violencia contra las mujeres". Los Departamentos, los municipios, los distritos y los territorios indígenas, deben agruparse y ordenar el aporte del Estado y la sociedad en asuntos relacionados con la GARANTÍA de los derechos de la niñez, impulsando los programas de promoción, construyendo redes de protección y apoyo a la familia, porque es en el territorio donde la gestión pública adquiere sentido para garantizar la calidad de vida de sus pobladores, convirtiéndose en entorno protector del disfrute pleno de los derechos, es así que la Secretaria de Desarrollo e Integración Social de Tocancipá, dentro de sus funciones le corresponden las acciones encaminadas a la promoción de entornos sanos de crecimiento por medio de actividades y/o estratégicas que den un lugar relevante en las agendas públicas a eventos que dignifiquen, promuevan y sensibilicen hacia la importancia de las niñas como seres que luchan por ocupar un lugar en la sociedad con equidad y respeto.

Siendo importante mencionar que la presente proceso de contratación busca dar respuesta a necesidades sentidas, identificadas y plasmadas en el acuerdo municipal, toma como punto prioritario a la FAMILIA, como unidad central de toda sociedad, y el nido de formación de personas integras y que aporten positivamente a la sociedad, los cuales se relacionan a continuación:

- Política Publica según Acuerdo 009 de 2019 "por el cual el alcalde municipal de Tocancipá adopta la política pública de mujer y equidad de género del municipio de Tocancipá".

Galardón Tocarinda a la mujer tocancipeña que pretende reconocer a las mujeres que han liderado procesos sociales, políticos, económicos y culturales, contribuyendo a la transformación de situaciones difíciles en el municipio.

Que para efectos de apoyar la gestión administrativa en el desarrollo de procesos específicos dentro del programa de mujer y Equidad de Género, se requiere realizar la contratación para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS).**

**DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER:**

El municipio de Tocancipá en cumplimiento a su Plan de Desarrollo municipal aprobado bajo Acuerdo municipal 004 del 31 de mayo de 2020: "Tocancipá Trabajamos para ti", en aras de favorecer a personas en condición de vulnerabilidad pertenecientes a los programas de mujer y equidad de género, incorpora objetivos estratégicos que pretenden avanzar en el ejercicio de los derechos de estos grupos poblacionales, buscando mecanismos de participación e inclusión en la vida social, económica y política del país, sin discriminación, con enfoque diferencial.

Teniendo en cuenta que la Constitución Política de 1991, en su artículo 13 señala que "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".

Que el artículo 43 superior, consagra: "La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia."

En consonancia, el artículo 44 superior, consigna como derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Igualmente, señala que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás.

Que la Constitución política, en el artículo 52 establece que: "el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

Así mismo, el artículo 366 de la Constitución establece que "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".

Que la Ley 181 de 1995 establece en el artículo 1 que se deben fomentar mecanismos y acciones en torno a: "la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas."

Que el artículo 7 de la Ley 1257 de 2008, señala: "Además de otros derechos reconocidos en la ley o en tratados y convenios internacionales debidamente ratificados, las mujeres tienen derecho a una vida digna, a la integridad física, sexual y psicológica, a la intimidad, a no ser sometidas a tortura o a tratos crueles y degradantes, a la igualdad real y efectiva, a no ser sometidas a forma alguna de discriminación, a la libertad y autonomía, al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la salud sexual y reproductiva y a la seguridad personal".

Con la Ley 715 de 2001, se establece en el artículo 76 dentro de las competencias de los municipios en otros sectores: "...promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal".

Que la Ley 1955 de 2019, por la cual se adoptó el Plan Nacional del Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", está compuesto por objetivos de política pública basados en la legalidad, el emprendimiento y la equidad.
Que la Ordenanza No 099 de 2.011 de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, con el fin de producir sinergias positivas entre el crecimiento económico y la equidad social en el contexto de la modernización productiva, establece 9 derechos con el propósito de implementar acciones afirmativas, permitiendo adoptar el plan de igualdad de oportunidades: 1. Derecho al desarrollo económico, 2. Derechos a una salud integral, 3. Derechos a la educación integral, 4. Derecho a una vida libre de violencias, 5. Derechos políticos, 6. Autonomía y seguridad alimentaria, 7. Derechos a un hábitat sano y productivo, 8. Derechos a una cultura incluyente y espacios recreativos y 9. Derecho a la información, las comunicaciones y a las nuevas tecnologías.
Que la Alcaldía Municipal de Tocancipá, con ocasión de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género adoptada mediante Acuerdo Municipal 009 de 2019, establece en su artículo 10 como estrategias: "seguridad económica, salud plena, garantía de derechos y una vida libre de violencias" y que busca propender por el goce efectivo de los derechos de las mujeres y el acceso a espacios de participación y recreación que propendan por la equidad de género en el

municipio de Tocancipá. Además, pretende enaltecer el trabajo de las mujeres en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Que según la base de datos del SISBEN de Tocancipá con corte a diciembre de 2020, de las 42.927 personas registradas, el 50,97% correspondiente a 21.883 son mujeres. Las residentes del municipio han contribuido históricamente al desarrollo social, económico, cultural y político del municipio y siguen contribuyendo desde diferentes escenarios a consolidar la equidad de género. En Tocancipá viven mujeres en condición de vulnerabilidad, madres cabeza de familia que deben trabajar y sustentar a sus hijos, que se esfuerzan por brindar una mejor calidad de vida a sus integrantes en el hogar.

Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal: "Tocancipá Trabajamos para Ti 2020-2023", se incluyó el producto: "servicios de atención integral para la equidad de género" y como estrategia: "adoptar medidas para impulsar, capacitar y empoderar a la mujer urbana y rural, sensibilizando y articulando los actores que intervienen en la ruta de prevención y sanción de toda forma de violencia contra las mujeres". Los Departamentos, los municipios, los distritos y los territorios indígenas, deben agruparse y ordenar el aporte del Estado y la sociedad en asuntos relacionados con la GARANTÍA de los derechos de la niñez, impulsando los programas de promoción, construyendo redes de protección y apoyo a la familia, porque es en el territorio donde la gestión pública adquiere sentido para garantizar la calidad de vida de sus pobladores, convirtiéndose en entorno protector del disfrute pleno de los derechos, es así que la Secretaria de Desarrollo e Integración Social de Tocancipá, dentro de sus funciones le corresponden las acciones encaminadas a la promoción de entornos sanos de crecimiento por medio de actividades y/o estratégicas que den un lugar relevante en las agendas públicas a eventos que dignifiquen, promuevan y sensibilicen hacia la importancia de las niñas como seres que luchan por ocupar un lugar en la sociedad con equidad y respeto.

Siendo importante mencionar que la presente proceso de contratación busca dar respuesta a necesidades sentidas, identificadas y plasmadas en el acuerdo municipal, toma como punto prioritario a la FAMILIA, como unidad central de toda sociedad, y el nido de formación de personas integras y que aporten positivamente a la sociedad, los cuales se relacionan a continuación:

- Política Publica según Acuerdo 009 de 2019 "por el cual el alcalde municipal de Tocancipá adopta la política pública de mujer y equidad de género del municipio de Tocancipá"

Se desarrollará como acto simbólico para recordar a las mujeres víctimas de violencias y rogar por el cese de las mismas. Además, se desarrollará una actividad de construcción de redes con mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en coordinación con las Comisarías de familias.

Que para efectos de apoyar la gestión administrativa en el desarrollo de procesos específicos dentro del programa de mujer y Equidad de Género, se requiere realizar la contratación para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS).**

**FERIA EMPRESARIAL DE LA MUJER:**

El municipio de Tocancipá en cumplimiento a su Plan de Desarrollo municipal aprobado bajo Acuerdo municipal 004 del 31 de mayo de 2020: "Tocancipá Trabajamos para ti", en aras de favorecer a personas en condición de vulnerabilidad pertenecientes a los programas de mujer y equidad de género, incorpora objetivos estratégicos que pretenden avanzar en el ejercicio de los derechos de estos grupos poblacionales, buscando mecanismos de participación e

inclusión en la vida social, económica y política del país, sin discriminación, con enfoque diferencial.

Teniendo en cuenta que la Constitución Política de 1991, en su artículo 13 señala que "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".

Que el artículo 43 superior, consagra: "La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia."

En consonancia, el artículo 44 superior, consigna como derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Igualmente, señala que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás.

Que la Constitución política, en el artículo 52 establece que: "el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

Así mismo, el artículo 366 de la Constitución establece que "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".

Que la Ley 181 de 1995 establece en el artículo 1 que se deben fomentar mecanismos y acciones en torno a: "la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas."

Que el artículo 7 de la Ley 1257 de 2008, señala: "Además de otros derechos reconocidos en la ley o en tratados y convenios internacionales debidamente ratificados, las mujeres tienen derecho a una vida digna, a la integridad física, sexual y psicológica, a la intimidad, a no ser sometidas a tortura o a tratos crueles y degradantes, a la igualdad real y efectiva, a no ser sometidas a forma alguna de discriminación, a la libertad y autonomía, al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la salud sexual y reproductiva y a la seguridad personal".

Con la Ley 715 de 2001, se establece en el artículo 76 dentro de las competencias de los municipios en otros sectores: "...promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal".

Que la Ley 1955 de 2019, por la cual se adoptó el Plan Nacional del Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", está compuesto por objetivos de política pública basados en la legalidad, el emprendimiento y la equidad.
Que la Ordenanza No 099 de 2.011 de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, con el fin de producir sinergias positivas entre el crecimiento económico y la equidad social en el contexto de la modernización productiva, establece 9 derechos con el propósito de implementar acciones afirmativas, permitiendo adoptar el plan de igualdad de oportunidades: 1. Derecho al desarrollo económico, 2. Derechos a una salud integral, 3. Derechos a la educación integral, 4. Derecho a una vida libre de violencias, 5. Derechos políticos, 6. Autonomía y seguridad alimentaria, 7. Derechos a un hábitat sano y productivo, 8. Derechos a una cultura incluyente y espacios recreativos y 9. Derecho a la información, las comunicaciones y a las nuevas tecnologías.
Que la Alcaldía Municipal de Tocancipá, con ocasión de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género adoptada mediante Acuerdo Municipal 009 de 2019, establece en su artículo 10 como estrategias: "seguridad económica, salud plena, garantía de derechos y una vida libre de violencias" y que busca propender por el goce efectivo de los derechos de las mujeres y el acceso a espacios de participación y recreación que propendan por la equidad de género en el municipio de Tocancipá. Además, pretende enaltecer el trabajo de las mujeres en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Que según la base de datos del SISBEN de Tocancipá con corte a diciembre de 2020, de las 42.927 personas registradas, el 50,97% correspondiente a 21.883 son mujeres. Las residentes del municipio han contribuido históricamente al desarrollo social, económico, cultural y político del municipio y siguen contribuyendo desde diferentes escenarios a consolidar la equidad de género. En Tocancipá viven mujeres en condición de vulnerabilidad, madres cabeza de familia que deben trabajar y sustentar a sus hijos, que se esfuerzan por brindar una mejor calidad de vida a sus integrantes en el hogar.

Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal: "Tocancipá Trabajamos para Ti 2020-2023", se incluyó el producto: "servicios de atención integral para la equidad de género" y como estrategia: "adoptar medidas para impulsar, capacitar y empoderar a la mujer urbana y rural, sensibilizando y articulando los actores que intervienen en la ruta de prevención y sanción de toda forma de violencia contra las mujeres". Los Departamentos, los municipios, los distritos y los territorios indígenas, deben agruparse y ordenar el aporte del Estado y la sociedad en asuntos relacionados con la GARANTÍA de los derechos de la niñez, impulsando los programas de promoción, construyendo redes de protección y apoyo a la familia, porque es en el territorio donde la gestión pública adquiere sentido para garantizar la calidad de vida de sus pobladores, convirtiéndose en entorno protector del disfrute pleno de los derechos, es así que la Secretaria de Desarrollo e Integración Social de Tocancipá, dentro de sus funciones le corresponden las acciones encaminadas a la promoción de entornos sanos de crecimiento por medio de actividades y/o estratégicas que den un lugar relevante en las agendas públicas a eventos que dignifiquen, promuevan y sensibilicen hacia la importancia de las niñas como seres que luchan por ocupar un lugar en la sociedad con equidad y respeto.

Siendo importante mencionar que la presente proceso de contratación busca dar respuesta a necesidades sentidas, identificadas y plasmadas en el acuerdo municipal, toma como punto prioritario a la FAMILIA, como unidad central de toda sociedad, y el nido de formación de personas integras y que aporten positivamente a la sociedad, los cuales se relacionan a continuación:

- Política Publica según Acuerdo 009 de 2019 "por el cual el alcalde municipal de Tocancipá adopta la política pública de mujer y equidad de género del municipio de Tocancipá"

Por lo que se busca garantizar el bienestar de las mujeres participantes en dichas actividades.

Que para efectos de apoyar la gestión administrativa en el desarrollo de procesos específicos dentro del programa de mujer y Equidad de Género, se requiere realizar la contratación para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS).**

**FERIA EMPRESARIAL DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+:**

El municipio de Tocancipá en cumplimiento a su Plan de Desarrollo municipal aprobado bajo Acuerdo municipal 004 del 31 de mayo de 2020: "Tocancipá Trabajamos para ti", en aras de favorecer a personas en condición de vulnerabilidad pertenecientes a los programas de mujer y equidad de género, incorpora objetivos estratégicos que pretenden avanzar en el ejercicio de los derechos de estos grupos poblacionales, buscando mecanismos de participación e inclusión en la vida social, económica y política del país, sin discriminación, con enfoque diferencial.

La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes" , de igual manera a nivel Municipal, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Siguiendo un hilo conductor es pertinente mencionar, que la Constitución Política de Colombia prevé en los artículos 5 y 42 que el Estado debe amparar a la familia como institución básica y núcleo fundamental de la sociedad, garantizando su protección integral y proscribiendo cualquier forma de violencia en la familia, es así que la Alcaldía municipal de Tocancipá a través de la Secretaria de Desarrollo e integración Social busca garantizar la atención y seguimiento a la protección integral de la familia y a verificar el cumplimiento de los derechos de las mujeres Para el tema que nos ocupa, la Constitución Política de Colombia en sus artículos 13, 16, 25, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 54, 68, entre otros, establece la responsabilidad del Estado para garantizar el ejercicio de derechos y responsabilidades como Colombianos con población con enfoque diferencial.

Los Departamentos, los municipios, los distritos y los territorios indígenas, deben agruparse y ordenar el aporte del Estado y la sociedad en asuntos relacionados con la GARANTÍA de los derechos de población LGTBIQ+ impulsando los programas de promoción, construyendo redes de protección y apoyo a la familia, porque es en el territorio donde la gestión pública adquiere sentido para garantizar la calidad de vida de sus pobladores, convirtiéndose en entorno protector del disfrute pleno de los derechos, es así que la Secretaria de Desarrollo e integración Social de Tocancipá, dentro de sus funciones le corresponden las acciones encaminadas a la promoción de entornos sanos de crecimiento por medio de actividades y/o estratégicas que den un lugar relevante en las agendas públicas a eventos que dignifiquen, promuevan y sensibilicen hacia la importancia de la familia y de la mujer en el contexto comunitario, y de igual manera resaltar a la población con Discapacidad como seres que luchan por ocupar un lugar en la sociedad con equidad y respeto.

Siendo importante mencionar que la presente proceso de contratación busca dar respuesta a necesidades sentidas, identificadas y plasmadas en el acuerdo municipal, toma como punto prioritario de la población LGTBIQ+, el nido de formación de personas integras y que aporten positivamente a la sociedad.

Por lo que se busca garantizar el bienestar de la población LGTBIQ+ participantes en dichas actividades desarrolladas en las jornadas de emprendimiento.

Que para efectos de apoyar la gestión administrativa en el desarrollo de procesos específicos dentro del programa Mujer y Equidad de Género, se requiere realizar la contratación para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)**

**ACTIVIDADES COMUNIDAD LGTBIQ+:**

El municipio de Tocancipá en cumplimiento a su Plan de Desarrollo municipal aprobado bajo Acuerdo municipal 004 del 31 de mayo de 2020: "Tocancipá Trabajamos para ti", en aras de favorecer a personas en condición de vulnerabilidad pertenecientes a los programas de mujer y equidad de género, incorpora objetivos estratégicos que pretenden avanzar en el ejercicio de los derechos de estos grupos poblacionales, buscando mecanismos de participación e inclusión en la vida social, económica y política del país, sin discriminación, con enfoque diferencial.

La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes" , de igual manera a nivel Municipal, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Siguiendo un hilo conductor es pertinente mencionar, que la Constitución Política de Colombia prevé en los artículos 5 y 42 que el Estado debe amparar a la familia como institución básica y núcleo fundamental de la sociedad, garantizando su protección integral y proscribiendo cualquier forma de violencia en la familia, es así que la Alcaldía municipal de Tocancipá a través de la Secretaria de Desarrollo e integración Social busca garantizar la atención y seguimiento a la protección integral de la familia y a verificar el cumplimiento de los derechos de las mujeres Para el tema que nos ocupa, la Constitución Política de Colombia en sus artículos 13, 16, 25, 42, 44, 45, 46, 47, 49, 54, 68, entre otros, establece la responsabilidad del Estado para garantizar el ejercicio de derechos y responsabilidades como Colombianos con población con enfoque diferencial.

Los Departamentos, los municipios, los distritos y los territorios indígenas, deben agruparse y ordenar el aporte del Estado y la sociedad en asuntos relacionados con la GARANTÍA de los derechos de población LGTBIQ+ impulsando los programas de promoción, construyendo redes de protección y apoyo a la familia, porque es en el territorio donde la gestión pública adquiere sentido para garantizar la calidad de vida de sus pobladores, convirtiéndose en entorno protector del disfrute pleno de los derechos, es así que la Secretaria de Desarrollo e integración Social de Tocancipá, dentro de sus funciones le corresponden las acciones encaminadas a la promoción de entornos sanos de crecimiento por medio de actividades y/o estratégicas que den un lugar relevante en las agendas públicas a eventos que dignifiquen, promuevan y sensibilicen hacia la importancia de la familia y de la mujer en el contexto comunitario, y de igual manera resaltar a la población con Discapacidad como seres que luchan por ocupar un lugar en la sociedad con equidad y respeto.

Siendo importante mencionar que la presente proceso de contratación busca dar respuesta a necesidades sentidas, identificadas y plasmadas en el acuerdo municipal, toma como punto prioritario de la población LGTBIQ+, el nido de formación de personas integras y que aporten positivamente a la sociedad.

Por lo que se busca garantizar el bienestar de la población LGTBIQ+ participantes en dichas actividades desarrolladas en las actividades programadas dentro y fuera de la casa de la mujer.

Que para efectos de apoyar la gestión administrativa en el desarrollo de procesos específicos dentro del programa Mujer y Equidad de Género, se requiere realizar la contratación para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)**

**ACTIVIDADES VEREDALES CASA DE LA MUJER Y CASA DE LA MUJER EN TU VEREDA**

El municipio de Tocancipá en cumplimiento a su Plan de Desarrollo municipal aprobado bajo Acuerdo municipal 004 del 31 de mayo de 2020: "Tocancipá Trabajamos para ti", en aras de favorecer a personas en condición de vulnerabilidad pertenecientes a los programas de mujer y equidad de género, incorpora objetivos estratégicos que pretenden avanzar en el ejercicio de los derechos de estos grupos poblacionales, buscando mecanismos de participación e inclusión en la vida social, económica y política del país, sin discriminación, con enfoque diferencial.

Teniendo en cuenta que la Constitución Política de 1991, en su artículo 13 señala que "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".

Que el artículo 43 superior, consagra: "La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia."

En consonancia, el artículo 44 superior, consigna como derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Igualmente, señala que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás.

Que la Constitución política, en el artículo 52 establece que: "el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

Así mismo, el artículo 366 de la Constitución establece que "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".

Que la Ley 181 de 1995 establece en el artículo 1 que se deben fomentar mecanismos y acciones en torno a: "la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas."

Que el artículo 7 de la Ley 1257 de 2008, señala: "Además de otros derechos reconocidos en la ley o en tratados y convenios internacionales debidamente ratificados, las mujeres tienen derecho a una vida digna, a la integridad física, sexual y psicológica, a la intimidad, a no ser sometidas a tortura o a tratos crueles y degradantes, a la igualdad real y efectiva, a no ser sometidas a forma alguna de discriminación, a la libertad y autonomía, al libre desarrollo de la personalidad, a la salud, a la salud sexual y reproductiva y a la seguridad personal".

Con la Ley 715 de 2001, se establece en el artículo 76 dentro de las competencias de los municipios en otros sectores: "...promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal".

Que la Ley 1955 de 2019, por la cual se adoptó el Plan Nacional del Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", está compuesto por objetivos de política pública basados en la legalidad, el emprendimiento y la equidad.
Que la Ordenanza No 099 de 2.011 de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, con el fin de producir sinergias positivas entre el crecimiento económico y la equidad social en el contexto de la modernización productiva, establece 9 derechos con el propósito de implementar acciones afirmativas, permitiendo adoptar el plan de igualdad de oportunidades: 1. Derecho al desarrollo económico, 2. Derechos a una salud integral, 3. Derechos a la educación integral, 4. Derecho a una vida libre de violencias, 5. Derechos políticos, 6. Autonomía y seguridad alimentaria, 7. Derechos a un hábitat sano y productivo, 8. Derechos a una cultura incluyente y espacios recreativos y 9. Derecho a la información, las comunicaciones y a las nuevas tecnologías.
Que la Alcaldía Municipal de Tocancipá, con ocasión de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género adoptada mediante Acuerdo Municipal 009 de 2019, establece en su artículo 10 como estrategias: "seguridad económica, salud plena, garantía de derechos y una vida libre de violencias" y que busca propender por el goce efectivo de los derechos de las mujeres y el acceso a espacios de participación y recreación que propendan por la equidad de género en el municipio de Tocancipá. Además, pretende enaltecer el trabajo de las mujeres en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Que según la base de datos del SISBEN de Tocancipá con corte a diciembre de 2020, de las 42.927 personas registradas, el 50,97% correspondiente a 21.883 son mujeres. Las residentes del municipio han contribuido históricamente al desarrollo social, económico, cultural y político del municipio y siguen contribuyendo desde diferentes escenarios a consolidar la equidad de género. En Tocancipá viven mujeres en condición de vulnerabilidad, madres cabeza de familia que deben trabajar y sustentar a sus hijos, que se esfuerzan por brindar una mejor calidad de vida a sus integrantes en el hogar.

Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal: "Tocancipá Trabajamos para Ti 2020-2023", se incluyó el producto: "servicios de atención integral para la equidad de género" y como estrategia: "adoptar medidas para impulsar, capacitar y empoderar a la mujer urbana y rural, sensibilizando y articulando los actores que intervienen en la ruta de prevención y sanción de toda forma de violencia contra las mujeres". Los Departamentos, los municipios, los distritos y los territorios indígenas, deben agruparse y ordenar el aporte del Estado y la sociedad en asuntos relacionados con la GARANTÍA de los derechos de la niñez, impulsando los programas de promoción, construyendo redes de protección y apoyo a la familia, porque es en el territorio donde la gestión pública adquiere sentido para garantizar la calidad de vida de sus pobladores, convirtiéndose en entorno protector del disfrute pleno de los derechos, es así que la Secretaria de Desarrollo e Integración Social de Tocancipá, dentro de sus funciones le corresponden las acciones encaminadas a la promoción de entornos sanos de crecimiento por medio de

actividades y/o estratégicas que den un lugar relevante en las agendas públicas a eventos que dignifiquen, promuevan y sensibilicen hacia la importancia de las niñas como seres que luchan por ocupar un lugar en la sociedad con equidad y respeto.

Siendo importante mencionar que la presente proceso de contratación busca dar respuesta a necesidades sentidas, identificadas y plasmadas en el acuerdo municipal, toma como punto prioritario a la FAMILIA, como unidad central de toda sociedad, y el nido de formación de personas integras y que aporten positivamente a la sociedad, los cuales se relacionan a continuación:

- Política Publica según Acuerdo 009 de 2019 "por el cual el alcalde municipal de Tocancipá adopta la política pública de mujer y equidad de género del municipio de Tocancipá"

Por lo que se busca garantizar el bienestar de las mujeres participantes en dichas actividades desarrolladas en las veredas.

Que para efectos de apoyar la gestión administrativa en el desarrollo de procesos específicos dentro del programa Mujer y Equidad de Género, se requiere realizar la contratación para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS).**

**PROGRAMA JUVENTUD**

Uno de los sustentos de carácter normativo a los cuales se hace necesario dar cumplimiento es el contemplado en el artículo 77 de la ley estatutaria 1622 de 2013 el cual en su tenor consagra: (...) Se establece la Semana Nacional de la Juventud durante la segunda semana del mes de agosto que tendrá como propósito promover actividades para la discusión y análisis de las necesidades de las juventudes, así como las alternativas de solución a las mismas. Las Entidades territoriales bajo su autonomía podrán promover un programa especial para los jóvenes, en el que se desarrollen actividades culturales, deportivas, y académicas de análisis y propuestas para la juventud en cada uno de sus espacios y entornos, tales como la educación, la salud, el medio ambiente, la sociedad, y el Estado", este referente normativo es de imperativo cumplimiento y observancia por parte de la entidad ya que lo faculta para promover espacios de encuentro culturales, participativos, académicos y sociales para brindarle a la juventud, como lo señala la norma en cada uno de sus espacios y entornos enmarcados para esos grupos etario.

Para del desarrollo de eta actividad se hace necesario contratar algunas actividades y/o bienes que permitan desarrollar la actividad programada como un componente necesario que permite la concreción directa para el cumplimiento no solamente del objeto contractual, si no se si alcance por lo que se convierte en un componente indispensable en la presente contratación.

Que la Secretaría de Desarrollo e Integración Social realizará:
*Semana de la juventud CEER
*Aprendiendo a camellar CEER
*Chiva juvenil por las veredas
*Campamentos Juveniles
*Empoderamiento Juvenil

**ADULTO MAYOR**

Que la Constitución Política de 1991, en su artículo 13 señala que "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados".

Así mismo, el artículo 366 de la Constitución establece que "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".

Que la LEY 1315 DE 2009 establece las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

Que la Ley 1850 de 2017 establece medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones .

Que el 14 de diciembre de 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la resolución 45/106, designó el 1 de octubre Día Internacional de las Personas de Edad.

Que dentro del Plan de Desarrollo Municipal: "Tocancipá Trabajamos para Ti 2020-2023", se incluyen como productos * Servicios de atención y protección integral al adulto mayor.

Que la Secretaría de Desarrollo e Integración Social realizará:
*Reinado del adulto mayor
*Cumpleaños adulto mayor

Como eventos para el reconocimiento, disfrute y garantía de derechos de la población adulto mayor vinculada al programa.

**HOGARES 2022**

El 20 de noviembre de 1959 se aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, sin embargo, esta no tenía carácter vinculante, finalmente el 20 de noviembre de 1989 se logra aprobar el texto final de la Convención sobre los Derechos del Niño con cumplimiento obligatorio.

Que Colombia se acoge a la Convención Internacional sobre los derechos del niño, la cual se adopta por medio de la Ley 12 de 1991, en la que se reconocen la dignidad y los derechos de todos los miembros de la familia, en particular en esta convención de los menores de dieciocho años para su bienestar, protección y desarrollo, independientemente de su raza, sexo, idioma, etnia, u otra característica. En el artículo 31 se nombra el reconocimiento del "derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural, artística, creativa y de esparcimiento." Así mismo, en la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, en su artículo 30, se ratifica el derecho a la recreación, la participación en la vida cultural y las artes de la población menor de 18 años.

Que, en el año 2015, Colombia se vincula formalmente a la agenda mundial de desarrollo sostenible Agenda 2030, con acuerdos internacionales específicos para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), haciendo énfasis en la necesidad de fortalecer una comprensión del desarrollo que, más allá del crecimiento, logre una visión compartida que

vincule al logro de la equidad en la concurrencia de aspectos sociales, ambientales y económicos.

En materia de infancia y adolescencia, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecen las prioridades a 2030 mediante metas e indicadores consignados en el CONPES 3918 del 15 de marzo del 2018, que hacen énfasis en proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles y poner fin al maltrato y, en general, a todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, entre otros.

Que el CONPES 109, Política Pública Nacional de Primera Infancia "Colombia por la Primera Infancia", en la línea estratégica "Promover el Desarrollo Integral de Primera Infancia", reconoce el juego como elemento fundamental de la Educación Inicial, así mismo lo reconoce la Ley 1804 de 2016, Ley de Cero a Siempre, en su artículo 5°, educación inicial, incluyendo el juego dentro del proceso educativo y pedagógico.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 consigna como derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Igualmente, señala que la Familia, la Sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, con prevalencia de éstos sobre los derechos de los demás.

**DÍA DE LA FAMILIA**

Que la Secretaría de Desarrollo e Integración Social desarrolla los programas sociales Hogares Comunitarios que brinda atención a población de primera infancia, niños y niñas de 18 meses a 5 años no escolarizados, y Clubes de Orientación, que atiende con refuerzo escolar y buen uso de tiempo libre a población infantil que estén cursando transición y básica primaria. Así mismo, se desarrolla el programa Ludotecas que brinda atención a la comunidad en general, principalmente a la población infantil y adolescente, y el programa de Mujer que está disponible a todas las mujeres tocancipeñas interesadas en continuar y fortalecer su desarrollo personal de manera interdisciplinaria.

Que mediante acuerdo municipal No. 04 de 2020, se aprobó del Plan de Desarrollo Municipal: "Tocancipá Trabajamos Para Ti 2020 - 2023", se dispuso como una de las líneas estratégicas "Avancemos en seguridad con inversión social en educación, salud, cultura y deporte". Los programas sociales relacionados en este documento se encuentran dentro del siguiente programa del PDM:

Programa: "DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS", Proyecto: "Desarrollo Integral desde la Primera Infancia a la Juventud, por un mejor Futuro para Tocancipá" meta de resultado: 841 - Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social. Dentro de las estrategias de programa se menciona la "Promover la difusión, el reconocimiento y garantía del ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes" e "Implementación de estrategias de promoción, prevención, difusión, movilización y atención a través del juego, siendo fundamental la inclusión de la familia como primer agente formador, de la escuela como espacio para la construcción de conocimientos y la sociedad para el fortalecimiento del tejido social En este están considerados los programas sociales de Hogares Comunitarios y Clubes de Orientación, y Ludotecas atendiendo a población de primera infancia, infancia, y adolescencia.

**DÍA DULCE**

Que el programa Ludotecas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social tiene como objetivo brindar a la comunidad espacios lúdicos, de interacción social y aprendizaje, en el cual se contemple e interiorice el juego como un elemento y derecho fundamental e indefectible para la formación humana. Este programa está dirigido a la población en general con especial atención a la primera infancia e infancia, etapas en que el juego no solo se considera como una forma de entretenimiento sino además un medio para desarrollar habilidades, conocimientos y relacionamiento social. Este programa celebra anualmente en el mes de octubre el evento Día Dulce dedicado a la población infantil del municipio, brindando un espacio de esparcimiento en el segundo semestre del año.

Que mediante acuerdo municipal No. 04 de 2020, se aprobó del Plan de Desarrollo Municipal: "Tocancipá Trabajamos Para Ti 2020 - 2023", se dispuso como una de las líneas estratégicas "Avancemos en seguridad con inversión social en educación, salud, cultura y deporte". Los programas sociales relacionados en este documento se encuentran dentro del siguiente programa del PDM:

Programa: "DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS", Proyecto: "Desarrollo Integral desde la Primera Infancia a la Juventud, por un mejor Futuro para Tocancipá" meta de resultado: 11 - "Programa de promoción de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes realizados". Dentro de las estrategias de programa se menciona la "Promover la difusión, el reconocimiento y garantía del ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes" e "Implementación de estrategias de promoción, prevención, difusión, movilización y atención a través del juego, siendo fundamental la inclusión de la familia como primer agente formador, de la escuela como espacio para la construcción de conocimientos y la sociedad para el fortalecimiento del tejido social". En este está considerado el programa Ludotecas, atendiendo población infantil y adolescente principalmente.

**GRADUACIÓN HOGARES COMUNITARIOS**

Que el Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006, en su artículo 29, menciona la educación inicial como un derecho impostergable de la primera infancia, reconociendo la importancia de esta etapa vital, ya que es en esta que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano.

La Secretaría de Desarrollo e Integración Social de Tocancipá desarrolla el programa social Hogares Comunitarios, el cual tiene la siguiente descripción: "Implementar un sistema de educación para la primera infancia dentro del sistema municipal de Hogares Comunitarios, brindando cuidado, apoyo nutricional, manejo de tiempo libre, fomento de hábitos y estilos de vida saludable". Este programa brinda atención a población de primera infancia, niños y niñas de 18 meses a 5 años no escolarizados residentes en el municipio de Tocancipá.

Que el programa anteriormente mencionado en busca de fortalecer el desarrollo integral de sus beneficiarios ofrece actividades de educación inicial a la población de primera infancia, por lo que anualmente realiza la graduación simbólica de los usuarios que para el año siguiente inician su educación formal en grado cero en las diferentes instituciones educativas del municipio. Por lo anterior, se hace entrega de un reconocimiento a los graduandos para así apoyar y motivar el inicio de su etapa escolar, así como reconocer su participación dentro del programa.

Que mediante acuerdo municipal No. 04 de 2020, se aprobó del Plan de Desarrollo Municipal: "Tocancipá Trabajamos Para Ti 2020 - 2023", se dispuso como una de las líneas estratégicas "Avancemos en seguridad con inversión social en educación, salud, cultura y deporte". Los programas sociales relacionados en este documento se encuentran dentro del siguiente programa del PDM:

Programa: "DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS", Proyecto: "Desarrollo Integral desde la Primera Infancia a la Juventud, por un mejor Futuro para Tocancipá" meta de resultado: 841 - Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social. Dentro de las estrategias de programa se menciona la "Promover la difusión, el reconocimiento y garantía del ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes" e "Implementación de estrategias de promoción, prevención, difusión, movilización y atención a través del juego, siendo fundamental la inclusión de la familia como primer agente formador, de la escuela como espacio para la construcción de conocimientos y la sociedad para el fortalecimiento del tejido social". En este están considerados los programas sociales de Hogares Comunitarios y Clubes de Orientación, atendiendo a población de primera infancia e infancia.

Esta es una experiencia fundamental en el desarrollo del ser humano y en especial en la vida de las niñas, niños, adolescentes, y sus familias, por cuanto es la manera en la cual comprenden y transforman la realidad, es el lenguaje que les permite comunicarse y relacionarse con los otros, la forma desde la cual aprenden a conocer su cuerpo con sus habilidades y potencialidades; a partir de la cual comprenden las normas, reglas, límites sociales y culturales y construyen nuevas para convivir en su familia y comunidad; es una actividad que contribuye a desarrollar sus procesos cognitivos, creativos y afectivos. Todo esto permeado por la alegría, el disfrute, el asombro, aunque también en el juego se hace presente la frustración, la expansión de emociones, la exaltación, el temor, entre otros.

Que el ente territorial requiere continuar con el fortalecimiento y difusión de iniciativas de promoción del desarrollo integral de la primera infancia y la infancia, por medio de escenarios multidisciplinares, espacios de aprendizaje, autocuidado, esparcimiento y entretenimiento, fomentando prácticas adecuadas de crianza y desarrollo para la población infantil, adolescente y juvenil, con participación de la familia y la comunidad.

Dentro de las actividades dirigidas a la comunidad se requiere adelantar la contratación relacionada con eventos y logística, como medio para promover la participación activa de los beneficiarios y sus familias durante el año 2022, así como conmemorar desde los programas sociales de atención infantil las fechas importantes que se relacionan con esta población.

**SECRETARIA DE GOBIERNO**

La Secretaría de Gobierno es la dependencia de la Administración que tiene a su cargo el desarrollo políticas, programas y estrategias para garantizar la seguridad y conveniencia ciudadana en el Municipio de Tocancipá, entendida esta como un servicio público elemental mediante el cual el Estado garantiza a los ciudadanos la capacidad de ejercer sus derechos humanos, cívicos y sociales.

Que el Artículo 6 de la Ley 743 de 2002 define la acción comunal como una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil, cuyo propósito es promover un desarrollo integral, sostenible y sustentable construido a partir del ejercicio de la democracia participativa en la gestión del desarrollo de la comunidad.

Que en el Municipio de Tocancipá se registran 33 Juntas de Acción Comunal así: Sector Las Quintas, Vereda Tibitó- Sector La Diana, Vereda El Porvenir, Vereda La Fuente, Vivienda Comunitaria Rocas de Sevilla, Vereda Verganzo, Sector Colegio Industrial, Urbanización San Javier, Urbanización Torres de San Juan, Sector Tolima, Urbanización Milenium III, Urbanización La Estación, Sector Las Palmas, Junta de Vivienda Comunitaria Luz de Esperanza, Centro, Urbanización San Carlos, Urbanización La Arboleda, Urbanización Villa Tocarinda, Urbanización Los Tilos, Urbanización Los Alpes, Vereda La Esmeralda,

Urbanización Altos de San Miguel, Sector Tinjacá, Urbanización Las Esmeraldas, Sector La Aurora, Urbanización Mirador de los Alisos, Vereda Canavita, La Selva, Sector Los Manzanos, Buenos Aires Sector el Tablón, Sector Buenos Aires, Canavita Sector Chicó Norte, Vereda Canavita - Sector Dulcinea, Sector Alto Manantial.

Que en reconocimiento a la ardua labor desarrollada, la gestión administrativa, operativa y logística, las cualidades de servicio, orientación, apoyo y solidaridad presentadas en favor de la comunidad, la Administración Municipal realizará un evento de exaltación a la gestión de las Juntas de Acción Comunal, enmarcado en el reconocimiento público, motivación e incentivo a continuar articulando acciones mancomunadas en beneficio de la comunidad.

De otra parte, en el marco de la celebración del aniversario 129 de la Policía nacional de Colombia, la Administración Municipal de Tocancipá, requiere la adquisición de las condecoraciones "Honor al Mérito por servicios especiales" con el fin de ser impuesta en ceremonia especial prevista para el día sábado 05 de noviembre de 2022 a un grupo de uniformados que por su desempeño excepcional y labor destacada han sido seleccionados para ser reconocidos públicamente, siendo esta actividad una buen práctica por parte de las anteriores administraciones municipales.

Así mismo dentro de las actividades de fin de año se tiene previsto la realización de la ceremonia de reconocimiento en el mes de diciembre para la entrega de una placa a un grupo de los miembros de organismos de seguridad, autoridades civiles del orden departamental y municipal y miembros de la comunidad, quienes dentro su labor diaria pusieron todas sus capacidades y compromiso al servicio de los intereses y bienestar de los habitantes del Municipio de Tocancipá, de esta manera se ha podido desarrollar con éxito los diferentes planes y actividades que permitieron que en el año 2022 el municipio cumpliera sus compromisos con la comunidad. Por esta razón es importante reconocer y exaltar la labor de quienes acompañaron los diferentes procesos administrativo y operativos que permitieron consolidar estos resultados.

Que la exaltación de la labor de la fuerza pública se realizará en marco de solemne ceremonia de reconocimiento en homenaje a las Instituciones en la que se resaltará la vocación del servicio de sus integrantes, así como su disciplina y compromiso con la seguridad del Municipio de Tocancipá.

Que la el reconocimiento y exaltación a la labor de las autoridades y los líderes sociales y comunitarios se encuentra contemplada en las estrategias desarrolladas en el Plan Desarrollo Municipal 2020-2023 "Tocancipá trabajamos para ti", de las líneas estratégicas "Avancemos en seguridad con inversión social en educación, salud, cultura y deporte" direccionar la estrategia de seguridad del Municipio, fortaleciendo el desarrollo institucional, la capacidad operativa de los organismos de seguridad y justicia, para combatir el resurgimiento de brotes de alteración del orden y el incremento de los delitos que afectan la vida y los bienes de los ciudadanos, así como avanzar significativamente en la reducción de la criminalidad y en la consolidación de la seguridad ciudadana; y "Fortalecimiento de la Participación Ciudadana y Política y respeto por los Derechos Humanos y Diversidad de Creencias" que engloba estrategias orientadas al respeto de los Derechos Humanos y promoción de las diferentes formas de participación en la democracia, en la cual se contempla la gestión de las Juntas de Acción Comunal.

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Tocancipá Trabajamos para Ti" en su Artículo 10 propende por el Fortalecimiento de la fuerza pública y organismos de Justicia

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Tocancipá Trabajamos para Ti" en su Artículo 12 propone el Programa 4 sobre Fortalecimiento de la Convivencia y Seguridad Ciudadana como estrategia *"servicio de promoción de convivencia y no repetición"*.

Que el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana diseñado para el municipio de Tocancipá para la vigencia 2020 – 2023, aprobado por el Comité de Orden Público el 24 de noviembre de 2021, contempla en el componente de la planeación financiera y operativa los

recursos del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET) que se encuentran proyectados en el Plan Municipal de Desarrollo,los cuales tendrán una destinación específica al cumplimiento de este plan y que serán distribuidos en cada uno de los ejes estratégicos formulados en el mismo, en consecuencia la presente necesidad se encuentra inmersa dentro de la actividad de "logística para eventos" registrada dentro del proyecto No. 2020258170058 "Fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Tocancipá, la cual cuenta con los recursos necesarios para dicha ejecución.

Que mediante acta No 002 del Comité de Orden Público del Municipio de Tocancipá con fecha del 28 de febrero de 2022 quedó aprobado el Proyecto para **logística para la realización de eventos**.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad. En su estrategia transversal contempla "Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos", tiene dentro de sus pilares Educación inicial de calidad en el grado transición, bienestar en el acceso y calidad en la educación preescolar, básica y media, educación media pertinente para los jóvenes y mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior y en sus objetivos específicos esta Brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media. Lo anterior enmarcado dentro del programa (Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media).

El Plan de Desarrollo Departamental (2020-2023) Cundinamarca Región que progresa. En su programa: Toda Una Vida Contigo, cuyo objetivo es que los niños, niñas y adolescentes comiencen a ser reconocidos como constructores de futuro, y como sujetos de vital importancia para la administración departamental, por esta razón se han contemplado estrategias como la promoción y divulgación de los diferentes beneficios para el ingreso y permanencia a la educación superior a los jóvenes y la reestructuración de los convenios con las instituciones educativas de educación superior, para garantizar mayor calidad y cobertura

Plan de Desarrollo Municipal (2020-2023)TOCANCIPÁ TRABAJAMOS PARA TI, tiene planteado como meta de producto el Servicio Educativo, dentro del cual se encuentra establecido como indicador de producto establecimientos educativos en operación y la actividad denominada APOYO LOGISTICO PARA PARA EVENTOS Y SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y PUBLICACIONES, lo anterior con el fin de generar el compromiso de toda la comunidad educativa y adelantar acciones tendientes al mejoramiento de la calidad educativa con aprendizajes significativos e inclusivos y lograr una amplia movilización social alrededor de la calidad educativa en el Municipio.

Que teniendo en cuenta que la prioridad de la secretaría es la calidad de la educación y que se requiere brindar procesos de orientación ocupacional y vocacional a los estudiantes de grados 11, se hace necesaria la realización de una feria universitaria con invitación de un número aproximado de 35 a 40 universidades, en la cual se dé a conocer a los estudiantes de las instituciones educativas del municipio, la oferta educativa que ofrecen para ingreso de la educación superior.

Que la feria universitaria es el espacio adecuado para llegar a más de 500 bachilleres asistentes, con el fin de que se atienda a los jóvenes en stands y además que ellos puedan conocer sus aptitudes a través de la realización de test psicológicos que brinden orientación acerca de su vocación, logrando con ello además, impulsar el Fondo para la Educación

Superior en el municipio Tocancipá, en la cual el municipio brinda mayores oportunidad el cual fue creado mediante el Acuerdo No. 012 de Septiembre 23 de 2016 que modificó los Acuerdos No.016 de 2012 y 01 de 2015, entre cuyos objetivos se encuentra el de "facilitar la educación Superior a la comunidad en el Municipio de Tocancipá para que puedan ingresar y permanecer en las instituciones educativas".

Que el 01 de septiembre de 2017 a través del Decreto 064 de 2017 se estableció un reconocimiento a los directivos y docentes de las Instituciones Educativas del municipio de Tocancipá, mediante el

cual se pretende realizar un reconocimiento a instituciones educativas por la labor educativa realizada en el municipio de Tocancipá, así como dar un galardón al liderazgo educativo el cual será otorgado a los directivos y/o docentes de las instituciones educativas destacados por su liderazgo, compromiso, innovación, cumplimiento y sentido de pertenencia para con la entidad educativa, todo lo anterior en pro de la calidad educativa en el municipio de Tocancipá Cundinamarca.

Que a la fecha en el municipio de Tocancipá hay instituciones educativas oficiales y de carácter privado. Para el caso del sector oficial, las tres instituciones educativas: IERD La Fuente, IED Técnico Comercial e IED Técnico Industrial, quienes cuentan con 11 sedes educativas. Por su parte, los colegios privados cada uno tiene una sede. A continuación, se presenta el cuadro con el número de docentes y directivos por institución:

| **PERSONAL DOCENTE DEL MUNICIPIO** | |
|---|---|
| **INSTITUCION EDUCATIVA** | **No. DOCENTES** |
| INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL LA FUENTE | 55 |
| INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL | 125 |
| | 135 |
| COLEGIO DIVINO NIÑO | 28 |
| COLEGIO SAN PAULO | 44 |
| ESCUELA SOL NACIENTE | 39 |
| TOTAL | 426 |

Que durante los últimos años las instituciones educativas oficiales de municipio obtuvieron reconocimiento por el trabajo que vienen desarrollando, en relación con el mejoramiento de los índices de calidad, en la implementación de sistemas de calidad y en la apertura de programas educativos flexibles que permite la diversificación en la oferta educativa del municipio; todos estos logros de las instituciones educativas, redundan en la mayor calidad, eficiencia y cobertura al sector educativo y por tanto deben ser incentivadas.

Que, como estrategia para incentivar y resaltar las experiencias educativas exitosas desarrolladas por los docentes, la administración municipal realizará una jornada de entrega de reconocimiento a la labor de los docentes y directivos, en donde también se brindará un espacio cultural y de integración que permita el intercambio de experiencias educativas.

| | |
|---|---|
| Línea estratégica | Avancemos en Seguridad con Inversión Social en Salud, Educación, Cultura y Deportes |
| Dimensión | Trabajamos en Educación |
| Programa | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media |
| Meta de Cuatrienio | 3 |

| | |
|---|---|
| Certificado de inclusión en el BPIN: | 2020258170054 |

**OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**

**Perifoneo:**

Que en el Plan de Desarrollo Municipal **TOCANCIPÁ TRABAJAMOS PARA TI 2020 – 2023** dentro de la Dimensión Trabajamos por una Institucionalidad al servicio de la Comunidad, se encuentra el programa "Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)", el cual tiene como como una de sus metas del cuatrienio la realización de 20 ejercicios de participación ciudadana.

Que para fomentar la participación ciudadana, es necesario dirigir acciones de comunicación tendientes a informar a la comunidad tocancipeña con respecto a convocatorias, actividades, planes, programas y proyectos de la oferta institucional a través de diversos canales de comunicación de acuerdo a las características de la población o grupo objetivo.

Dadas las condiciones geográficas del Municipio y las brechas que en materia de conectividad aún prevalecen, a fin de que los mensajes cuenten con la cobertura necesaria para garantizar el impacto, es necesario contar con un servicio de difusión auditivo móvil que pueda llevar el mensaje a las zonas rurales y al casco urbano del Municipio, de manera clara y directa contrarrestando las condiciones de distorsión que puedan presentarse en el proceso de comunicación.

**Refrigerios:**

Que en el Plan de Desarrollo Municipal **TOCANCIPÁ TRABAJAMOS PARA TI 2020 – 2023** dentro de la Dimensión Trabajamos por una Institucionalidad al servicio de la Comunidad, se encuentra el programa "Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)", el cual tiene como como una de sus metas del cuatrienio la realización de 20 ejercicios de participación ciudadana.

Que como parte de los ejercicios de participación ciudadana, están contempladas la realización de jornadas y actividades del Gobierno Municipal en el territorio a fin de acercar la oferta institucional a los diferentes sectores, visitando a la comunidad en su entorno, y de esta manera se propicie un relacionamiento cerca entre la Administración y la población, posibilitando su acceso a la información, a los servicios y/o a los programas sin necesidad de dirigirse a las instalaciones físicas de la Administración.

Considerando la presencia de comunidad en las diversas actividades es importante contar con servicio de alimentación con las especificaciones técnicas que se describen más adelante en el presente documento, para brindar a la ciudadanía asistente a las actividades.

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

Que, con el fin de contribuir al desarrollo del Talento Humano al servicio del Estado, el gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 1567 de 1889, "*Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado*". Consagrando en éste, entre otros, los siguientes aspectos:

(…)

"***ARTÍCULO 13. Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado.*** *Establécese el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales*".

***"ARTÍCULO 14. Finalidades del Sistema de Estímulos.*** *Son finalidades del sistema de estímulos las siguientes: a. Garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados; b. Proporcionar orientaciones y herramientas de gestión a las entidades públicas para que construyan una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los empleados; c. Estructurar un programa flexible de incentivos para recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades; d. Facilitar la cooperación interinstitucional de las entidades públicas para la asignación de incentivos al desempeño excelente de los empleados*"

***(…) ARTÍCULO 20. Bienestar Social.*** *Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.* ***PARÁGRAFO.*** *Tendrá derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias.*

***ARTÍCULO 21. Finalidad de los Programas de Bienestar Social.*** *Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben cumplir al logro de los siguientes fines: a. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño; b. Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social; c. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad; d. Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar; e. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.*

***(…) ARTÍCULO 26. Programa de Incentivos.*** *Los programas de incentivos, como componentes tangibles del sistema de estímulos, deberán orientarse a: Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos. Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia. Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño*

*se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral, Y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles* de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos.

De otra parte, la Ley 909 de 2004, en su artículo 36, parágrafo, señala (...) *"PARÁGRAFO. Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.*

De igual forma el Decreto 1083 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública";* establece en su artículo *2.2.10.1 "Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social".* A su vez en el artículo 2.2.10.6., se refiere *"Identificación de necesidades y expectativas en los programas de bienestar. Los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional" (...);* en cumplimiento del artículo citado anteriormente se efectuó un diagnóstico de necesidades a través de cuatro insumos: "1. Estadística de ausentismo del año 2021, 2. recolección, identificación, detección y análisis del diagnóstico de necesidades que arroja la encuesta de expectativa del plan de bienestar (ficha diagnostica de bienestar laboral) 3. Propuestas de los integrantes de la comisión de personal y 4. La matriz GETH y el plan de acción (...)". A partir de los cuales se elaboró el Plan de Bienestar Social Laboral, estímulos e incentivos del año 2022, el cual fue adoptado por la administración Municipal mediante Resolución No. 032 del veintiocho (28) de enero de la vigencia 2022.

Que el objetivo general de dicho plan establece desarrollar actividades que propicien el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los Servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Tocancipá y su desempeño laboral, implementando espacios de recreación, conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de programas que fomenten un adecuado clima laboral que manifieste en sus servidores, motivación y calidez humana en la prestación de los servicios, y se refleje en el cumplimiento de la Misión, Visión, Políticas de la entidad y normatividad vigente, aumentando los niveles de satisfacción en la prestación de los servicios al ciudadano.

Que, de acuerdo con las actividades contempladas en el plan de bienestar social laboral, estímulos e incentivos y los acuerdos sindicales suscritos, las siguientes son las actividades por desarrollar:

1. **VACACIONES RECREATIVAS** para los hijos de funcionarios. Para cumplir con este compromiso contemplado en acuerdo sindical, se programan actividades de carácter deportivo, cultural, recreativos en coordinación y con la cooperación del instituto municipal de recreación y deportes, la secretaria de cultura. Estas actividades buscan el bienestar de los hijos de los funcionarios participantes, emplear su tiempo libre en desarrollar actividades que contribuyan a su mejor formación como personas y buscar un sano esparcimiento. Complementario a la actividad se requiere entonces reconocer y entregar una botella de agua para su hidratación y un refrigerio.

2. **CELEBRACION CUMPLEAÑOS FUNCIONARIOS**. Para los funcionarios que cumplen años durante el segundo semestre de 2022, la administración Municipal, al igual que lo acontecido en el primer semestre, y dando cumplimiento a lo establecido en el plan de bienestar social laboral, estímulos e incentivos del año 2022, entrega un detalle de reconocimiento a los servidores que cumplen años de vida. El cumpleaños de cada persona

es una fecha muy especial y único, por lo que la administración buscando el bienestar de sus servidores contempla la entrega de un detalle de reconocimiento, con el que se le dice al servidor que es un miembro valioso e importante para la administración y que lo acompañamos en este su día.

3. **EXALTACION EXCELENCIA ACADEMICA HIJOS DE FUNCIONARIOS**. Este es un beneficio que nace fruto de acuerdo sindical con la organización ASISPTOC, e incorporado al plan de bienestar. La administración Municipal con el fin de estimular y premiar a los hijos de los funcionarios que adelanten estudiantes en los niveles de educación básica primaria y básica secundaria, hace entrega de una placa o pergamino, así como de un KIT escolar acorde a cada nivel educativo. La entrega de este reconocimiento se debe hacer en una ceremonia especial, presidida por el señor alcalde, que cuenta con la participación de los padres e hijos a los que se hace el reconocimiento y la exaltación, razón por la que se requiere de una logística que incluye un refrigerio para los participantes.

4. **CONMEMORACION DIA DE LA FAMILIA.** En cumplimiento de lo ordenado en la ley 1857 de 2017 en virtud de la cual "los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que los empleados puedan compartir con su familia...", de igual manera incorporado en el plan de bienestar social laboral del año 2022, se hace necesario para dar cabal cumplimiento a este mandato legal, durante el segundo semestre de 2022, la contratación de la logística especial que incluye refrigerios y almuerzos para los grupos familiares con los que se desarrollan las actividades conmemorativas de este día. Con la conmemoración de este día la normativa vigente, pretende como deber de las entidades estatales "*proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de atención a la familia y a sus miembros prioricen su unidad y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.*" *En definitiva, lo que se busca es el fortalecimiento de los lazos familiares de los funcionarios de la Alcaldía, toda vez que se reconoce a la familia como la institución vital y central de la sociedad.*

4. **CELEBRACION QUINQUENIOS**. Como parte de los acuerdos sindicales suscritos con la organización SUNET, la administración municipal se compromete a exaltar la trayectoria de sus servidores públicos al servicio del municipio de Tocancipá, mediante el reconocimiento en ceremonia especial para aquellos funcionarios que cumplan 5, 10, 15, 20, 25, 30 años de vinculación con la administración. La ceremonia especial que debe contar con la presencia de los funcionarios a los que se hace el reconocimiento de su trayectoria laboral, cuenta además con la presencia del señor alcalde quien la preside. Para su cabal ejecución se requiere de la contratación de los aspectos logísticos, tales como los almuerzos o cenas dependiendo de la hora escogida para su celebración.

5. **REFRIGERIOS, HIDRATACION CAMINATAS ECOLOGICAS**. Una de las actividades más demandas en la encuesta de necesidades para la definición y estructuración del plan de bienestar del año 2022, fueron las denominadas caminatas ecológicas, razón por la que quedaron incorporadas en el plan de bienestar para la vigencia 2022. La correcta realización de un tipo de actividad como esta debe prever aspectos tales como la seguridad de los participantes, recorridos adecuados, al igual que aspectos tales como su adecuada hidratación. Dependiendo de la extensión de los recorridos y las características de los participantes es importante también contar con unos refrigerios acordes y que posibiliten la recuperación de energías.

6. **CELEBRACION FIN DE AÑO.** Dentro de los beneficios contemplados en el plan de bienestar para la vigencia 2022, está el denominado estímulo navideño, el cual contempla como una de sus estrategias "La Administración Municipal desarrollará actividades de integración de acuerdo con la normatividad vigente y cumpliendo con las condiciones de bioseguridad determinadas por

   El Gobierno Nacional." Dentro de esta estrategia la más tradicional celebración ha sido la de realizar un almuerzo de integración para todos los servidores públicos de la Alcaldía de Tocancipá.

   Esta actividad tiene como objeto la de integrar y reforzar los lazos de unión y fraternidad de la gran familia de servidores que integran la planta de personal de la Alcaldía de Tocancipá, compartir los valores propios de la época y contribuir a mejorar el clima laboral de nuestra institución después de un arduo año de trabajo.

## SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

**Área de emprendimiento**

La Secretaría de Desarrollo Económico tiene establecido en el Plan de Desarrollo "Tocancipá trabajamos para ti" la línea estratégica "Avancemos en Desarrollo Económico e institucional" el cual tiene como objetivo Fortalecer las capacidades competitivas, mejorando la estructura productiva, con el propósito de generar oportunidades de trabajo que conduzcan a mejorar la calidad de vida y coadyuven a una más equitativa distribución de los recursos entre la población y lograr una institucionalidad moderna y eficiente que aporte al desarrollo del Municipio. De esta línea estratégica se desprende la Dimensión "Trabajamos en Desarrollo Económico" cuyo objetivo es fortalecer las capacidades competitivas del municipio que conduzcan a la mejora en la calidad de vida de sus habitantes.

En concordancia a lo anterior se diseñó el programa Generación y formalización de empleo el cual busca adelantar las siguientes estrategias:

- Apoyar las iniciativas de emprendimiento empresarial y de innovación social productiva, pertenecientes a emprendedores del municipio y a la economía social y solidaria de Tocancipá.
- Acercamiento a la oferta y demanda laboral, mediante alianzas público-privadas.
- Determinación de necesidades, oportunidades y potencialidades locales y regionales de generación de trabajo.
- Facilitar la inserción laboral, generar alternativas de ingresos, trabajo decente.

Como metas concernientes a temas de emprendimiento tenemos los siguientes productos e indicadores:

| Producto | Indicador de producto | Meta 2022 | Meta de Cuatrienio |
|---|---|---|---|
| Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento. | Emprendimientos fortalecidos | 145 | 450 |
| Servicios de apoyo financiero para la creación y fortalecimiento de emprendimientos y empresas. | Planes de negocio financiados (Banco de oportunidades) | 182 | 950 |

Ahora bien, para el cumplimiento de las metas y objetivos antes mencionados se formuló y viabilizó el proyecto denominado Generación de mejores condiciones de apoyo y financiamiento para el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial en el municipio de Tocancipá, identificado con el código BPIN 2020258170016.

En el proyecto y con el fin de cumplir lo estipulado en el plan de desarrollo se estipuló el producto "Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento" con el indicador de producto "Emprendimientos fortalecidos" el cual comprende algunas de las siguientes actividades:

- Contratar servicios técnicos y/o profesionales de apoyo al proceso de emprendimiento y fortalecimiento empresarial.
- Contratar los servicios de instalación, suministro y mantenimiento de elementos, maquinaría, equipo y accesorios como apoyo financiero a los proyectos productivos de las asociaciones y grupos de emprendedores.
- Apoyar iniciativas de asociatividad productiva con servicios públicos y/o arriendo.
- Apoyar estrategias de promoción y fortalecimiento a emprendimientos destacados.

Como resultado del desarrollo de las anteriores actividades la secretaría adquirió 15 carpas para la realización de actividades de promoción y comercialización de los productos y servicios de los emprendimientos asociados al programa y programó para el 2022 la realización de actividades durante la última semana de cada mes.

Con el fin de desarrollar lo propuesto, la Secretaría de Desarrollo Económico requiere la prestación de servicios logísticos en temas como el alquiler de vallas, personal logístico y refrigerios, con el fin de apoyar la realización de actividades y eventos de fortalecimiento y promoción de emprendimientos y negocios dirigidos a asociaciones y unidades de negocio previamente identificadas en el municipio de Tocancipá.

**Área de ciencia y tecnología**

Dentro de nuestro Plan de Desarrollo Municipal "Tocancipá Trabajamos Para Ti 2020 - 2023", Se genera la línea estratégica ,Avancemos en Desarrollo Económico e Institucional con su DIMENSIÓN Trabajamos en Desarrollo Económico en nuestro, PROGRAMA Generación de una Cultura que Valora y Gestiona el Conocimiento y la Innovación ; Con la finalidad de aumentar nuestra competitividad mediante el mejoramiento de la participación en ciencia ,tecnología e innovación de nuestros ciudadanos se genera la estrategia de fomentar mediante la inclusión social digital , ciudadanos y hogares empoderados en entornos tic, entornos tic favorables para masificar las tic mediante el aumento de la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación. Potenciar la innovación pública a través de herramientas para la competitividad fortalecer y articular capacidades de innovación con los diferentes entes públicos y privados, generando trasformaciones digitales lo que generara mayor competitividad. Donde los medios de comunicación son fundamentales para la apropiación de las diferentes tecnologías y telecomunicaciones. Por lo anterior se tiene programado capacitaciones presenciales, así como talleres, demostraciones de método giras y visitas guiadas las cuales para generar una mayor participación y garantizar un adecuado manejo de los grupos por lo que se hace necesario contar con refrigerios los cuales aporten en cierta medida la nutrición de los participantes para garantizar el logro de los medios de extensión de los temas a tratar.

**Área agropecuaria**

Que en el Plan de Desarrollo Municipal "TOCANCIPÁ TRABAJAMOS PARA TI 2020 – 2023" dentro de la Dimensión Trabajemos en Desarrollo Económico, se encuentra el programa Inclusión productiva de pequeños productores rurales, que incluye el proyecto de Implementación del Servicio Público de extensión Agropecuaria, que busca realizar un

acompañamiento en los aspectos productivos y empresariales a los pequeños productores agropecuarios, Y en el marco de este programa se busca adelantar las siguientes estrategias:

* Programar capacitaciones continuadas en los diferentes aspectos de los sistemas productivos (Nutrición, sanidad, manejo y reproducción) de las diferentes especies pecuarias y de los cultivos trabajados en la región (Buenas prácticas agrícolas).
* Realizar capacitación y talleres a productores agropecuarios sobre temas de financiación y bancarización, que conduzcan a consecución de recursos del crédito, que permitan fortalecer los sistemas productivos.
* Apoyar las jornadas de capacitación en tenencia responsables de animales de compañía realizadas en los diferentes sectores del Municipio.

Que es importante mejorar los índices productivos de los pequeños productores para hacerlos más competitivos y requieren tener acceso a recursos del crédito, por lo que es necesario brindarle capacitación en temas de financiación y bancarización.

Para la ejecución de estas estrategias se realizan capacitaciones en las diferentes veredas del Municipio dirigidas a los diferentes grupos de productores, las cuales en ocasiones ocupan más de una jornada, por lo que se brindan refrigerios y almuerzos.

Por lo anterior y para el logro de los objetivos propuestos se requiere celebrar un Contrato de apoyo logístico con el que se realice el suministro de refrigerios y almuerzos para estas jornadas.

Adicional a lo anterior, en el marco del Acuerdo N°03 de 2014 "Por el cual se reconoce e institucionaliza el Concurso Nacional de Música Carranguera y Campesina en el Municipio de Tocancipá- Cundinamarca", Artículo 4,"La Gerencia de Desarrollo Económico garantizará que, dentro de la celebración del día del campesino, apropiará los recursos necesarios para la celebración y realización del concurso nacional de música carranguera y campesina", la Secretaría de Desarrollo Económico destina los recursos para esta celebración como homenaje a la labor de nuestros productores agropecuarios, siendo la Secretaría de Cultura y Patrimonio la encargada de la realización del evento.

**Área de Turismo**

Que en el Plan de Desarrollo Municipal "Tocancipá trabajamos para ti" 2020 – 2023 en la Dimensión Trabajemos en Desarrollo Económico, se encuentra el programa Productividad y Competitividad, el cual tiene como una de sus metas de producto del cuatrienio en servicio de promoción turística; realizar tres (3) eventos, meta que fue incluida en el proyecto de inversión "Incremento de la competitividad del sector turístico en el municipio de Tocancipá" que define actividades relacionadas con la realización, organización y/o participación en eventos turísticos.

Que desde hace 6 años se viene realizando la Feria Gastronómica en Tocancipá por iniciativa de la Secretaría de Desarrollo Económico con el apoyo de la comunidad y el sector gastronómico. En la vigencia 2021 del 5 al 7 de diciembre se llevó a cabo la VI FERIA GASTRONÓMICA TOCANCIPÁ 2021 en la cual participaron 32 restaurantes y 29 emprendedores de Tocancipá, se presentó una muestra de feria al parque en la categoría de postres y amasijos denominada "Endulzarte" que contó con la participación del Municipio de Chía como invitado. Los 32 restaurantes participaron desde los establecimientos en el concurso "El Sabor de Tocancipá" por categorías: "Sabores de mi Tierra" – cocina tradicional, "Toca a las Brasas" - carnes y parrilla, "Quien pidió pollo" - asaderos de pollo, "Experiencias Gastronómicas Inolvidables en Tocancipá" – restaurantes con ofertas diferenciales, de valor para el visitante y finalmente la categoría a "Mejor Decoración Navideña". Durante el evento se realizaron algunas actividades en el parque principal como: el "Concurso de la Papa Chorriada" en el que cocineras tradicionales dieron una muestra al público de sus receta (8 competidores), "Recuperando Recetas" talleres de platos tradicionales en los que chef y cocineras tradicionales enseñaron a la comunidad como preparar ajiaco y sancocho de res (87

participantes), "Concurso Carrera de Meseros" actividad que premio las habilidades y destreza de los meseros para prestar el servicio al comensal

(12 competidores), Taller "Mesa de ensaladas" con el apoyo de mercados campesinos y un chef enseñaron las mejores técnicas para su preparación (23 participantes).

Que para la realización de la Feria Gastronómica se requieren los recursos logísticos para el adecuado desarrollo de los concursos y actividades programadas, algunos insumos, equipos y material que se pretende atender mediante el presente proceso contractual. Por otra parte, para las actividades, eventos y ferias dentro y fuera del municipio en los que participan empresarios, emprendedores del sector, grupos culturales y muestras artísticas, se requiere brindar un refrigerio. Con lo cual, se pretenden fortalecer y garantizar la participación de los principales actores del sector en escenarios de promoción donde se visibilizan las unidades productivas, emprendimientos y servicios emergentes con el propósito de incentivar al visitante a elevar la permanencia y el consumo en el territorio.

Que en los últimos años el municipio de Tocancipá ha presentado una tendencia creciente en cuanto a la afluencia de turistas con atractivos ancla que jalonan un importante número de visitantes. Sin embargo, debido a la pandemia global COVID 19, que ha representado para el sector una profunda crisis, se requiere una mayor promoción del destino que ayude a la reactivación de la economía local, a la generación de nuevas oportunidades para el disfrute del patrimonio cultural y natural, el desarrollo de modelos de negocio sostenibles que propenden por el rescate de la identidad de su comunidad y los valores del territorio.

**Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección**

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar, se descartan la modalidad de selección abreviada, el concurso de méritos, la mínima cuantía y la contratación directa, y en consecuencia la modalidad de selección procedente es la Licitación Pública.

El fundamento jurídico de esta modalidad se encuentra descrito en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual dispone que *"La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. (…)"*

**Objeto contractual**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ (INCLUYE BIENES Y SERVICIOS)**

**Especificaciones técnicas del objeto a contratar**

Las siguientes son entre otras las características y requerimientos del objeto a contratar:

| | SECRETARÍA | ACTIVIDAD Y/O EVENTO | CANTIDAD | REQUERIMIENTO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | CUMPLEAÑOS FUNCIONARIOS SEGUNDO SEMESTRE | 117 | OBSEQUIO | DETALLE: Paraguas color negro, de ocho (8) varillas con estructura metálica, con filtro solar doble varilla reforzada puntera metálica, medidas 28" de radio con estuche, mango en espuma apertura y cierre manual, poliester impermeable, 90 cm de largo, marcación a una tinta a dos cascos con el Logo Institucional "Tocancipá Trabajamos para Ti". |
| 2 | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | | 117 | | Caja de cartón (maule), calibre 20, impresión cuatro tintas troquelada, colores a definir de 15 cm de ancho x 23 cm de largo incluida la tapa, con la frase "Feliz cumpleaños" y logos |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | institucionales, con tres divisiones internas troqueladas y plegadas según diseño suministrado por la Oficina de Comunicaciones y Prensa para incluir los siguientes productos: Nueve (9) fresas con chocolates decoradas con toppings en papel parafinado, acompañado de snacks de frutos secos (mani por 25 gr ) y papas fritas onduladas debidamente empacadas en recipiente reutilizable por 40 grs; |
| 3 | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | EXALTACIÓN A LA EXCELENCIA HIJOS DE FUNCIONARIOS | 40 | REFRIGERIO | REFRIGERIO COMPUESTO DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: Un liquido de 250 ml gaseosa en botella plastica, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional; un sólido hamburguesa de carne, queso Cheddar, vegetales (lechuga y tomate) con papas piel de angel por 200 gr, una chocolatina por 12 gr, preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación. DEBIDAMENTE EMPACADO EN BANDEJAS DE ICOPOR, ENVUELTO EN PAPEL VINIPEL Y CON SERVILLETA. |
| 4 | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | ACTIVIDAD DE FÍN DE AÑO FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | 250 | ENTRADA | ENTRADA: UNA ENTRADA QUE CONSTA DE DOS (2) PATACONES CON HOGAO, O DOS EMPANADAS |
| 5 | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | | 250 | ALMUERZO | PLATO FUERTE: Opción 1: RES, CERDO, POLLO Y CHORIZO 400 GR, ACOMPAÑADO DE ENSALADA DE VERDURAS Y Y PAPA SALADA O PAPA A LA FRANCESA<br><br>OPCIÓN 2: FILET DE MIGNON CON UN PESO DE 400 GRAMOS, ACOMPAÑADO DE ENSALADA DE VERDURAS Y PAPA SALADA O PAPA A LA FRANCESA<br><br>OPCIÓN 3: CHURRASCO GRATINADO DE 300 GRAMOS, ACOMPAÑADO DE ENSALADA DE VERDURAS Y PAPA SALADA O PAPA A LA FRANCESA |
| 6 | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | | 250 | POSTRE | LECHE ASADA, POSTRE DE NATA, COPA DE HELADO |
| 7 | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | | 500 | BEBIDAS | DOS BEBIDAS DE 330 ML POR FUNCIONARIO |
| 8 | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | | 1 | SONIDO | Sonido: Line con 2 cabinas de 1000 W cada una, 2 bajos dobles, 1 consola de 16 canales, 1 micrófono inalámbrico, 4 micrófono alámbricos, un computador portátil. Planta eléctrica de 6000 KVA |
| 9 | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | | 1 | ANIMACION MUSICAL | Intervención músical de 2 intervenciones, cada una de 50 minutos. Agrupación musical con cinco 5 musicos en escena , teclado, bateria, voz , guitarra y trompeta, residentes en el Municipio de Tocancipá |
| 10 | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | VACACIONES RECREATIVAS | 240 | DETALLE Y REFRIGERIOS | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 5: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 11 | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | | 100 | | BOLETAS DE ENTRADA PARA CINE |
| 12 | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | | 100 | | COMBO: 1 crispetas por 80 oz; 1 Perro caliente y 1 Gaseosa por 22 oz |
| 13 | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | DIA DE LA FAMILIA | 920 | ALMUERZO Y REFRIGERIO | MENÚ ALMUERZO ADULTOS (INCUIDO HIJOS DE FUNCIONARIOS ENTRE LAS EDADES DE 6 AÑOS A 25 AÑOS).<br><br>Opción 1: Arroz atollado (compuesto por: 300 gramos de arroz, carne de res y cerdo, chorizo, salchcha, verduras y pollo, verduras, ensalada y papa a la francesa) Bebida sin alcohol de 250 ml<br>Opción 2: Bandeja paisa compuesto por (frijoles, carne molida, chorizo, arroz blanco, lomo de cerdo de 100 grms, huevo frito, patacón, arepa y aguacate. y bebida sin alcohol de 250 ml.<br>Opción 3: Sobrebarriga en salsa criolla de 250 grms arroz blanco por 100 gramos, papa chorreada y ensalada. Bebida sin alcohol de 250 ml.<br><br>MENU REFRIGERIO PARA ADULTOS (INCUIDO HIJOS DE FUNCIONARIOS ENTRE LAS EDADES DE 6 AÑOS A 25 AÑOS).<br><br>Pastel de pollo de 80 grms, jugo en caja tetrapack de 200 ml |
| 14 | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | | 16 | ALMUERZO Y REFRIGERIO | MENÚ PARA BEBÉS DE 6 MESES A 4 AÑOS:<br><br>Taza de sopa de ajiaco con pollo desmenuzado de 225 ml.<br><br>REFRIGERIOS |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | MENU REFRIGERIO PARA BEBÉS DE 6 MESES A 4 AÑOS:<br><br>COMPOTA (Frasco en vidrio x 113 gramos), marca reconocida en el mercado. |
| 15 | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | QUINQUENIOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS | 42 | ENTRADA | ENTRADA: UNA ENTRADA QUE CONSTA DE DOS (2) PATACONES CON HOGAO, O DOS EMPANADAS |
| 16 | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | | 42 | ALMUERZO TIPO BUFFET | PLATO FUERTE:<br>Opción 1: RES, CERDO, POLLO Y CHORIZO 400 GR, ACOMPAÑADO DE ENSALADA DE VERDURAS Y Y PAPA SALADA O PAPA A LA FRANCESA<br><br>OPCIÓN 2: FILET DE MIGNON CON UN PESO DE 400 GRAMOS, ACOMPAÑADO DE ENSALADA DE VERDURAS Y PAPA SALADA O PAPA A LA FRANCESA<br><br>OPCIÓN 3: CHURRASCO GRATINADO DE 300 GRAMOS, ACOMPAÑADO DE ENSALADA DE VERDURAS Y PAPA SALADA O PAPA A LA FRANCESA |
| 17 | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | | 84 | BEBIDAS | DOS BEBIDAS DE 330 ML POR FUNCIONARIO |
| 18 | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | | 42 | POSTRE | LECHE ASADA, POSTRE DE NATA, COPA DE HELADO |
| 19 | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | CAMINATAS ECOLÓGICAS | 240 | REFRIGERIO | REFRIGERIO COMPUESTO DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: Un líquido de 250 ml gaseosa en botella plastica, sabores variados de marcas reconocidas en el mercado nacional; un sólido hamburguesa de carne, queso Cheddar, vegetales (lechuga y tomate) con papas piel de angel por 200 gr, una chocolatina por 12 gr, preparados con insumos de óptima calidad y excelente presentación. DEBIDAMENTE EMPACADO EN BANDEJAS DE ICOPOR, ENVUELTO EN PAPEL VINIPEL Y CON SERVILLETA. |
| 20 | SECRETARÍA ADMINISTRATIVA | | 10 | PACA DE AGUA | Pacas de agua por 24 unidades de 300 ml Botella eco pack marca reconocida |
| 1 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | FERIA UNIVERSITARIA 2022 | 1 | CARPA PABELLÓN | Carpa pabellón de 20 metros de frente por 35 de fondo, estructura metalica resistente en calibre trafico pesado, techo en lona con cortinas laterales 100% Impermeables, con película de PVC flexible por ambas caras, con ventanas en vinilo transparente en su contorno |
| 2 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | 40 | Estructura modular | Estructura modular para 40 stand de 2 X 2 con su respectiva cenefa (Branding: Nombres de las universidades en 75 x 30 cmt en opalina, propalmate, Para expositores. Impresión de banners publicitario de las universidades participantes, que estará instalado en cada uno de los stand) Incluye 2 puntos de corriente por cada stand |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | (Acometidas de extensión para computadores e iluminación) |
| 3 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | 1 | Stand 4x4 | Stand 4 x 4 secretaria de educación y FOEST (Instalado dentro de la carpa pabellón) |
| 4 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | 42 | Alquiler de mesas tipo escritorio | Alquiler de mesas tipo escritorio con superficie laminada, en buen estado, sin rayones, sin enmendaduras de 1,80 x 0,80 cm |
| 5 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | 100 | Alquiler de sillas metálicas acolchadas | Alquiler de sillas metálicas acolchadas color Azul |
| 6 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | 2 | Sala Lounge | Sala Lounge (Televisor de 60", Un sofá, dos puff, una mesita de centro, Incluye 2 arreglos florales (hechos con flores exóticas) |
| 7 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | 1 | SONIDO | Sonido: Line con 2 cabinas de 1000 W cada una, 2 bajos dobles, 1 consola de 16 canales, 1 micrófono inalámbrico, 4 micrófono alámbricos, un computador portátil. Planta eléctrica de 6000 KVA |
| 8 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | 400 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 9 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | 2 | Mesa de bebidas café y agua | Mesa con dispensador de bebidas frías (agua) y calientes (café aromática y/o té), vasos desechables, mezcladores, azúcar. Servicio para 400 personas |
| | | CELEBRACIÓN DÍA DEL MAESTRO | 600 | ENTRADA | ENTRADA: UNA ENTRADA QUE CONSTA DE DOS (2) PATACONES CON HOGAO, O DOS EMPANADAS |
| 10 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | 600 | ALMUERZO TIPO BUFFET | PLATO FUERTE: Opción 1: RES, CERDO, POLLO Y CHORIZO 400 GR, ACOMPAÑADO DE ENSALADA DE VERDURAS Y Y PAPA SALADA O PAPA A LA FRANCESA<br><br>OPCIÓN 2: FILET DE MIGNON CON UN PESO DE 400 GRAMOS, ACOMPAÑADO DE ENSALADA DE |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | VERDURAS Y PAPA SALADA O PAPA A LA FRANCESA<br><br>OPCIÓN 3: CHURRASCO GRATINADO DE 300 GRAMOS, ACOMPAÑADO DE ENSALADA DE VERDURAS Y PAPA SALADA O PAPA A LA FRANCESA |
| 11 | | | 600 | POSTRE | LECHE ASADA, POSTRE DE NATA, COPA DE HELADO |
| 12 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | 600 | BEBIDAS | DOS BEBIDAS DE 330 ML POR ASISTENTE |
| 13 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | 1 | SONIDO | Sonido: Line con 2 cabinas de 1000 W cada una, 2 bajos dobles, 1 consola de 16 canales, 1 micrófono inalámbrico, 4 micrófono alámbricos, un computador portátil. Planta eléctrica de 6000 KVA |
| 14 | SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | | 1 | ANIMACION MUSICAL | Intervención músical de 2 intervenciones, cada una de 50 minutos. Agrupación musical con cinco 5 musicos en escena , teclado, bateria, voz , guitarra y trompeta, residentes en el Municipio de Tocancipá |
| 1 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | FESTIVAL DE CORTOMETRAJES | 2 | PANTALLA LED DE 5X3 | Pantalla LED (BACKING) de 4 pitch, dimensiones 5x3, con procesador y escalador, con puente estructural para su debido colgado a 2.5 metros del suelo |
| 2 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 2 | SONIDO | Dos sistemas de audio en línea articulado en forma de C de 8 drivers, cobertura de sonido horizontal de 180° y dos subwoofer integrados en un driver RaceTrack. Mezclador multicanal incorporado con ecualización, reverberación y alimentación phantom más transmisión Bluetooth. Dos micrófonos inalámbricos de mano con antena combinador y ancho de banda de hasta 88 MHz, con hasta 32 canales, conexión ethernet para el software de control inalámbrico. |
| 3 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 40 | ALMUERZO | Opción 1: sopa o crema de 300 CC. proteína: Milanesa de Cerdo a la plancha 125 grs. Carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. Farináceo: Patacones medianos 2 Unidades. Ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate Principio: Lenteja con zanahoria. Jugo natural: Mora o Mango 250 Ml<br><br>Opción 2:sopa o crema de 300 CC. Proteína: Pechuga a la plancha 125 gr. Carbohidrato: porción de arroz ajonjoli 150 gr. Farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. Ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. Verdura: tortilla de brócoli 70 grs. Bebida: Jugo natural Lulo o Piña 250 Ml<br><br>Opción 3:sopa o crema de 300 CC. Proteína: Sobrebarriga al horno 125 gr. Carbohidrato: arroz verde 150 gr. Farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. Ensalada: Tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Verdura: Trozo Aguacate 80 grs. Principio: frijol. Jugo natural de lulo o maracuya 250 ml<br><br>Opción 4: sopa o crema de 300 CC. Proteina: Carne a la plancha 125 gr. Carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. Farináceo: papa francesa. Ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. Verdura / Principio: Torta de espinacas con huevo. Jugo natural fresa o tomate de arbol 250 ml |
| 4 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 40 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 5 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 3 | HONORARIOS MAESTROS TALLERISTAS | TRES (3) maestros o licenciados con título profesional en artes plásticas y visuales o cine y televisión, de excelentes calidades humanas, con trayectoria y reconocimiento a nivel nacional. |
| 6 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | INAUGURACIÓN CONCURSO DE PINTURA FIGURATIVA Y SALÓN DE ARTE - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD | 80 | COCTEL | Coctel sin licor servido en copas de vidrio |
| 7 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 4 | TABLA DE QUESOS | Tabla de quesos para 20 personas conformada por 4 TIPOS DE QUESOS ARTESANALES: Queso gouda, queso jack, queso sabana, queso picolinos finas hiervas. 3 TIPOS DE FIAMBRES ARTESANALES: Salami Italiano, chorizo español, Jamón de cerdo. ACOMPAÑADA CON: Aceitunas y frutas de cosecha. |
| 8 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 3 | JURADOS | TRES (3) jurados, maestros o licenciados con título profesional en artes plásticas y visuales, de excelentes calidades humanas, con experiencia certificada como jurados en eventos similares |
| 9 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | CONCURSO NACIONAL DE BANDAS DE MARCHA "USACA | 2 | SONIDO | Sistema LINE ARRAY activo para espacio abierto, FOH de marca reconocida mundialmente para |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | TOCARINDA" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD | | | instalación lineal a 3 vías. Equipado para frecuencias bajas mínimo de 2 x 12", 3" v.c. – Neodymium. Para frecuencias medias 4 x 6.5" , 2" v.c. – Neodymium y para frecuencias altas 2 x 1.4", 3" v.c. – Neodymium. Con un mínimo SPL de 142 dB, compuesta por mínimo 2 amplificadores WRMS de 1600 W Clase D Digipro G4. Equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software, el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía NFC. Con un mínimo de 12 cabinas activas u 6 por lado, voltaje 110-220 v. Reproduciendo 50-60 Hz cobertura de 90°. 8 sub woorfer activos de alta potencia, integrada por 2 parlantes de 18" y equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software. El preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía NFC y sensores incorporados de proximidad Near Field Communication (NFC™) con una frecuencia de 10 dB – 27 Hz, SPR 143 dB compuesto por 2 amplificadores WRMS de 3200 W Clase D Digipro G4. Consola digital mínimo de 36 faders físicos asignables a 216 tiras de faders compuesta por pantallas táctil de 12" 3 páginas de 6 rotativos asignables por pantalla, 26 teclas programables asignables, 8 entradas de línea/micrófono XLR, 8 salidas de línea XLR, 2 entradas digitales st AES3, 3 salidas digitales st AES3. Centro de conexión Doble enlace gigabit GigaACE redundante a MixRack, 1 enlace DX redundante para expansión de E/S, 2 puertos de E/S: 128 canales, 96 kHz cada uno, 2 puertos de red, E/S BNC de reloj de palabras y salida de video. MixRack con procesamiento XCVI completo con E/S de audio. 64 entradas de micrófono/línea, 32 salidas de línea, Núcleo XCVI 160 × 64 FPGA, frecuencia de muestreo de 96 kHz, profundidad de bits variable para máxima precisión y rendimiento de ruido, headroom de mezcla virtualmente infinito acumulador de 96 bits, latencia < 0,7 ms, 128 canales de entrada con procesamiento completo, 64 salidas de mezcla con procesamiento completo, arquitectura de bus 64 configurable (grupo, FX, auxiliar, matriz, red), Modo de red LR, LCR y hasta 5.1, Múltiples PFL, 16 RackExtra FX con retornos estéreo dedicados, 24 DCA, AMM (Mezclador automático de micrófonos) hasta 64 canales en 1, 2 o 4 zonas. Sistema de monitoreo compuesto por 6 monitores de piso, 2 side field y 2 subs para escenario. Sistema RF set de microfonería |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | inalámbrica, set de micrófonos alámbricos para amplificación de instrumentos y voz. |
| 10 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 2 | LUCES PROFESIONALES | Iluminación profesional para eventos, BEAM 200 5R: Temperatura del color (CCT) Blanco frío, eficacia luminosa de la lámpara (lm/w):70, voltaje de entrada (V): AC100-240V ,50 -60HZ, energia de la lámpara (W): 300, flujo luminoso de la lámpara (lm): 8400, temperatura de trabajo (°C):-25 -40, tipo: Luces de cruce, emisión de color: Intercambiable, LAMPARA: MSD 5R, CONSUMO: 350 WATTS a 230 VOLTS,60 HZ, ZOOM: 0 – 3.8°, COLORES: RUEDA DE COLORES REEMPLAZABLES, 14 COLORES + ABIERTO, EFECTOS: 17 GOBOS FIJOS + ABIERTO, CANALES DMX: 16 CANALES DMX. MAGIC MATRIX: Voltaje: 120V 220V 110V 240v 130V, licenciatura: 7 grados, energía: 400W, modo Channel Control: Dmx512, sonido-activ, Movimiento: movimiento infinito de la rotación de la bandeja ilimitada, Canal: 112 CH, Lámpara led: Cuentas de luz de 25x10 cree de alto brillo, toda la vida: 50000 horas, Regulador de intensidad: 0-100% Dimmer lineal, La cabeza móvil Magic Matrix cuenta con 25 leds color RGBW de 15W cada uno que puede ser controlado individualmente, permitiendo crear una gran cantidad de efectos visuales.<br>PLATINUM BEAM R17: Lámpara Philips Platinum 5R de 189 vatios de potencia, temperatura de color 8.000° Kelvin, 7.950 lumen, un valor CRI de 75, efecto tipo Beam de gran luminosidad y velocidad, Haz tipo Beam de 3° grados de apertura, Efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, Resolución 16-Bit para control de movimientos horizontales (Pan) y verticales (Tilt), 12x colores dicroicos incluyendo UV (ultravioleta), CTO (corrector naranja), CTB (corrector azul) y blanco (abierto), 8x gobos de metal intercambiables, giratorios e indexables, Efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, Efecto de filtro "Frost", Enfoque motorizado, Receptor inalámbrico de señal Wireless DMX integrado en el aparato, Soporta el protocolo de control de iluminación RDM (Remote Device Management), Conectores DMX 3pin y 5pin IN y OUT, Conector de corriente eléctrica Powercon IN, 6x botones táctiles de control de menú, Menú de control con display LCD a color y posibilidad de giro 180°, Consumo máximo de 350 vatios, Fuente de alimentación universal (rango de 100 a 240 voltios). |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | PIXEL PANEL 4X4: 16 de 4x4 x10 3in1 RGB LED del panel de matriz de píxeles de la viga Blinder iluminación de escenarios, Fuente de alimentación: AC100V-240V, 50/60Hz, Consumo de energía: Max.150W, Cambiar la fuente de alimentación: Incorpora y conmutación automática, Los LED: 16pcs 10W 3in1 RGB LED, Índice de rendimiento cromático(cri): Ra>80, Ángulo de luz: 38°, Modo de control: DMX, Autorun y maestro/esclavo, Los canales de DMX: 119 CH, Las dimensiones de la luz(mm): L460*W460*H125<br>PAR LED: LED de alimentación: 12W, El nombre del elemento: PAR LED RGBW, La tensión de entrada: AC/DC12V, Ángulo de luz: 120° |
| 11 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 2 | STREAMING | Transmisión en vivo streaming a 3 cámaras full HD para redes sociales (hasta cuatro fanpage en simultánea) un canal de YouTube o dirección RTMP, asistencia de asesoría para reuniones de preproducción. Debe garantizar la conexión a internet. |
| 12 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 2 | PANTALLA LED DE 5X3 | Pantalla LED (BACKING) de 4 pitch, dimensiones 5x3, con procesador y escalador, con puente estructural para su debido colgado |
| 13 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 2 | PLANTA ELECTRICA DE 175KVA | Planta eléctrica de 175KVA insonora, con capacidad de solventar energía para sistema de sonido profesional, luces profesionales de tarima, pantallas led, entre otros que se requieran en el evento. |
| 14 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 200 | VALLA | Alquiler valla metálica de seguridad para aislamiento de 2 metros lineales por 1.3 metros de altura, incluye transporte e instalación |
| 15 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 2 | GRADERÍA | Graderia para 700 personas. Estructura con soporte metalico y silleteria en aluminio, con accesos y pasillos acordes a la cantidad de lugares disponibles. Sus componentes deben son resistentes, con gran capacidad de carga y fácil adaptación a cualquier tipo de superficie, condiciones del escenario o ambiente. |
| 16 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 2 | TARIMA | Tarima totalmente plana, sin desniveles y piso en madera anti deslizante de 4 m de frente X 4 m de fondo X 1.20 m de alto) con una escalera de acceso |
| 17 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 2 | CARPA | Carpa de 4X4 con sus respectivos laterales en 3 caras de material resistente |
| 18 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 12 | BAÑOS | Baterias de baños portatiles, disponibilidad de (1) dia incluye transporte y su respectiva instalación y mantenimiento. |
| 19 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 2 | AMBULANCIA | Servicio de ambulancia para atención de urgencias durante 12 horas |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 20 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1200 | DESAYUNO | Opción 1: huevos al gusto, Chocolate, pan y jugo de naranja. Opción 2: tamal, pan y café. Opción 3: caldo de costilla, milo y arepa.<br>Opción 4: calentado, jugo de naranja |
| 21 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1200 | ALMUERZO | Opción 1: sopa o crema de 300 CC. proteína: Milanesa de Cerdo a la plancha 125 grs. Carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. Farináceo: Patacones medianos 2 Unidades. Ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate Principio: Lenteja con zanahoria. Jugo natural: Mora o Mango 250 Ml<br><br>Opción 2:sopa o crema de 300 CC. Proteína: Pechuga a la plancha 125 gr. Carbohidrato: porción de arroz ajonjoli 150 gr. Farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. Ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. Verdura: tortilla de brócoli 70 grs. Bebida: Jugo natural Lulo o Piña 250 Ml<br><br>Opción 3:sopa o crema de 300 CC. Proteína: Sobrebarriga al horno 125 gr. Carbohidrato: arroz verde 150 gr. Farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. Ensalada: Tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. Verdura: Trozo Aguacate 80 grs. Principio: frijol. Jugo natural de lulo o maracuya 250 ml<br><br>Opción 4: sopa o crema de 300 CC. Proteína: Carne a la plancha 125 gr. Carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. Farináceo: papa francesa. Ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. Verdura / Principio: Torta de espinacas con huevo. Jugo natural fresa o tomate de arbol 250 ml |
| 22 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1200 | CENA | Opción 1: Sopa o crema de 300 cc. proteína y carbohidrato: spaghetti boloñesa 250 gr. Carbohidrato: pan tajado. Ensalada: lechuga, cebolla y tomate 100 gr. Jugo natural: mora vaso 7 onzas<br><br>Opción 2: Consomé de carne 300 cc. Proteína y carbohidrato: arroz con pollo 250 gr. Carbohidrato: tajadas maduro. Ensalada: lechuga y tomate 100 gr. Jugo natural: maracuyá vaso 7 onzas<br><br>Opción 3: Proteína y carbohidrato: lasaña de 250 gr mixta "pollo y carne" Carbohidrato: pan tajado. Ensalada: espinaca, mango, manzana y melón 100 gr. Jugo natural: piña vaso 7 onzas |
| 23 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1200 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 24 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 70 | PACA DE AGUA | Pacas de agua por 24 unidades de 300 ml Botella eco pack marca reconocida |
| 25 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 400 | ALOJAMIENTO | Hotel en acomodación multiple, ubicado en Tocancipá o en algún municipio aledaño |
| 26 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 6 | ALOJAMIENTO | Hotel 4 estrellas en habitación individual, desayuno incluido, ubicado en el municipio de Tocancipá |
| 27 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 2 | PRESENTADOR | Locutor profesional con experiencia en presentación de eventos artísticos y culturales |
| 28 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 5 | JURADOS | CINCO (5) jurados, maestros o licenciados con título profesional en música, de excelentes calidades humanas, con experiencia certificada como jurados en mínimo dos concursos nacionales de bandas de marcha. |
| 29 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | CONCURSO DE CUENTO, POESÍA Y ORALIDAD | 80 | COCTEL | Coctel sin licor servido en copas de vidrio |
| 30 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 4 | TABLA DE QUESOS | Tabla de quesos para 20 personas conformada por 4 TIPOS DE QUESOS ARTESANALES: Queso gouda, queso jack, queso sabana, queso picolinos finas hiervas. 3 TIPOS DE FIAMBRES ARTESANALES: Salami Italiano, chorizo español, Jamón de cerdo. ACOMPAÑADA CON: Aceitunas y frutas de cosecha. |
| 31 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 3 | JURADOS | TRES (3) jurados, maestros o licenciados con título profesional literatura o lingüística, de excelentes calidades humanas, con experiencia certificada como jurados en mínimo un concurso nacional en eventos de literatura. |
| 32 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | CUMPLEAÑOS DE TOCANCIPÁ - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD | 5 | CARPA PABELLÓN | Carpa pabellón de 20 metros de frente por 35 de fondo, estructura metalica resistente en calibre trafico pesado, techo en lona con cortinas laterales 100% Impermeables, con película de PVC flexible por ambas |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | caras, con ventanas en vinilo transparente en su contorno |
| 33 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 5 | TARIMA | Tarima totalmente plana, sin desniveles y piso en madera anti deslizante de 12 m de frente X 10 m de fondo X 1.20 m de alto) con dos escaleras de acceso y pasamanos, sobretarima de 9,60 x 2,40 x 40 cm de altura, incluida Zona de Trabajo de 4.80m X4,80m, con carpa blanca 4x4 mts y faldones, estructura de tarima certificada por ingeniero civil, todo el escenario con barandas por tres costados. |
| 34 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 5 | TECHO ESTRUCTURAL DE 13MTS X 11MTS | Escenario profesional en estructura metálica ground support en aluminio a 4 patas a dos aguas, con carpa blanca de 13 mts de frente x 11 de fondo mts externos, y puente central de 13mts (pre-rigging), aforado en tela negra por tres costados con 2 tanques de 1000 lts llenos de agua y guayas para sujetarlo, estructura certificada por ingeniero civil. |
| 35 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 5 | SONIDO | Sistema LINE ARRAY activo para espacio abierto, FOH de marca reconocida mundialmente para instalación lineal a 3 vías. Equipado para frecuencias bajas mínimo de 2 x 12", 3" v.c. – Neodymium. Para frecuencias medias 4 x 6.5" , 2" v.c. – Neodymium y para frecuencias altas 2 x 1.4", 3" v.c. – Neodymium. Con un mínimo SPL de 142 dB, compuesta por mínimo 2 amplificadores WRMS de 1600 W Clase D Digipro G4. Equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software, el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía NFC. Con un mínimo de 12 cabinas activas u 6 por lado, voltaje 110-220 v. Reproduciendo 50-60 Hz cobertura de 90°. 8 sub woorfer activos de alta potencia, integrada por 2 parlantes de 18" y equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software. El preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía NFC y sensores incorporados de proximidad Near Field Communication (NFC™) con una frecuencia de 10 dB – 27 Hz, SPR 143 dB compuesto por 2 amplificadores WRMS de 3200 W Clase D Digipro G4. Consola digital mínimo de 36 faders físicos asignables a 216 tiras de faders compuesta por pantallas táctil de 12" 3 páginas de 6 rotativos asignables por pantalla, 26 teclas programables asignables, 8 entradas de línea/micrófono XLR, 8 salidas de línea XLR, 2 entradas digitales st AES3, 3 salidas digitales st AES3. Centro de conexión Doble enlace gigabit GigaACE redundante a MixRack, 1 enlace DX redundante para expansión de E/S, 2 puertos de |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | E/S: 128 canales, 96 kHz cada uno, 2 puertos de red, E/S BNC de reloj de palabras y salida de vídeo. MixRack con procesamiento XCVI completo con E/S de audio. 64 entradas de micrófono/línea, 32 salidas de línea, Núcleo XCVI 160 × 64 FPGA, frecuencia de muestreo de 96 kHz, profundidad de bits variable para máxima precisión y rendimiento de ruido, headroom de mezcla virtualmente infinito acumulador de 96 bits, latencia < 0,7 ms, 128 canales de entrada con procesamiento completo, 64 salidas de mezcla con procesamiento completo, arquitectura de bus 64 configurable (grupo, FX, auxiliar, matriz, red), Modo de red LR, LCR y hasta 5.1, Múltiples PFL, 16 RackExtra FX con retornos estéreo dedicados, 24 DCA, AMM (Mezclador automático de micrófonos) hasta 64 canales en 1, 2 o 4 zonas. Sistema de monitoreo compuesto por 6 monitores de piso, 2 side field y 2 subs para escenario. Sistema RF set de microfonería inalámbrica, set de micrófonos alámbricos para amplificación de instrumentos y voz. |
| 36 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 5 | LUCES PROFESIONALES | Iluminación profesional para eventos, BEAM 200 5R: Temperatura del color (CCT) Blanco frío, eficacia luminosa de la lámpara (lm/w):70, voltaje de entrada (V): AC100-240V ,50 -60HZ, energía de la lámpara (W): 300, flujo luminoso de la lámpara (lm): 8400, temperatura de trabajo (°C):-25 -40, tipo: Luces de cruce, emisión de color: Intercambiable, LAMPARA: MSD 5R, CONSUMO: 350 WATTS a 230 VOLTS,60 HZ, ZOOM: 0 – 3.8°, COLORES: RUEDA DE COLORES REEMPLAZABLES, 14 COLORES + ABIERTO, EFECTOS: 17 GOBOS FIJOS + ABIERTO, CANALES DMX: 16 CANALES DMX. MAGIC MATRIX: Voltaje: 120V 220V 110V 240v 130V, licenciatura: 7 grados, energía: 400W, modo Channel Control: Dmx512, sonido-activ, Movimiento: movimiento infinito de la rotación de la bandeja ilimitada, Canal: 112 CH, Lámpara led: Cuentas de luz de 25x10 cree de alto brillo, toda la vida: 50000 horas, Regulador de intensidad: 0-100% Dimmer lineal, La cabeza móvil Magic Matrix cuenta con 25 leds color RGBW de 15W cada uno que puede ser controlado individualmente, permitiendo crear una gran cantidad de efectos visuales.<br>PLATINUM BEAM R17: Lámpara Philips Platinum 5R de 189 vatios de potencia, temperatura de color 8.000° Kelvin, 7.950 lumen, un valor CRI de 75, efecto tipo Beam de gran |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | luminosidad y velocidad, Haz tipo Beam de 3° grados de apertura, Efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, Resolución 16-Bit para control de movimientos horizontales (Pan) y verticales (Tilt), 12x colores dicroicos incluyendo UV (ultravioleta), CTO (corrector naranja), CTB (corrector azul) y blanco (abierto), 8x gobos de metal intercambiables, giratorios e indexables, Efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, Efecto de filtro "Frost", Enfoque motorizado, Receptor inalámbrico de señal Wireless DMX integrado en el aparato, Soporta el protocolo de control de iluminación RDM (Remote Device Management), Conectores DMX 3pin y 5pin IN y OUT, Conector de corriente eléctrica Powercon IN, 6x botones táctiles de control de menú, Menú de control con display LCD a color y posibilidad de giro 180°, Consumo máximo de 350 vatios, Fuente de alimentación universal (rango de 100 a 240 voltios). PIXEL PANEL 4X4: 16 de 4x4 x10 3in1 RGB LED del panel de matriz de píxeles de la viga Blinder iluminación de escenarios, Fuente de alimentación: AC100V-240V, 50/60Hz, Consumo de energía: Max.150W, Cambiar la fuente de alimentación: Incorpora y conmutación automática, Los LED: 16pcs 10W 3in1 RGB LED, Índice de rendimiento cromático(cri): Ra>80, Ángulo de luz: 38°, Modo de control: DMX, Autorun y maestro/esclavo, Los canales de DMX: 119 CH, Las dimensiones de la luz(mm): L460*W460*H125<br>PAR LED: LED de alimentación: 12W, El nombre del elemento: PAR LED RGBW, La tensión de entrada: AC/DC12V, Ángulo de luz: 120° |
| 37 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 5 | STREAMING | Transmisión en vivo streaming a 3 cámaras full HD para redes sociales (hasta cuatro fanpage en simultánea) un canal de YouTube o dirección RTMP, asistencia de asesoría para reuniones de preproducción. Debe garantizar la conexión a internet. |
| 38 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 5 | PANTALLA LED DE 5X3 | Pantalla LED de 4 pitch, dimensiones 5x3, con procesador y escalador, con puente estructural para su debido colgado |
| 39 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 5 | PLANTA ELECTRICA DE 175KVA | Planta eléctrica de 175KVA insonora, con capacidad de solventar energía para sistema de sonido profesional, luces profesionales de tarima, pantallas led, entre otros que se requieran en el evento. |
| 40 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 5 | AMBULANCIA | Servicio de ambulancia para atención de urgencias durante 12 horas |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 41 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 4 | CAMERINOS | 2 carpas de 4X4 con sus respectivos laterales en 3 caras de material resistente con iluminación interna |
| 42 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 600 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 43 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 300 | CUPCAKE | Ponque tipo cupcake decorado con crema x 100 gramos c/u con empaque individual y tarjeta alusiva al cumpleaños de Tocancipá, Diseño proporcionado por la oficina de prensa |
| 44 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 120 | ESTATUILLA | Estatuilla en 3D de 25 cm de alto X 15 de ancho y 20 de fondo, para reconocimiento de premiación o participación. Figura alusiva al ollero tocancipeño en material sistetico con base en madera y placa adhesiva con respectiva descripción. Diseño según especificaciones por parte de la oficina de comunicaciones y prensa de la administración municipal.- |
| 45 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | FESTIVAL DE TEATRO "VALLE DE LAS ALEGRÍAS" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD | 100 | DESAYUNO | Opción 1: huevos al gusto, Chocolate, pan y jugo de naranja. Opción 2: tamal, pan y café. Opción 3: caldo de costilla, milo y arepa.<br>Opción 4: calentado, jugo de naranja |
| 46 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 200 | ALMUERZO | Opción 1: sopa o crema de 300 CC. proteina: Milanesa de Cerdo a la plancha 125 grs. Carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. Farináceo: Patacones medianos 2 Unidades. Ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate Principio: Lenteja con zanahoria. Jugo natural: Mora o Mango 250 Ml<br><br>Opción 2:sopa o crema de 300 CC. Proteina: Pechuga a la plancha 125 gr. Carbohidrato: porción de arroz ajonjoli 150 gr. Farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. Verdura: tortilla de brócoli 70 grs. Bebida: Jugo natural Lulo o Piña 250 Ml<br><br>Opción 3:sopa o crema de 300 CC. Proteína: Sobrebarriga al horno 125 gr. Carbohidrato: arroz verde 150 gr. Farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. Ensalada: Tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. Verdura: Trozo Aguacate 80 grs. Principio: frijol. Jugo natural de lulo o maracuya 250 ml<br><br>Opción 4: sopa o crema de 300 CC. Proteína: Carne a la plancha 125 gr. Carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. Farináceo: papa francesa. Ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. Verdura / Principio: Torta de espinacas con huevo. Jugo natural fresa o tomate de arbol 250 ml |
| 47 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 100 | CENA | Opción 1: Sopa o crema de 300 cc. proteína y carbohidrato: spaghetti boloñesa 250 gr. Carbohidrato: pan tajado. Ensalada: lechuga, cebolla y tomate 100 gr. Jugo natural: mora vaso 7 onzas<br><br>Opción 2: Consomé de carne 300 cc. Proteína y carbohidrato: arroz con pollo 250 gr. Carbohidrato: tajadas maduro. Ensalada: lechuga y tomate 100 gr. Jugo natural: maracuyá vaso 7 onzas<br><br>Opción 3: Proteína y carbohidrato: lasaña de 250 gr mixta "pollo y carne" Carbohidrato: pan tajado. Ensalada: espinaca, mango, manzana y melón 100 gr. Jugo natural: piña vaso 7 onzas |
| 48 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 200 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 49 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 10 | PACA DE AGUA | Pacas de agua por 24 unidades de 300 ml Botella eco pack marca reconocida |
| 50 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 40 | ALOJAMIENTO | Hotel en acomodación multiple, ubicado en Tocancipá o en algún municipio aledaño |
| 51 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | FESTIVAL NACIONAL E INTERNACIONAL DE DANZA "OLLEROS Y SEMBRADORES" - FESTIVAL DE LA COLOMBIANIDAD | 200 | DESAYUNO | Opción 1: huevos al gusto, Chocolate, pan y jugo de naranja. Opción 2: tamal, pan y café. Opción 3: caldo de costilla, milo y arepa.<br>Opción 4: calentado, jugo de naranja |
| 52 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 250 | ALMUERZO | Opción 1: sopa o crema de 300 CC. proteina: Milanesa de Cerdo a la plancha 125 grs. Carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. Farináceo: Patacones medianos 2 Unidades. Ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate Principio: Lenteja con zanahoria. Jugo natural: Mora o Mango 250 Ml<br><br>Opción 2:sopa o crema de 300 CC. Proteina: Pechuga a la plancha 125 gr. Carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. Farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. Ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. Verdura: tortilla de brócoli 70 grs. Bebida: Jugo natural Lulo o Piña 250 Ml<br><br>Opción 3:sopa o crema de 300 CC. Proteina: Sobrebarriga al horno 125 gr. Carbohidrato: arroz verde 150 gr. Farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. Ensalada: Tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. Verdura: Trozo Aguacate 80 grs. Principio: frijol. Jugo natural de lulo o maracuya 250 ml<br><br>Opción 4: sopa o crema de 300 CC. Proteina: Carne a la plancha 125 gr. Carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. Farináceo: papa francesa. Ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. Verdura / Principio: Torta de espinacas con huevo. Jugo natural fresa o tomate de arbol 250 ml |
| 53 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 200 | CENA | Opción 1: Sopa o crema de 300 cc. proteina y carbohidrato: spaghetti boloñesa 250 gr. Carbohidrato: pan tajado. Ensalada: lechuga, cebolla y tomate 100 gr. Jugo natural: mora vaso 7 onzas<br><br>Opción 2: Consomé de carne 300 cc. Proteina y carbohidrato: arroz con pollo 250 gr. Carbohidrato: tajadas maduro. Ensalada: lechuga y tomate 100 gr. Jugo natural: maracuyá vaso 7 onzas<br><br>Opción 3: Proteina y carbohidrato: lasaña de 250 gr mixta "pollo y carne" Carbohidrato: pan tajado. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Ensalada: espinaca, mango, manzana y melón 100 gr. Jugo natural: piña vaso 7 onzas |
| 54 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 600 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 55 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 20 | PACA DE AGUA | Pacas de agua por 24 unidades de 300 ml Botella eco pack marca reconocida |
| 56 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 150 | ALOJAMIENTO | Hotel en acomodación multiple, ubicado en Tocancipá o en algún municipio aledaño |
| 57 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | CONCURSO NACIONAL BAMBUCO INEDITO PARA BANDAS MUSICALES Y DESFILE DE LA COLOMBIANIDAD | 1400 | DESAYUNO | Opción 1: huevos al gusto, Chocolate, pan y jugo de naranja. Opción 2: tamal, pan y café. Opción 3: caldo de costilla, milo y arepa.<br>Opción 4: calentado, jugo de naranja |
| 58 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1400 | ALMUERZO | Opción 1: sopa o crema de 300 CC. proteína: Milanesa de Cerdo a la plancha 125 grs. Carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. Farináceo: Patacones medianos 2 Unidades. Ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate Principio: Lenteja con zanahoria. Jugo natural: Mora o Mango 250 Ml<br><br>Opción 2:sopa o crema de 300 CC. Proteína: Pechuga a la plancha 125 gr. Carbohidrato: porción de arroz ajonjoli 150 gr. Farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. Ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. Verdura: tortilla de brócoli 70 grs. Bebida: Jugo natural Lulo o Piña 250 Ml<br><br>Opción 3:sopa o crema de 300 CC. Proteína: Sobrebarriga al horno 125 gr. Carbohidrato: arroz verde 150 gr. Farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. Ensalada: Tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Verdura: Trozo Aguacate 80 grs. Principio: frijol. Jugo natural de lulo o maracuya 250 ml<br><br>Opción 4: sopa o crema de 300 CC. Proteína: Carne a la plancha 125 gr. Carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. Farináceo: papa francesa. Ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. Verdura / Principio: Torta de espinacas con huevo. Jugo natural fresa o tomate de arbol 250 ml |
| 59 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | | 1760 | CENA | Opción 1: Sopa o crema de 300 cc. proteína y carbohidrato: spaghetti boloñesa 250 gr. Carbohidrato: pan tajado. Ensalada: lechuga, cebolla y tomate 100 gr. Jugo natural: mora vaso 7 onzas<br><br>Opción 2: Consomé de carne 300 cc. Proteína y carbohidrato: arroz con pollo 250 gr. Carbohidrato: tajadas maduro. Ensalada: lechuga y tomate 100 gr. Jugo natural: maracuyá vaso 7 onzas<br><br>Opción 3: Proteína y carbohidrato: lasaña de 250 gr mixta "pollo y carne" Carbohidrato: pan tajado. Ensalada: espinaca, mango, manzana y melón 100 gr. Jugo natural: piña vaso 7 onzas |
| 60 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | | 2400 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 61 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | | 150 | PACA DE AGUA | Pacas de agua por 24 unidades de 300 ml Botella eco pack marca reconocida |
| 62 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | | 800 | ALOJAMIENTO | Hotel en acomodación multiple, ubicado en Tocancipá o en algún municipio aledaño |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 63 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 10 | ALOJAMIENTO | Hotel 4 estrellas en habitación individual, desayuno incluido, ubicado en el municipio de Tocancipá |
| 64 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 2 | PRESENTADOR | Locutor profesional con experiencia en presentación de eventos artísticos y culturales |
| 65 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 6 | JURADOS | TRES (3) jurados, maestros o licenciados con título profesional en música y maestría en alguna de las áreas de la música, de excelentes calidades humanas, con experiencia certificada como jurados en mínimo dos concursos nacionales de bandas de sinfónicas. |
| 66 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | CONCIERTO DE LA COLOMBIANIDAD | 1 | SONIDO | Sistema LINE ARRAY activo para espacio abierto, FOH de marca reconocida mundialmente para instalación lineal a 3 vías. Equipado para frecuencias bajas mínimo de 2 x 12", 3" v.c. – Neodymium. Para frecuencias medias 4 x 6.5" , 2" v.c. – Neodymium y para frecuencias altas 2 x 1.4", 3" v.c. – Neodymium. Con un mínimo SPL de 142 dB, compuesta por mínimo 2 amplificadores WRMS de 1600 W Clase D Digipro G4. Equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software, el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía NFC. Con un mínimo de 24 cabinas activas u 8 por lado, voltaje 110-220 v. Reproduciendo 50-60 Hz cobertura de 90°. 12 sub woorfer activos de alta potencia, integrada por 2 parlantes de 18" y equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software. El preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía NFC y sensores incorporados de proximidad Near Field Communication (NFC™) con una frecuencia de 10 dB – 27 Hz, SPR 143 dB compuesto por 2 amplificadores WRMS de 3200 W Clase D Digipro G4. Consola digital mínimo de 36 faders físicos asignables a 216 tiras de faders compuesta por pantallas táctil de 12" 3 páginas de 6 rotativos asignables por pantalla, 26 teclas programables asignables, 8 entradas de línea/micrófono XLR, 8 salidas de línea XLR, 2 entradas digitales st AES3, 3 salidas digitales st AES3. Centro de conexión Doble enlace gigabit GigaACE redundante a MixRack, 1 enlace DX redundante para expansión de E/S, 2 puertos de E/S: 128 canales, 96 kHz cada uno, 2 puertos de red, E/S BNC de reloj de palabras y salida de vídeo. MixRack con procesamiento XCVI completo con E/S de audio. 64 entradas de micrófono/línea, 32 salidas de línea, Núcleo XCVI 160 × 64 FPGA, frecuencia de muestreo de |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 96 kHz, profundidad de bits variable para máxima precisión y rendimiento de ruido, headroom de mezcla virtualmente infinito acumulador de 96 bits, latencia < 0,7 ms, 128 canales de entrada con procesamiento completo, 64 salidas de mezcla con procesamiento completo, arquitectura de bus 64 configurable (grupo, FX, auxiliar, matriz, red), Modo de red LR, LCR y hasta 5.1, Múltiples PFL, 16 RackExtra FX con retornos estéreo dedicados, 24 DCA, AMM (Mezclador automático de micrófonos) hasta 64 canales en 1, 2 o 4 zonas. Sistema de monitoreo compuesto por 8 monitores de piso, 2 side field y 2 subs para escenario. Sistema RF set de microfoneria inalámbrica, set de micrófonos alámbricos para amplificación de instrumentos y voz. |
| 67 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | LUCES PROFESIONALES | Iluminación profesional para eventos, BEAM 200 5R: Temperatura del color (CCT) Blanco frío, eficacia luminosa de la lámpara (lm/w):70, voltaje de entrada (V): AC100-240V ,50 -60HZ, energía de la lámpara (W): 300, flujo luminoso de la lámpara (lm): 8400, temperatura de trabajo (℃):-25 -40, tipo: Luces de cruce, emisión de color: Intercambiable, LAMPARA: MSD 5R, CONSUMO: 350 WATTS a 230 VOLTS,60 HZ, ZOOM: 0 – 3.8°, COLORES: RUEDA DE COLORES REEMPLAZABLES, 14 COLORES + ABIERTO, EFECTOS: 17 GOBOS FIJOS + ABIERTO, CANALES DMX: 16 CANALES DMX. MAGIC MATRIX: Voltaje: 120V 220V 110V 240v 130V, licenciatura: 7 grados, energía: 400W, modo Channel Control: Dmx512, sonido-activ, Movimiento: movimiento infinito de la rotación de la bandeja ilimitada, Canal: 112 CH, Lámpara led: Cuentas de luz de 25x10 cree de alto brillo, toda la vida: 50000 horas, Regulador de intensidad: 0-100% Dimmer lineal, La cabeza móvil Magic Matrix cuenta con 25 leds color RGBW de 15W cada uno que puede ser controlado individualmente, permitiendo crear una gran cantidad de efectos visuales.<br>PLATINUM BEAM R17: Lámpara Philips Platinum 5R de 189 vatios de potencia, temperatura de color 8.000° Kelvin, 7.950 lumen, un valor CRI de 75, efecto tipo Beam de gran luminosidad y velocidad, Haz tipo Beam de 3° grados de apertura, Efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, Resolución 16-Bit para control de movimientos horizontales (Pan) y verticales (Tilt), 12x colores dicroicos incluyendo UV (ultravioleta), CTO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | (corrector naranja), CTB (corrector azul) y blanco (abierto), 8x gobos de metal intercambiables, giratorios e indexables, Efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, Efecto de filtro "Frost", Enfoque motorizado, Receptor inalámbrico de señal Wireless DMX integrado en el aparato, Soporta el protocolo de control de iluminación RDM (Remote Device Management), Conectores DMX 3pin y 5pin IN y OUT, Conector de corriente eléctrica Powercon IN, 6x botones táctiles de control de menú, Menú de control con display LCD a color y posibilidad de giro 180°, Consumo máximo de 350 vatios, Fuente de alimentación universal (rango de 100 a 240 voltios). PIXEL PANEL 4X4: 16 de 4x4 x10 3in1 RGB LED del panel de matriz de pixeles de la viga Blinder iluminación de escenarios, Fuente de alimentación: AC100V-240V, 50/60Hz, Consumo de energía: Max.150W, Cambiar la fuente de alimentación: Incorpora y conmutación automática, Los LED: 16pcs 10W 3in1 RGB LED, Índice de rendimiento cromático(cri): Ra>80, Ángulo de luz: 38°, Modo de control: DMX, Autorun y maestro/esclavo, Los canales de DMX: 119 CH, Las dimensiones de la luz(mm): L460*W460*H125<br>PAR LED: LED de alimentación: 12W, El nombre del elemento: PAR LED RGBW, La tensión de entrada: AC/DC12V, Ángulo de luz: 120° |
| 68 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | STREAMING | Transmisión en vivo streaming a 3 cámaras full HD para redes sociales (hasta cuatro fanpage en simultánea) un canal de YouTube o dirección RTMP, asistencia de asesoria para reuniones de preproducción. Debe garantizar la conexión a internet. |
| 69 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | PANTALLA LED DE 5X3 | Pantalla LED de 4 pitch, dimensiones 5x3, con procesador y escalador, con puente estructural para su debido colgado |
| 70 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | PLANTA ELECTRICA DE 175KVA | Planta eléctrica de 175KVA insonora, con capacidad de solventar energía para sistema de sonido profesional, luces profesionales de tarima, pantallas led, entre otros que se requieran en el evento. |
| 71 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 100 | VALLA | Alquiler valla metálica de seguridad para aislamiento de 2 metros lineales por 1.3 metros de altura, incluye transporte e instalación |
| 72 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | TARIMA | Tarima totalmente plana, sin desniveles y piso en madera anti deslizante de 12 m de frente X 10 m de fondo X 1.20 m de alto) con dos escaleras de acceso y pasamanos, sobretarima de 9,60 x 2,40 x 40 cm de altura, incluida Zona de Trabajo de 4.80m X4,80m, con carpa blanca |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 4x4 mts y faldones, estructura de tarima certificada por ingeniero civil, todo el escenario con barandas por tres costados. |
| 73 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | TECHO ESTRUCTURAL DE 13MTS X 11MTS | Escenario profesional en estructura metálica ground support en aluminio a 4 patas a dos aguas, con carpa blanca de 13 mts de frente x 11 de fondo mts externos, y puente central de 13mts (pre-rigging), aforado en tela negra por tres costados con 2 tanques de 1000 lts llenos de agua y guayas para sujetarlo, estructura certificada por ingeniero civil. |
| 74 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 8 | BAÑOS | Baterias de baños portatiles, disponibilidad de (1) dia incluye transporte y su respectiva instalación y mantenimiento. |
| 75 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | AMBULANCIA | Servicio de ambulancia para atención de urgencias durante 12 horas |
| 76 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | FESTIVAL DE LITERATURA | 80 | COCTEL | Coctel sin licor servido en copas de vidrio |
| 77 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 4 | TABLA DE QUESOS | Tabla de quesos para 20 personas conformada por 4 TIPOS DE QUESOS ARTESANALES: Queso gouda, queso jack, queso sabana, queso picolinos finas hiervas. 3 TIPOS DE FIAMBRES ARTESANALES: Salami Italiano, chorizo español, Jamón de cerdo. ACOMPAÑADA CON: Aceitunas y frutas de cosecha. |
| 78 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 200 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 79 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | MAESTRO EXPOSITOR | Conferencista, escritor de amplia trayectoria y reconocimiento dentro del ámbito nacional, con Novelas Publicadas |
| 80 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA TOQUEMUS | 3 | TARIMA | Tarima totalmente plana, sin desniveles y piso en madera anti deslizante de 18 m de frente X 14 m |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | de fondo X 1.20 m de alto) con dos escaleras de acceso y pasamanos, sobretarima de 14 x 2,40 x 40 cm de altura, incluida Zona de Trabajo de 4.80m X4,80m, con carpa blanca 4x4 mts y faldones, estructura de tarima certificada por ingeniero civil |
| 81 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 3 | TECHO ESTRUCTURAL DE 19MTS X 15MTS | Escenario profesional en estructura metálica ground support en aluminio a 4 patas a dos aguas, con carpa blanca de 19 mts de frente x 15 de fondo mts externos, y puente central de 13mts (pre-rigging), aforado en tela negra por tres costados con 2 tanques de 1000 lts llenos de agua y guayas para sujetarlo, estructura certificada por ingeniero civil. |
| 82 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 3 | SONIDO | Sistema LINE ARRAY activo para espacio abierto, FOH de marca reconocida mundialmente para instalación lineal a 3 vías. Equipado para frecuencias bajas mínimo de 2 x 12", 3" v.c. – Neodymium. Para frecuencias medias 4 x 6.5" , 2" v.c. – Neodymium y para frecuencias altas 2 x 1.4", 3" v.c. – Neodymium. Con un mínimo SPL de 142 dB, compuesta por mínimo 2 amplificadores WRMS de 1600 W Clase D Digipro G4. Equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software, el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación via NFC. Con un mínimo de 16 cabinas activas u 8 por lado, voltaje 110-220 v. Reproduciendo 50-60 Hz cobertura de 90°. 8 sub woorfer activos de alta potencia, integrada por 2 parlantes de 18" y equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software. El preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación via NFC y sensores incorporados de proximidad Near Field Communication (NFC™) con una frecuencia de 10 dB – 27 Hz, SPR 143 dB compuesto por 2 amplificadores WRMS de 3200 W Clase D Digipro G4. Consola digital mínimo de 36 faders físicos asignables a 216 tiras de faders compuesta por pantallas táctil de 12" 3 páginas de 6 rotativos asignables por pantalla, 26 teclas programables asignables, 8 entradas de línea/micrófono XLR, 8 salidas de línea XLR, 2 entradas digitales st AES3, 3 salidas digitales st AES3. Centro de conexión Doble enlace gigabit GigaACE redundante a MixRack, 1 enlace DX redundante para expansión de E/S, 2 puertos de E/S: 128 canales, 96 kHz cada uno, 2 puertos de red, E/S BNC de reloj de palabras y salida de video. MixRack con procesamiento XCVI completo con E/S de audio. 64 entradas de micrófono/línea, 32 salidas de línea, Núcleo XCVI 160 × |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 64 FPGA, frecuencia de muestreo de 96 kHz, profundidad de bits variable para máxima precisión y rendimiento de ruido, headroom de mezcla virtualmente infinito acumulador de 96 bits, latencia < 0,7 ms, 128 canales de entrada con procesamiento completo, 64 salidas de mezcla con procesamiento completo, arquitectura de bus 64 configurable (grupo, FX, auxiliar, matriz, red), Modo de red LR, LCR y hasta 5.1, Múltiples PFL, 16 RackExtra FX con retornos estéreo dedicados, 24 DCA, AMM (Mezclador automático de micrófonos) hasta 64 canales en 1, 2 o 4 zonas. Sistema de monitoreo compuesto por 6 monitores de piso, 2 side field y 2 subs para escenarios. Un set de microfonería inalámbrica para la amplificación de agrupaciones sinfónicas. |
| 83 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 3 | LUCES PROFESIONALES | Iluminación profesional para eventos, BEAM 200 5R: Temperatura del color (CCT) Blanco frío, eficacia luminosa de la lámpara (lm/w):70, voltaje de entrada (V): AC100-240V ,50 -60HZ, energía de la lámpara (W): 300, flujo luminoso de la lámpara (lm): 8400, temperatura de trabajo (°C):-25 -40, tipo: Luces de cruce, emisión de color: Intercambiable, LAMPARA: MSD 5R, CONSUMO: 350 WATTS a 230 VOLTS,60 HZ, ZOOM: 0 – 3.8°, COLORES: RUEDA DE COLORES REEMPLAZABLES, 14 COLORES + ABIERTO, EFECTOS: 17 GOBOS FIJOS + ABIERTO, CANALES DMX: 16 CANALES DMX. MAGIC MATRIX: Voltaje: 120V 220V 110V 240v 130V, licenciatura: 7 grados, energía: 400W, modo Channel Control: Dmx512, sonido-activ, Movimiento: movimiento infinito de la rotación de la bandeja ilimitada, Canal: 112 CH, Lámpara led: Cuentas de luz de 25x10 cree de alto brillo, toda la vida: 50000 horas, Regulador de intensidad: 0-100% Dimmer lineal, La cabeza móvil Magic Matrix cuenta con 25 leds color RGBW de 15W cada uno que puede ser controlado individualmente, permitiendo crear una gran cantidad de efectos visuales.<br>PLATINUM BEAM R17: Lámpara Philips Platinum 5R de 189 vatios de potencia, temperatura de color 8.000° Kelvin, 7.950 lumen, un valor CRI de 75, efecto tipo Beam de gran luminosidad y velocidad, Haz tipo Beam de 3° grados de apertura. Efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, Resolución 16-Bit para control de movimientos horizontales (Pan) y verticales (Tilt), 12x colores dicroicos incluyendo UV (ultravioleta), CTO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | (corrector naranja), CTB (corrector azul) y blanco (abierto), 8x gobos de metal intercambiables, giratorios e indexables, Efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, Efecto de filtro "Frost", Enfoque motorizado, Receptor inalámbrico de señal Wireless DMX integrado en el aparato, Soporta el protocolo de control de iluminación RDM (Remote Device Management), Conectores DMX 3pin y 5pin IN y OUT, Conector de corriente eléctrica Powercon IN, 6x botones táctiles de control de menú, Menú de control con display LCD a color y posibilidad de giro 180°, Consumo máximo de 350 vatios, Fuente de alimentación universal (rango de 100 a 240 voltios). PIXEL PANEL 4X4: 16 de 4x4 x10 3in1 RGB LED del panel de matriz de píxeles de la viga Blinder iluminación de escenarios, Fuente de alimentación: AC100V-240V, 50/60Hz, Consumo de energía: Max.150W, Cambiar la fuente de alimentación: Incorpora y conmutación automática, Los LED: 16pcs 10W 3in1 RGB LED, Índice de rendimiento cromático(cri): Ra>80, Ángulo de luz: 38°, Modo de control: DMX, Autorun y maestro/esclavo, Los canales de DMX: 119 CH, Las dimensiones de la luz(mm): L460*W460*H125<br>PAR LED: LED de alimentación: 12W, El nombre del elemento: PAR LED RGBW, La tensión de entrada: AC/DC12V, Ángulo de luz: 120° |
| 84 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 3 | STREAMING | Transmisión en vivo streaming a 3 cámaras full HD para redes sociales (hasta cuatro fanpage en simultánea) un canal de YouTube o dirección RTMP, asistencia de asesoría para reuniones de preproducción. Debe garantizar la conexión a internet. |
| 85 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 3 | PANTALLA LED DE 5X3 | Pantalla LED de 4 pitch, dimensiones 5x3, con procesador y escalador, con puente estructural para su debido colgado |
| 86 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 3 | PANTALLAS LED PARA ESCENOGRAFÍA DE ESCENARIO | 15 mts de pantalla LED`s de 4 pitch, disposición en lágrima, con procesador y escalador, con puentes estructurales para su debido colgado |
| 87 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 3 | PLANTA ELECTRICA DE 175KVA | Planta eléctrica de 175KVA insonora, con capacidad de solventar energía para sistema de sonido profesional, luces profesionales de tarima, pantallas led, entre otros que se requieran en el evento. |
| 88 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 3 | AMBULANCIA | Servicio de ambulancia para atención de urgencias durante 12 horas |
| 89 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 2 | PIANO ACÚSTICO | Alquiler de piano acústico de media cola, tapa con 2 posiciones de apoyo, silla graduable de altura en madera y cojin en cuero, incluye transporte, instalación y afinación |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 90 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 200 | DESAYUNO | Opción 1: huevos al gusto, Chocolate, pan y jugo de naranja. Opción 2: tamal, pan y café. Opción 3: caldo de costilla, milo y arepa.<br>Opción 4: calentado, jugo de naranja |
| 91 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 500 | ALMUERZO | Opción 1: sopa o crema de 300 CC. proteina: Milanesa de Cerdo a la plancha 125 grs. Carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. Farináceo: Patacones medianos 2 Unidades. Ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate Principio: Lenteja con zanahoria. Jugo natural: Mora o Mango 250 Ml<br><br>Opción 2:sopa o crema de 300 CC. Proteína: Pechuga a la plancha 125 gr. Carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. Farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. Ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. Verdura: tortilla de brócoli 70 grs. Bebida: Jugo natural Lulo o Piña 250 Ml<br><br>Opción 3:sopa o crema de 300 CC. Proteína: Sobrebarriga al horno 125 gr. Carbohidrato: arroz verde 150 gr. Farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. Ensalada: Tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. Verdura: Trozo Aguacate 80 grs. Principio: frijol. Jugo natural de lulo o maracuya 250 ml<br><br>Opción 4: sopa o crema de 300 CC. Proteína: Carne a la plancha 125 gr. Carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. Farináceo: papa francesa. Ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. Verdura / Principio: Torta de espinacas con huevo. Jugo natural fresa o tomate de arbol 250 ml |
| 92 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 300 | CENA | Opción 1: Sopa o crema de 300 cc. proteina y carbohidrato: spaghetti boloñesa 250 gr. Carbohidrato: pan tajado. Ensalada: lechuga, cebolla y tomate 100 gr. Jugo natural: mora vaso 7 onzas<br><br>Opción 2: Consomé de carne 300 cc. Proteína y carbohidrato: arroz con pollo 250 gr. Carbohidrato: tajadas maduro. Ensalada: lechuga y tomate 100 gr. Jugo natural: maracuyá vaso 7 onzas<br><br>Opción 3: Proteína y carbohidrato: lasaña de 250 gr mixta "pollo y carne" Carbohidrato: pan tajado. Ensalada: espinaca, mango, manzana y melón 100 gr. Jugo natural: piña vaso 7 onzas |
| 93 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 800 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 94 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 20 | PACA DE AGUA | Pacas de agua por 24 unidades de 300 ml Botella eco pack marca reconocida |
| 95 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 100 | ALOJAMIENTO | Hotel en acomodación multiple, ubicado en Tocancipá o en algún municipio aledaño |
| 96 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 50 | ALOJAMIENTO | Hotel 4 estrellas en habitación individual, desayuno incluido, ubicado en el municipio de Tocancipá |
| 97 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 3 | PRESENTADOR | Locutor profesional con experiencia en presentación de eventos artísticos y culturales |
| 98 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | DIRECTOR SINFÓNICO | Profesional en música con experiencia artística en dirección de orquesta sinfónica profesional, trayectoria y reconocimiento en el ámbito nacional e internacional. Quien realizará dos clases magistrales y un concierto de gala como director invitado |
| 99 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | MAESTRO DE PIANO | Profesional en música con experiencia artística en interpretación del piano como solista, trayectoria y reconocimiento en el ámbito nacional e internacional. Quien realizará dos clases magistrales y un concierto de gala como solista |
| 100 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | MAESTRO DE INICIACIÓN MUSICAL | Profesional en música con experiencia artística en pedagogia y didáctica musical, trayectoria y reconocimiento en el ámbito nacional e internacional. Quien realizará dos clases magistrales |
| 101 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | MAESTRO DE CANTO | Profesional en música con experiencia artística en canto lírico y popular, trayectoria y reconocimiento en el ámbito nacional e internacional. Quien realizará dos clases magistrales y un concierto de gala como solista |
| 102 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | CUARTETO DE CUERDAS FROTADAS | Cuarteto de cuerdas frotadas conformado por 4 maestros profesionales en música (2 violines, viola y violonchelo) con experiencia artística, trayectoria y |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | reconocimiento en el ámbito nacional e internacional. Quienes realizarán ocho clases magistrales y un concierto de gala como agrupación |
| 103 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | TRIO DE MADERAS | Trio de maderas conformado por 3 maestros profesionales en música (Oboe, clarinete y fagot) con experiencia artística, trayectoria y reconocimiento en el ámbito nacional e internacional. Quienes realizarán seis clases magistrales y un concierto de gala como agrupación |
| 104 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | TRIO TÍPICO | Trio típico conformado por 3 maestros profesionales en música (Bandola, tiple y guitarra) con experiencia artística, trayectoria y reconocimiento en el ámbito nacional e internacional. Quienes realizarán seis clases magistrales y un concierto de gala como agrupación |
| 105 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | FESTIVAL DE BIG BAND | 1 | TARIMA | La tarima totalmente plana, sin desniveles y piso en madera anti deslizante de 10 m de frente X 8 m de fondo X 1.20 m de alto) con dos escaleras, pasamanos y faldones, estructura de tarima certificada por ingeniero civil. |
| 106 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 2 | SOBRETARIMA | Sobretarimas de 4,80 x 2,40 x 40 cm de altura, deberá ser totalmente plana, sin desniveles y piso en madera anti deslizante, faldones, estructura tarima certificada por ingeniero civil |
| 107 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | TECHO ESTRUCTURAL DE 10MTS X 8MTS | Escenario profesional en estructura metálica ground support en aluminio a 4 patas a dos aguas,con carpa blanca de 10 mts de frente x 8 de fondo mts externos, y puente central de 10mts (pre-rigging), aforado en tela negra por tres costados con 2 tanques de 1000 lts llenos de agua y guayas para sujetarlo, estructura certificada por ingeniero civil |
| 108 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | SONIDO | Sistema LINE ARRAY activo para espacio abierto, FOH de marca reconocida mundialmente para instalación lineal a 3 vías. Equipado para frecuencias bajas mínimo de 2 x 12", 3" v.c. – Neodymium. Para frecuencias medias 4 x 6.5" , 2" v.c. – Neodymium y para frecuencias altas 2 x 1.4", 3" v.c. – Neodymium. Con un mínimo SPL de 142 dB, compuesta por mínimo 2 amplificadores WRMS de 1600 W Clase D Digipro G4. Equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software, el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía NFC. Con un mínimo de 12 cabinas activas u 6 por lado, voltaje 110-220 v. Reproduciendo 50-60 Hz cobertura de 90°. 8 sub woorfer activos de alta potencia, integrada por 2 parlantes de 18" y equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | El preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía NFC y sensores incorporados de proximidad Near Field Communication (NFC™) con una frecuencia de 10 dB – 27 Hz, SPR 143 dB compuesto por 2 amplificadores WRMS de 3200 W Clase D Digipro G4. Consola digital mínimo de 36 faders físicos asignables a 216 tiras de faders compuesta por pantallas táctil de 12" 3 páginas de 6 rotativos asignables por pantalla, 26 teclas programables asignables, 8 entradas de línea/micrófono XLR, 8 salidas de línea XLR, 2 entradas digitales st AES3, 3 salidas digitales st AES3. Centro de conexión Doble enlace gigabit GigaACE redundante a MixRack, 1 enlace DX redundante para expansión de E/S, 2 puertos de E/S: 128 canales, 96 kHz cada uno, 2 puertos de red, E/S BNC de reloj de palabras y salida de vídeo. MixRack con procesamiento XCVI completo con E/S de audio. 64 entradas de micrófono/línea, 32 salidas de línea, Núcleo XCVI 160 × 64 FPGA, frecuencia de muestreo de 96 kHz, profundidad de bits variable para máxima precisión y rendimiento de ruido, headroom de mezcla virtualmente infinito acumulador de 96 bits, latencia < 0,7 ms, 128 canales de entrada con procesamiento completo, 64 salidas de mezcla con procesamiento completo, arquitectura de bus 64 configurable (grupo, FX, auxiliar, matriz, red), Modo de red LR, LCR y hasta 5.1, Múltiples PFL, 16 RackExtra FX con retornos estéreo dedicados, 24 DCA, AMM (Mezclador automático de micrófonos) hasta 64 canales en 1, 2 o 4 zonas. Sistema de monitoreo compuesto por 6 monitores de piso, 2 side field y 2 subs para escenario. Sistema RF set de microfonería inalámbrica, set de micrófonos alámbricos para amplificación de instrumentos y voz. |
| 109 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | PANTALLA LED DE 5X3 | Pantalla LED (BACKING) de 4 pitch, dimensiones 5x3, con procesador y escalador, con puente estructural para su debido colgado |
| 110 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | LUCES PROFESIONALES | Iluminación profesional para eventos, BEAM 200 5R: Temperatura del color (CCT) Blanco frio, eficacia luminosa de la lámpara (lm/w):70, voltaje de entrada (V): AC100-240V ,50 -60HZ, energia de la lámpara (W): 300, flujo luminoso de la lámpara (lm): 8400, temperatura de trabajo (°C):-25 -40, tipo: Luces de cruce, emisión de color: Intercambiable, LAMPARA: MSD 5R, CONSUMO: 350 WATTS a 230 VOLTS,60 HZ, ZOOM: 0 – 3.8°, COLORES: RUEDA DE COLORES |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | REEMPLAZABLES, 14 COLORES + ABIERTO, EFECTOS: 17 GOBOS FIJOS + ABIERTO, CANALES DMX: 16 CANALES DMX. MAGIC MATRIX: Voltaje: 120V 220V 110V 240v 130V, licenciatura: 7 grados, energía: 400W, modo Channel Control: Dmx512, sonido-activ, Movimiento: movimiento infinito de la rotación de la bandeja ilimitada, Canal: 112 CH, Lámpara led: Cuentas de luz de 25x10 cree de alto brillo, toda la vida: 50000 horas, Regulador de intensidad: 0-100% Dimmer lineal, La cabeza móvil Magic Matrix cuenta con 25 leds color RGBW de 15W cada uno que puede ser controlado individualmente, permitiendo crear una gran cantidad de efectos visuales.<br>PLATINUM BEAM R17: Lámpara Philips Platinum 5R de 189 vatios de potencia, temperatura de color 8.000° Kelvin, 7.950 lumen, un valor CRI de 75, efecto tipo Beam de gran luminosidad y velocidad, Haz tipo Beam de 3° grados de apertura, Efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, Resolución 16-Bit para control de movimientos horizontales (Pan) y verticales (Tilt), 12x colores dicroicos incluyendo UV (ultravioleta), CTO (corrector naranja), CTB (corrector azul) y blanco (abierto), 8x gobos de metal intercambiables, giratorios e indexables, Efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, Efecto de filtro "Frost", Enfoque motorizado, Receptor inalámbrico de señal Wireless DMX integrado en el aparato, Soporta el protocolo de control de iluminación RDM (Remote Device Management), Conectores DMX 3pin y 5pin IN y OUT, Conector de corriente eléctrica Powercon IN, 6x botones táctiles de control de menú, Menú de control con display LCD a color y posibilidad de giro 180°, Consumo máximo de 350 vatios, Fuente de alimentación universal (rango de 100 a 240 voltios). PIXEL PANEL 4X4: 16 de 4x4 x10 3in1 RGB LED del panel de matriz de píxeles de la viga Blinder iluminación de escenarios, Fuente de alimentación: AC100V-240V, 50/60Hz, Consumo de energía: Max.150W, Cambiar la fuente de alimentación: Incorpora y conmutación automática, Los LED: 16pcs 10W 3in1 RGB LED, Índice de rendimiento cromático(cri): Ra>80, Ángulo de luz: 38°, Modo de control: DMX, Autorun y maestro/esclavo, Los canales de DMX: 119 CH, Las dimensiones de la luz(mm): L460*W460*H125<br>PAR LED: LED de alimentación: 12W, El nombre del elemento: PAR |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | LED RGBW, La tensión de entrada: AC/DC12V, Ángulo de luz: 120° |
| 111 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | PLANTA ELECTRICA DE 175KVA | Planta eléctrica de 175KVA insonora, con capacidad de solventar energia para sistema de sonido profesional, luces profesionales de tarima, pantallas led, entre otros que se requieran en el evento. |
| 112 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | AMBULANCIA | Servicio de ambulancia para atención de urgencias durante 12 horas |
| 113 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 200 | ALMUERZO | Opción 1: sopa o crema de 300 CC. proteina: Milanesa de Cerdo a la plancha 125 grs. Carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. Farináceo: Patacones medianos 2 Unidades. Ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate Principio: Lenteja con zanahoria. Jugo natural: Mora o Mango 250 Ml<br><br>Opción 2:sopa o crema de 300 CC. Proteina: Pechuga a la plancha 125 gr. Carbohidrato: porción de arroz ajonjoli 150 gr. Farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. Ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. Verdura: tortilla de brócoli 70 grs. Bebida: Jugo natural Lulo o Piña 250 Ml<br><br>Opción 3:sopa o crema de 300 CC. Proteina: Sobrebarriga al horno 125 gr. Carbohidrato: arroz verde 150 gr. Farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. Ensalada: Tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. Verdura: Trozo Aguacate 80 grs. Principio: frijol. Jugo natural de lulo o maracuya 250 ml<br><br>Opción 4: sopa o crema de 300 CC. Proteina: Carne a la plancha 125 gr. Carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. Farináceo: papa francesa. Ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. Verdura / Principio: Torta de espinacas con huevo. Jugo natural fresa o tomate de arbol 250 ml |
| 114 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 200 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 115 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 10 | PACA DE AGUA | Pacas de agua por 24 unidades de 300 ml Botella eco pack marca reconocida |
| 116 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 4 | HONORARIOS MAESTROS TALLERISTAS | Maestro tallerista con experiencia en el género del JAZZ. Músico profesional con trayectoria y reconocimiento a nivel nacional. |
| 117 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | FERIA DEL LIBRO | 9 | CARPA TIPO HANGAR 12MT X 6MT | Alquiler de carpa de 12 x 6 tipo tipo hangar, modular, techo circular con los 4 laterales, instalación en perfecto estado. |
| 118 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 27 | MESA PRINCIPAL | Mesa de 4 mts x 1 mt, con su respectivo mantel y sobre mantel |
| 119 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | NAVIDAD | 1 | TARIMA | Tarima totalmente plana, sin desniveles y piso en madera anti deslizante de 12 m de frente X 10 m de fondo X 1.20 m de alto) con dos escaleras de acceso y pasamanos, sobretarima de 9,60 x 2,40 x 40 cm de altura, incluida Zona de Trabajo de 4.80m X4,80m, con carpa blanca 4x4 mts y faldones, estructura de tarima certificada por ingeniero civil, todo el escenario con barandas por tres costados. |
| 120 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | TECHO ESTRUCTURAL DE 10MTS X 8MTS | Escenario profesional en estructura metálica ground support en aluminio a 4 patas a dos aguas, con carpa blanca de 10 mts de frente x 8 de fondo mts externos, y puente central de 13mts (pre-rigging), aforado en tela negra por tres costados con 2 tanques de 1000 lts llenos de agua y guayas para sujetarlo, estructura certificada por ingeniero civil. |
| 121 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | SONIDO | Sistema LINE ARRAY activo para espacio abierto, FOH de marca reconocida mundialmente para instalación lineal a 3 vías. Equipado para frecuencias bajas mínimo de 2 x 12", 3" v.c. – Neodymium. Para frecuencias medias 4 x 6.5" , 2" v.c. – Neodymium y para frecuencias altas 2 x 1.4", 3" v.c. – Neodymium. Con un mínimo SPL de 142 dB, compuesta por mínimo 2 amplificadores WRMS de 1600 W Clase D Digipro G4. Equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software, el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía NFC. Con un mínimo de 12 cabinas activas u 6 por lado, voltaje 110-220 v. Reproduciendo 50-60 Hz cobertura de 90°. 8 sub woorfer activos de alta potencia, integrada por 2 parlantes de 18" y equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | El preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación via NFC y sensores incorporados de proximidad Near Field Communication (NFC™) con una frecuencia de 10 dB – 27 Hz, SPR 143 dB compuesto por 2 amplificadores WRMS de 3200 W Clase D Digipro G4. Consola digital mínimo de 36 faders físicos asignables a 216 tiras de faders compuesta por pantallas táctil de 12" 3 páginas de 6 rotativos asignables por pantalla, 26 teclas programables asignables, 8 entradas de línea/micrófono XLR, 8 salidas de línea XLR, 2 entradas digitales st AES3, 3 salidas digitales st AES3. Centro de conexión Doble enlace gigabit GigaACE redundante a MixRack, 1 enlace DX redundante para expansión de E/S, 2 puertos de E/S: 128 canales, 96 kHz cada uno, 2 puertos de red, E/S BNC de reloj de palabras y salida de video. MixRack con procesamiento XCVI completo con E/S de audio. 64 entradas de micrófono/línea, 32 salidas de línea, Núcleo XCVI 160 × 64 FPGA, frecuencia de muestreo de 96 kHz, profundidad de bits variable para máxima precisión y rendimiento de ruido, headroom de mezcla virtualmente infinito acumulador de 96 bits, latencia < 0,7 ms, 128 canales de entrada con procesamiento completo, 64 salidas de mezcla con procesamiento completo, arquitectura de bus 64 configurable (grupo, FX, auxiliar, matriz, red), Modo de red LR, LCR y hasta 5.1, Múltiples PFL, 16 RackExtra FX con retornos estéreo dedicados, 24 DCA, AMM (Mezclador automático de micrófonos) hasta 64 canales en 1, 2 o 4 zonas. Sistema de monitoreo compuesto por 6 monitores de piso, 2 side field y 2 subs para escenario. Sistema RF set de microfoneria inalámbrica, set de micrófonos alámbricos para amplificación de instrumentos y voz. |
| 122 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | PANTALLA LED DE 5X3 | Pantalla LED (BACKING) de 4 pitch, dimensiones 5x3, con procesador y escalador, con puente estructural para su debido colgado |
| 123 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | LUCES PROFESIONALES | Iluminación profesional para eventos, BEAM 200 5R: Temperatura del color (CCT) Blanco frio, eficacia luminosa de la lámpara (lm/w):70, voltaje de entrada (V): AC100-240V ,50 -60HZ, energia de la lámpara (W): 300, flujo luminoso de la lámpara (lm): 8400, temperatura de trabajo (°C):-25 -40, tipo: Luces de cruce, emisión de color: Intercambiable, LAMPARA: MSD 5R, CONSUMO: 350 WATTS a 230 VOLTS,60 HZ, ZOOM: 0 – 3.8°, COLORES: RUEDA DE COLORES |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | REEMPLAZABLES, 14 COLORES + ABIERTO, EFECTOS: 17 GOBOS FIJOS + ABIERTO, CANALES DMX: 16 CANALES DMX. MAGIC MATRIX: Voltaje: 120V 220V 110V 240v 130V, licenciatura: 7 grados, energía: 400W, modo Channel Control: Dmx512, sonido-activ, Movimiento: movimiento infinito de la rotación de la bandeja ilimitada, Canal: 112 CH, Lámpara led: Cuentas de luz de 25x10 cree de alto brillo, toda la vida: 50000 horas, Regulador de intensidad: 0-100% Dimmer lineal, La cabeza móvil Magic Matrix cuenta con 25 leds color RGBW de 15W cada uno que puede ser controlado individualmente, permitiendo crear una gran cantidad de efectos visuales.<br>PLATINUM BEAM R17: Lámpara Philips Platinum 5R de 189 vatios de potencia, temperatura de color 8.000° Kelvin, 7.950 lumen, un valor CRI de 75, efecto tipo Beam de gran luminosidad y velocidad, Haz tipo Beam de 3° grados de apertura, Efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, Resolución 16-Bit para control de movimientos horizontales (Pan) y verticales (Tilt), 12x colores dicroicos incluyendo UV (ultravioleta), CTO (corrector naranja), CTB (corrector azul) y blanco (abierto), 8x gobos de metal intercambiables, giratorios e indexables, Efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, Efecto de filtro "Frost", Enfoque motorizado, Receptor inalámbrico de señal Wireless DMX integrado en el aparato, Soporta el protocolo de control de iluminación RDM (Remote Device Management), Conectores DMX 3pin y 5pin IN y OUT, Conector de corriente eléctrica Powercon IN, 6x botones táctiles de control de menú, Menú de control con display LCD a color y posibilidad de giro 180°, Consumo máximo de 350 vatios, Fuente de alimentación universal (rango de 100 a 240 voltios). PIXEL PANEL 4X4: 16 de 4x4 x10 3in1 RGB LED del panel de matriz de píxeles de la viga Blinder iluminación de escenarios, Fuente de alimentación: AC100V-240V, 50/60Hz, Consumo de energía: Max.150W, Cambiar la fuente de alimentación: Incorpora y conmutación automática, Los LED: 16pcs 10W 3in1 RGB LED, Índice de rendimiento cromático(cri): Ra>80, Ángulo de luz: 38°, Modo de control: DMX, Autorun y maestro/esclavo, Los canales de DMX: 119 CH, Las dimensiones de la luz(mm): L460*W460*H125<br>PAR LED: LED de alimentación: 12W, El nombre del elemento: PAR |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | LED RGBW, La tensión de entrada: AC/DC12V, Ángulo de luz: 120° |
| 124 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 1 | PLANTA ELECTRICA DE 175KVA | Planta eléctrica de 175KVA insonora, con capacidad de solventar energía para sistema de sonido profesional, luces profesionales de tarima, pantallas led, entre otros que se requieran en el evento. |
| 125 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 200 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 126 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | | 8000 | REFRIGERIO PARA COMUNIDAD | Opción 1: Sadwiches en pan blandito, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, Bebida: Jugo natural 250 ml.<br><br>Opción 2: Buñuelo de 75 gr, Bebida: Bebida de malta de 200 ml.<br><br>Opción 3: Porción de natilla de 120 gr, Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml.<br><br>Opción 4: Pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml.<br><br>Opción 5: Empanada horneada de carne o pollo, Bebida: Jugo natural de 250 ml. |
| 127 | SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO | TOMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES EFAT | 8000 | REFRIGERIO PARA COMUNIDAD | Opción 1: Sadwiches en pan blandito, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr. Bebida: Jugo natural 250 ml.<br><br>Opción 2: Buñuelo de 75 gr, Bebida: Bebida de malta de 200 ml.<br><br>Opción 3: Pastel de hojaldre relleno de bocadillo o arequipe. Bebida: |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml.<br><br>Opción 4: Empanada horneada de carne o pollo, Bebida: Jugo natural de 250 ml. |
| 1 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | FERIAS ÁREA DE EMPRENDIMIENTO | 400 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 2 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 10 | VALLA | Alquiler valla metálica de seguridad para aislamiento de 2 metros lineales por 1.3 metros de altura, incluye transporte e instalación |
| 3 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | CAPACITACIONES DE CIENCIA TECNOLOGÍA | 149 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | - EVENTOS PROTECCIÓN - ANIMAL ANIMALTOC - ESCUELAS DE CAMPO - CONCURSO DE MÚSICA CAMPESINA - JORNADAS DE BANCARIZACIÓN - DÍAS DE CAMPO | 500 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 5 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | CONCURSO DE MÚSICA CAMPESINA - DEMOSTRACIONES DE MÉTODO | 100 | ALMUERZO | Opción 1: sopa o crema de 300 CC. proteína: Milanesa de Cerdo a la plancha 125 grs. Carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. Farináceo: Patacones medianos 2 Unidades. Ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate Principio: Lenteja con zanahoria. Jugo natural: Mora o Mango 250 Ml<br><br>Opción 2:sopa o crema de 300 CC. Proteína: Pechuga a la plancha 125 gr. Carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. Farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. Ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. Verdura: tortilla de brócoli 70 grs. Bebida: Jugo natural Lulo o Piña 250 Ml<br><br>Opción 3:sopa o crema de 300 CC. Proteína: Sobrebarriga al horno 125 gr. Carbohidrato: arroz verde 150 gr. Farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. Ensalada: Tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. Verdura: Trozo Aguacate 80 grs. Principio: frijol. Jugo natural de lulo o maracuya 250 ml<br><br>Opción 4: sopa o crema de 300 CC. Proteína: Carne a la plancha 125 gr. Carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. Farináceo: papa francesa. Ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. Verdura / Principio: Torta de espinacas con huevo. Jugo natural fresa o tomate de arbol 250 ml |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | DÍA DEL CAMPESINO | 500 | POLLO | Pollo asado, con papa salada, arepa y platano, empacado en caja de carton para alimentos (elaboradas en kraft con recubrimiento interno de PLA). |
| 7 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | CONCURSO DE MÚSICA CAMPESINA | 1 | AMBULANCIA | Servicio de ambulancia para atención de urgencias durante 12 horas |
| 8 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 1 | PRESENTADOR | Locutor profesional con experiencia en presentación de eventos artísticos y culturales |
| 9 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 3 | JURADOS | TRES (3) jurados, maestros o licenciados con titulo profesional en música, de excelentes calidades humanas, con experiencia certificada como jurados en otros concursos de música campesina donde se haya premiado la categoria profesional. |
| 10 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 1 | TARIMA | Tarima totalmente plana, sin desniveles y piso en madera anti deslizante de 12 m de frente X 10 m de fondo X 1.20 m de alto) con dos escaleras de acceso y pasamanos, sobretarima de 9,60 x 2,40 x 40 cm de altura, incluida Zona de Trabajo de 4.80m X4,80m, con carpa blanca 4x4 mts y faldones, estructura de tarima certificada por ingeniero civil, todo el escenario con barandas por tres costados. |
| 11 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 1 | TECHO ESTRUCTURAL DE 13MTS X 11MTS | Escenario profesional en estructura metálica ground support en aluminio a 4 patas a dos aguas, con carpa blanca de 13 mts de frente x 11 de fondo mts externos, y puente central de 13mts (pre-rigging), aforado en tela negra por tres costados con 2 tanques de 1000 lts llenos de agua y guayas para sujetarlo, estructura certificada por ingeniero civil. |
| 12 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 1 | SONIDO | Sistema LINE ARRAY activo para espacio abierto, FOH de marca reconocida mundialmente para instalación lineal a 3 vías. Equipado para frecuencias bajas mínimo de 2 x 12", 3" v.c. – Neodymium. Para frecuencias medias 4 x 6.5" , 2" v.c. – Neodymium y para frecuencias altas 2 x 1.4", 3" v.c. – Neodymium. Con un mínimo SPL de 142 dB, compuesta por mínimo 2 amplificadores WRMS de 1600 W Clase D Digipro G4. Equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software, el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación via NFC. Con un mínimo de 12 cabinas activas u 6 por lado, voltaje 110-220 v. Reproduciendo 50-60 Hz cobertura de 90°. 8 sub woorfer activos de alta potencia, integrada por 2 parlantes de 18" y equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software. El preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación via NFC y sensores incorporados de proximidad Near Field Communication (NFC™) con una |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | frecuencia de 10 dB – 27 Hz, SPR 143 dB compuesto por 2 amplificadores WRMS de 3200 W Clase D Digipro G4. Consola digital mínimo de 36 faders físicos asignables a 216 tiras de faders compuesta por pantallas táctil de 12" 3 páginas de 6 rotativos asignables por pantalla, 26 teclas programables asignables, 8 entradas de línea/micrófono XLR, 8 salidas de línea XLR, 2 entradas digitales st AES3, 3 salidas digitales st AES3. Centro de conexión Doble enlace gigabit GigaACE redundante a MixRack, 1 enlace DX redundante para expansión de E/S, 2 puertos de E/S: 128 canales, 96 kHz cada uno, 2 puertos de red, E/S BNC de reloj de palabras y salida de vídeo. MixRack con procesamiento XCVI completo con E/S de audio. 64 entradas de micrófono/línea, 32 salidas de línea, Núcleo XCVI 160 × 64 FPGA, frecuencia de muestreo de 96 kHz, profundidad de bits variable para máxima precisión y rendimiento de ruido, headroom de mezcla virtualmente infinito acumulador de 96 bits, latencia < 0,7 ms, 128 canales de entrada con procesamiento completo, 64 salidas de mezcla con procesamiento completo, arquitectura de bus 64 configurable (grupo, FX, auxiliar, matriz, red), Modo de red LR, LCR y hasta 5.1, Múltiples PFL, 16 RackExtra FX con retornos estéreo dedicados, 24 DCA, AMM (Mezclador automático de micrófonos) hasta 64 canales en 1, 2 o 4 zonas. Sistema de monitoreo compuesto por 6 monitores de piso, 2 side field y 2 subs para escenario. Sistema RF set de microfonería inalámbrica, set de micrófonos alámbricos para amplificación de instrumentos y voz. |
| 13 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 1 | PANTALLA LED DE 5X3 | Pantalla LED (BACKING) de 4 pitch, dimensiones 5x3, con procesador y escalador, con puente estructural para su debido colgado |
| 14 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 1 | LUCES PROFESIONALES | Iluminación profesional para eventos, BEAM 200 5R: Temperatura del color (CCT) Blanco frío, eficacia luminosa de la lámpara (lm/w):70, voltaje de entrada (V): AC100-240V ,50 -60HZ, energía de la lámpara (W): 300, flujo luminoso de la lámpara (lm): 8400, temperatura de trabajo (°C):-25 -40, tipo: Luces de cruce, emisión de color: Intercambiable, LAMPARA: MSD 5R, CONSUMO: 350 WATTS a 230 VOLTS,60 HZ, ZOOM: 0 – 3.8°, COLORES: RUEDA DE COLORES REEMPLAZABLES, 14 COLORES + ABIERTO, EFECTOS: 17 GOBOS FIJOS + ABIERTO, CANALES DMX: 16 CANALES DMX. MAGIC MATRIX: Voltaje: 120V 220V |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 110V 240v 130V, licenciatura: 7 grados, energia: 400W, modo Channel Control: Dmx512, sonido-activ, Movimiento: movimiento infinito de la rotación de la bandeja ilimitada, Canal: 112 CH, Lámpara led: Cuentas de luz de 25x10 cree de alto brillo, toda la vida: 50000 horas, Regulador de intensidad: 0-100% Dimmer lineal, La cabeza móvil Magic Matrix cuenta con 25 leds color RGBW de 15W cada uno que puede ser controlado individualmente, permitiendo crear una gran cantidad de efectos visuales.<br>PLATINUM BEAM R17: Lámpara Philips Platinum 5R de 189 vatios de potencia, temperatura de color 8.000° Kelvin, 7.950 lumen, un valor CRI de 75, efecto tipo Beam de gran luminosidad y velocidad, Haz tipo Beam de 3° grados de apertura, Efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, Resolución 16-Bit para control de movimientos horizontales (Pan) y verticales (Tilt), 12x colores dicroicos incluyendo UV (ultravioleta), CTO (corrector naranja), CTB (corrector azul) y blanco (abierto), 8x gobos de metal intercambiables, giratorios e indexables, Efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, Efecto de filtro "Frost", Enfoque motorizado, Receptor inalámbrico de señal Wireless DMX integrado en el aparato, Soporta el protocolo de control de iluminación RDM (Remote Device Management), Conectores DMX 3pin y 5pin IN y OUT, Conector de corriente eléctrica Powercon IN, 6x botones táctiles de control de menú, Menú de control con display LCD a color y posibilidad de giro 180°, Consumo máximo de 350 vatios, Fuente de alimentación universal (rango de 100 a 240 voltios).<br>PIXEL PANEL 4X4: 16 de 4x4 x10 3in1 RGB LED del panel de matriz de pixeles de la viga Blinder iluminación de escenarios, Fuente de alimentación: AC100V-240V, 50/60Hz, Consumo de energía: Max.150W, Cambiar la fuente de alimentación: Incorpora y conmutación automática, Los LED: 16pcs 10W 3in1 RGB LED, Índice de rendimiento cromático(cri): Ra>80, Ángulo de luz: 38°, Modo de control: DMX, Autorun y maestro/esclavo, Los canales de DMX: 119 CH, Las dimensiones de la luz(mm): L460*W460*H125<br>PAR LED: LED de alimentación: 12W, El nombre del elemento: PAR LED RGBW, La tensión de entrada: AC/DC12V, Ángulo de luz: 120° |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 15 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 1 | PLANTA ELECTRICA DE 175KVA | Planta eléctrica de 175KVA insonora, con capacidad de solventar energia para sistema de sonido profesional, luces profesionales de tarima, pantallas led, entre otros que se requieran en el evento. |
| 16 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 200 | ALMUERZO | Opción 1: sopa o crema de 300 CC. proteina: Milanesa de Cerdo a la plancha 125 grs. Carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. Farináceo: Patacones medianos 2 Unidades. Ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate Principio: Lenteja con zanahoria. Jugo natural: Mora o Mango 250 Ml<br><br>Opción 2:sopa o crema de 300 CC. Proteina: Pechuga a la plancha 125 gr. Carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. Farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. Ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. Verdura: tortilla de brócoli 70 grs. Bebida: Jugo natural Lulo o Piña 250 Ml<br><br>Opción 3:sopa o crema de 300 CC. Proteina: Sobrebarriga al horno 125 gr. Carbohidrato: arroz verde 150 gr. Farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. Ensalada: Tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. Verdura: Trozo Aguacate 80 grs. Principio: frijol. Jugo natural de lulo o maracuya 250 ml<br><br>Opción 4: sopa o crema de 300 CC. Proteina: Carne a la plancha 125 gr. Carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. Farináceo: papa francesa. Ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. Verdura / Principio: Torta de espinacas con huevo. Jugo natural fresa o tomate de arbol 250 ml |
| 17 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 500 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 18 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | VII FERIA GASTRONÓMICA | 10 | CARPA TIPO HANGAR 12MT X 6MT | Alquiler de carpa de 12 x 6 tipo tipo hangar, modular, techo circular con los 4 laterales, instalación en perfecto estado. |
| 19 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 144 | MESA | Mesa rectangular en plástico, color blanco. Tamaña 1,10mt x 0,70mt |
| 20 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 20 | BANDERINE | Banderines, forma triangular, colores mezclados en tela. rollos de 7 mts cada una. |
| 21 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 1 | PRESENTADOR | Locutor profesional con experiencia en presentación de eventos artísticos |
| 22 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 1 | TARIMA | Tarima totalmente plana, sin desniveles y piso en madera anti deslizante de 12 m de frente X 10 m de fondo X 1.20 m de alto) con dos escaleras de acceso y pasamanos, sobretarima de 9,60 x 2,40 x 40 crn de altura, incluida Zona de Trabajo de 4.80m X4,80m, con carpa blanca 4x4 mts y faldones, estructura de tarima certificada por ingeniero civil, todo el escenario con barandas por tres costados. |
| 23 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 1 | TECHO ESTRUCTURAL DE 13MTS X 11MTS | Escenario profesional en estructura metálica ground support en aluminio a 4 patas a dos aguas, con carpa blanca de 13 mts de frente x 11 de fondo mts externos, y puente central de 13mts (pre-rigging), aforado en tela negra por tres costados con 2 tanques de 1000 lts llenos de agua y guayas para sujetarlo, estructura certificada por ingeniero civil. |
| 24 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 1 | SONIDO | Sistema LINE ARRAY activo para espacio abierto, FOH de marca reconocida mundialmente para instalación lineal a 3 vías. Equipado para frecuencias bajas mínimo de 2 x 12", 3" v.c. – Neodymium. Para frecuencias medias 4 x 6.5" , 2" v.c. – Neodymium y para frecuencias altas 2 x 1.4", 3" v.c. – Neodymium. Con un mínimo SPL de 142 dB, compuesta por mínimo 2 amplificadores WRMS de 1600 W Clase D Digipro G4. Equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software, el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía NFC. Con un mínimo de 12 cabinas activas u 6 por lado, voltaje 110-220 v. Reproduciendo 50-60 Hz cobertura de 90°. 8 sub woorfer activos de alta potencia, integrada por 2 parlantes de 18" y equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software. El preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía NFC y sensores incorporados de proximidad Near Field Communication (NFC™) con una frecuencia de 10 dB – 27 Hz, SPR |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 143 dB compuesto por 2 amplificadores WRMS de 3200 W Clase D Digipro G4. Consola digital mínimo de 36 faders físicos asignables a 216 tiras de faders compuesta por pantallas táctil de 12" 3 páginas de 6 rotativos asignables por pantalla, 26 teclas programables asignables, 8 entradas de línea/micrófono XLR, 8 salidas de línea XLR, 2 entradas digitales st AES3, 3 salidas digitales st AES3. Centro de conexión Doble enlace gigabit GigaACE redundante a MixRack, 1 enlace DX redundante para expansión de E/S, 2 puertos de E/S: 128 canales, 96 kHz cada uno, 2 puertos de red, E/S BNC de reloj de palabras y salida de video. MixRack con procesamiento XCVI completo con E/S de audio. 64 entradas de micrófono/línea, 32 salidas de línea, Núcleo XCVI 160 × 64 FPGA, frecuencia de muestreo de 96 kHz, profundidad de bits variable para máxima precisión y rendimiento de ruido, headroom de mezcla virtualmente infinito acumulador de 96 bits, latencia < 0,7 ms, 128 canales de entrada con procesamiento completo, 64 salidas de mezcla con procesamiento completo, arquitectura de bus 64 configurable (grupo, FX, auxiliar, matriz, red), Modo de red LR, LCR y hasta 5.1, Múltiples PFL, 16 RackExtra FX con retornos estéreo dedicados, 24 DCA, AMM (Mezclador automático de micrófonos) hasta 64 canales en 1, 2 o 4 zonas. Sistema de monitoreo compuesto por 6 monitores de piso, 2 side field y 2 subs para escenario. Sistema RF set de microfonería inalámbrica, set de micrófonos alámbricos para amplificación de instrumentos y voz. |
| 25 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 1 | PANTALLA LED DE 5X3 | Pantalla LED (BACKING) de 4 pitch, dimensiones 5x3, con procesador y escalador, con puente estructural para su debido colgado |
| 26 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 1 | LUCES PROFESIONALES | Iluminación profesional para eventos, BEAM 200 5R: Temperatura del color (CCT) Blanco frio, eficacia luminosa de la lámpara (lm/w):70, voltaje de entrada (V): AC100-240V ,50 -60HZ, energía de la lámpara (W): 300, flujo luminoso de la lámpara (lm): 8400, temperatura de trabajo (°C):-25 -40, tipo: Luces de cruce, emisión de color: Intercambiable, LAMPARA: MSD 5R, CONSUMO: 350 WATTS a 230 VOLTS,60 HZ, ZOOM: 0 – 3.8°, COLORES: RUEDA DE COLORES REEMPLAZABLES, 14 COLORES + ABIERTO, EFECTOS: 17 GOBOS FIJOS + ABIERTO, CANALES DMX: 16 CANALES DMX. MAGIC MATRIX: Voltaje: 120V 220V 110V 240v 130V, licenciatura: 7 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | grados, energia: 400W, modo Channel Control: Dmx512, sonido-activ, Movimiento: movimiento infinito de la rotación de la bandeja ilimitada, Canal: 112 CH, Lámpara led: Cuentas de luz de 25x10 cree de alto brillo, toda la vida: 50000 horas, Regulador de intensidad: 0-100% Dimmer lineal, La cabeza móvil Magic Matrix cuenta con 25 leds color RGBW de 15W cada uno que puede ser controlado individualmente, permitiendo crear una gran cantidad de efectos visuales.<br>PLATINUM BEAM R17: Lámpara Philips Platinum 5R de 189 vatios de potencia, temperatura de color 8.000° Kelvin, 7.950 lumen, un valor CRI de 75, efecto tipo Beam de gran luminosidad y velocidad, Haz tipo Beam de 3° grados de apertura, Efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, Resolución 16-Bit para control de movimientos horizontales (Pan) y verticales (Tilt), 12x colores dicroicos incluyendo UV (ultravioleta), CTO (corrector naranja), CTB (corrector azul) y blanco (abierto), 8x gobos de metal intercambiables, giratorios e indexables, Efecto prisma giratorio de 8x lados con 16x macros de prisma, Efecto de filtro "Frost", Enfoque motorizado, Receptor inalámbrico de señal Wireless DMX integrado en el aparato, Soporta el protocolo de control de iluminación RDM (Remote Device Management), Conectores DMX 3pin y 5pin IN y OUT, Conector de corriente eléctrica Powercon IN, 6x botones táctiles de control de menú, Menú de control con display LCD a color y posibilidad de giro 180°, Consumo máximo de 350 vatios, Fuente de alimentación universal (rango de 100 a 240 voltios).<br>PIXEL PANEL 4X4: 16 de 4x4 x10 3in1 RGB LED del panel de matriz de píxeles de la viga Blinder iluminación de escenarios, Fuente de alimentación: AC100V-240V, 50/60Hz, Consumo de energía: Max.150W, Cambiar la fuente de alimentación: Incorpora y conmutación automática, Los LED: 16pcs 10W 3in1 RGB LED, Índice de rendimiento cromático(cri): Ra>80, Ángulo de luz: 38°, Modo de control: DMX, Autorun y maestro/esclavo, Los canales de DMX: 119 CH, Las dimensiones de la luz(mm): L460*W460*H125<br>PAR LED: LED de alimentación: 12W, El nombre del elemento: PAR LED RGBW, La tensión de entrada: AC/DC12V, Ángulo de luz: 120° |
| 27 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 1 | PLANTA ELECTRICA DE 175KVA | Planta eléctrica de 175KVA insonora, con capacidad de solventar energía para sistema de |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | sonido profesional, luces profesionales de tarima, pantallas led, entre otros que se requieran en el evento. |
| 28 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 250 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 29 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 12 | PLATO DESECHABLE | Paquetes de platos de icopor hondo de 16 OZ X 20 unidades darnel |
| 30 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 24 | PLATO DESECHABLE | Paquetes de platos de icopor hondo de 12 OZ X 20 unidades darnel |
| 31 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 7 | CUBIERTOS DESECHABLES | Paquetes de cubiertos grandes: 5 de tenedores plásticos desechables de 100 unidades cada uno y 2 paquete de cucharas. |
| 32 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 6 | SERVILLETAS | Paquete servilleras separadas de 100 unidades cada uno |
| 33 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 40 | TOMA CORRIENTE DOBLE | Toma corriente doble |
| 34 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 40 | CAJA 5800 | Caja 5800 2x4 Cal20 Galvanizada |
| 35 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 5 | CINTA AISLANTE SUPER 33 | Rollos de cinta de 100 mts |
| 36 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 30 | PORTALAMPARAS | Portalamparas aereas |
| 37 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 4 | CABLE NUMERO 8 NORMA | Rollo de 100 mts numero 8 norma. |
| 38 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 2 | CABLE NUMERO 12 | Rollo de 100 mts cable duplex norma, numero 12 |
| 39 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 2 | CABLE 7 HILOS NUMERO 12 | Monopolar Rollo de 100 mts rojo y blanco, Cable 7 hilos numero 12. |
| 40 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 6 | PIÑAS 6 Kilos | gold para ensalada |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 41 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | FRUTAS - TALLERES FERIA GASTRONÓMICA | 6 | MELONES 6 kilos | cantalup para ensalada maduros |
| 42 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 3 | MANZANAS 3 kilos | Verdes Importada |
| 43 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 2 | PAPAYA MARADOL 2 Kilos | Comun, grande madura |
| 44 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 4 | MANGO 4 kilos | Keitt grande para ensalada |
| 45 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 1 | BANANO 1 Kilo | Criollo gande |
| 46 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 13 | CEBOLLA 13 kilos | Cebolla junca aquitania |
| 47 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 4 | SAL 4 kilos | |
| 48 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 2 | AJO 2 atados | nacional |
| 49 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 14 | PAPA 14 kilos | Criolla grande |
| 50 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 0,5 | PAPA 0,5 bulto | Papa sabanera |
| 51 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 4 | PAPA 4 bultos | Papa pastusa |
| 52 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 1 | CILANTRO 1 kilo | |
| 53 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 12 | ACEITE 12 frasco 500ml | Aceite de girasol premier |
| 54 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 3 | TOMATE 3 canastillas | Tomate chonto, canastilla de 22 kilos |
| 55 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 7 | YUCA ARMENIA 7 kilos | |
| 56 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 1 | AGUA TRATADA 1 botellon | |
| 57 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 2 | CREMA DE LECHE 2 litros | Bolsa de litro |
| 58 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 5 | COSTILLA DE CERDO 5 libras | Magra |
| 59 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 10 | COSTILLA DE RES 10 libras | Magra |
| 60 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 4 | CARNE DE RES 4 libras | Chatas o cadera |
| 61 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 20 | PATA DE RES 20 libras | Picada lista para prepar |
| 62 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 6 | MENUDO 6 libras | Picado listo para preparar mondongo |
| 63 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 5 | ALBERJA VERDE 5 kilos | Desgranada |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 64 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 3 | FRIJOL 3 kilos | Verde desgranado |
| 65 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 3 | ABAS VERDES 3 kilos | Verdes desgranadas |
| 66 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 3 | HARINA DE MAIZ 3 libras | Crudo molido en piedra |
| 67 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 1 | TALLOS 1 kilo | Hoja fresca |
| 68 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 1 | TRIPA 1 kilo | Cerdo |
| 69 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 1 | TOMILLO Y LAUREL 1 amarre | |
| 70 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 1 | ZANAHORIA 1 Kilo | |
| 71 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | I FERIA TURÍSTICA | 300 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 72 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 120 | ALMUERZO | Opción 1: sopa o crema de 300 CC. proteína: Milanesa de Cerdo a la plancha 125 grs. Carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. Farináceo: Patacones medianos 2 Unidades. Ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate Principio: Lenteja con zanahoria. Jugo natural: Mora o Mango 250 Ml<br><br>Opción 2:sopa o crema de 300 CC. Proteína: Pechuga a la plancha 125 gr. Carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. Farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. Ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. Verdura: tortilla de brócoli 70 grs. Bebida: Jugo natural Lulo o Piña 250 Ml |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Opción 3:sopa o crema de 300 CC. Proteína: Sobrebarriga al horno 125 gr. Carbohidrato: arroz verde 150 gr. Farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. Ensalada: Tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. Verdura: Trozo Aguacate 80 grs. Principio: frijol. Jugo natural de lulo o maracuya 250 ml<br><br>Opción 4: sopa o crema de 300 CC. Proteína: Carne a la plancha 125 gr. Carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. Farináceo: papa francesa. Ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. Verdura / Principio: Torta de espinacas con huevo. Jugo natural fresa o tomate de arbol 250 ml |
| 73 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | CIRCUITOS TURÍSTICOS Y JORNADAS DE MANTENIMIENTO ÁREAS DE INTERÉS TURÍSTICO | 800 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 74 | SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO | | 60 | ALMUERZO | Opción 1: sopa o crema de 300 CC. proteína: Milanesa de Cerdo a la plancha 125 grs. Carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. Farináceo: Patacones medianos 2 Unidades. Ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate Principio: Lenteja con zanahoria. Jugo natural: Mora o Mango 250 Ml<br><br>Opción 2:sopa o crema de 300 CC. Proteína: Pechuga a la plancha 125 gr. Carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. Farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. Ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. Verdura: tortilla de brócoli 70 grs. Bebida: Jugo natural Lulo o Piña 250 Ml<br><br>Opción 3:sopa o crema de 300 CC. Proteína: Sobrebarriga al horno 125 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | gr. Carbohidrato: arroz verde 150 gr. Farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. Ensalada: Tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. Verdura: Trozo Aguacate 80 grs. Principio: frijol. Jugo natural de lulo o maracuya 250 ml<br><br>Opción 4: sopa o crema de 300 CC. Proteína: Carne a la plancha 125 gr. Carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. Farináceo: papa francesa. Ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. Verdura / Principio: Torta de espinacas con huevo. Jugo natural fresa o tomate de arbol 250 ml |
| 18 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | INAUGURACIÓN FRENTES DE SEGURIDAD Y REDES DE APOYO | 1 | SONIDO | Sonido: Line con 2 cabinas de 1000 W cada una, 2 bajos dobles, 1 consola de 16 canales, 1 micrófono inalámbrico, 4 micrófono alámbricos, un computador portátil. Planta eléctrica de 6000 KVA |
| 19 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1 | TARIMA | La tarima deberá ser a 2 niveles, piso en madera antideslizante de 12 m de frente X IO m de fondo X 1.20 m de alto) con dos escaleras y pasamanos, sobre tarima de 9,60 x 2,40 x 40 cm de altura, incluida Zona de Trabajo de 4.80m X4,80m, con carpa blanca 4x4 más y faldones, estructura tarima |
| 20 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1 | CARPA | Carpa de 6X6 con sus respectivos laterales de material resistente |
| 21 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1 | MESA PRINCIPAL | Mesa de 4 mts x 1 mt, con su respectivo mantel y sobre mantel |
| 22 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 60 | SILLAS | Silla plástica rimax sin brazo, color blanco |
| 23 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1000 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 24 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1000 | BOTELLA DE AGUA | Envase plastico de no retornable de 300 ml Botella eco pack marca reconocida |
| 25 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | INAUGURACIÓN FRENTES DE SEGURIDAD Y REDES DE APOYO | 1 | SONIDO | Sonido: Line con 2 cabinas de 1000 W cada una, 2 bajos dobles, 1 consola de 16 canales, 1 micrófono inalámbrico, 4 micrófono alámbricos, un computador portátil. Planta eléctrica de 6000 KVA |
| 26 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1 | TARIMA | La tarima deberá ser a 2 niveles, piso en madera antideslizante de 12 m de frente X IO m de fondo X 1.20 m de alto) con dos escaleras y pasamanos, sobre tarima de 9,60 x 2,40 x 40 cm de altura, incluida Zona de Trabajo de 4.80m X4,80m, con carpa blanca 4x4 más y faldones, estructura tarima |
| 27 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1 | CARPA | Carpa de 6X6 con sus respectivos laterales de material resistente |
| 28 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1 | MESA PRINCIPAL | Mesa de 4 mts x 1 mt, con su respectivo mantel y sobre mantel |
| 29 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 60 | SILLAS | Silla plástica rimax sin brazo, color blanco |
| 30 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1000 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 31 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1000 | BOTELLA DE AGUA | Envase plástico de no retornable de 300 ml Botella eco pack marca reconocida |
| 32 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | INAUGURACIÓN FRENTES DE SEGURIDAD Y REDES DE APOYO | 1 | SONIDO | Sonido: Line con 2 cabinas de 1000 W cada una, 2 bajos dobles, 1 consola de 16 canales, 1 micrófono inalámbrico, 4 micrófono alámbricos, un computador portátil. Planta eléctrica de 6000 KVA |
| 33 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1 | TARIMA | La tarima deberá ser a 2 niveles, piso en madera antideslizante de 12 m de frente X IO m de fondo X 1.20 m de alto) con dos escaleras y pasamanos, sobre tarima de 9,60 x 2,40 x 40 cm de altura, incluida Zona de Trabajo de 4.80m X4,80m, con |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | carpa blanca 4x4 más y faldones, estructura tarima |
| 34 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1 | CARPA | Carpa de 6X6 con sus respectivos laterales de material resistente |
| 35 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1 | MESA PRINCIPAL | Mesa de 4 mts x 1 mt, con su respectivo mantel y sobre mantel |
| 36 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 60 | SILLA | Silla plástica rimax sin brazo, color blanco |
| 37 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1000 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 38 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1000 | BOTELLA DE AGUA | Envase plastico de no retornable de 300 ml Botella eco pack marca reconocida |
| 39 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | ANIVERSARIO POLICÍA NACIONAL | 150 | ALMUERZO | Opción 1: Entrada de sopa o crema de 300 CC. proteina: Churrasco a la plancha de 200 grs. Carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. Farináceo: 2 unidades de patacón. Ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate 100 gr. Jugo natural: Bebida: Gaseosa o Jugo natural de 250 Ml. Postre: brevas con arequipe 70 grs.<br><br>Opción 2: Entrada de sopa o crema de 300 CC. Proteína: Pechuga gratinada a la plancha de 200 grs. Carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. Farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. Ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. Bebida: Gaseosa o Jugo natural de 250 Ml. Postre: Natilla con salsa de mora 70 grs<br><br>Opción 3: Entrada de sopa o crema de 300 CC. Proteína: Trucha al ajillo de 200 grs. Carbohidrato: arroz verde 150 gr. Farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. Ensalada: Tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. Verdura: Trozo Aguacate 80 grs Bebida: Gaseosa o Jugo natural de |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 250 Ml. Postre: Brownie con helado 70 grs |
| 40 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 150 | BOTELLA DE AGUA | Envase plastico de no retornable de 300 ml Botella eco pack marca reconocida |
| 41 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1 | ANIMACION MUSICAL | Intervención músical de 2 intervenciones, cada una de 50 minutos. Agrupación musical con cinco 5 musicos en escena , teclado, bateria, voz , guitarra y trompeta, residentes en el Municipio de Tocancipá |
| 42 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1 | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD | Protocolo general de bioseguridad que cuenten con la disposición de elementos de bioseguridad (Desinfección con alcohol, gel antibacterial, lavamanos portátil, jabón, toallas desechables), así como los necesarios para el registro de personal asistente. Incluyen 2 puntos para los diferentes accesos al sitio del evento |
| 43 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 25 | CONDECORACIONES | Condecoraciones: en crisocal, troqueladas con acabados en bronce esmalte a color dorado en forma de cruz de malta biselada y esmalte blanco. La cinta terminada en forma de "V", de calidad moire con los colores instituciones empacadas en estuche individual forrado en pana color verde oscuro en la parte externa e internamente satin color blanco y la medalla va pendiente de un rectángulo de cartón 135mm +- 5 mm de largo por 90 mm ± 5 mm de ancho, forrado en pana color verde oscuro. La leyenda y arte será suministrada por la entidad contratante. Dimensiones de 4cmx4cm el escudo y la cinta 5,5cm y 2,5 cm. |
| 44 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 25 | RECONOCIMIENTOS | PLACAS: Placa y escudo de texto en flexifibras plateado, base en madera de 23x30cm con diseño entregado por la entidad, en estuche de carton forrado en terciopelo de 26 cm x 33cm. |
| 45 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1 | SALON DE EVENTOS | Salón de eventos con capacidad para 150 personas aproximadamente, debe suministrar sillas, mesas, manteles, centros de mesa y demás elementos necesarios para el prestamo de un óptimo servicio. |
| 46 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1 | SONIDO | Sonido: Line con 2 cabinas de 1000 W cada una, 2 bajos dobles, 1 consola de 16 canales, 1 micrófono inalámbrico, 4 micrófono alámbricos, un computador portátil. Planta eléctrica de 6000 KVA |
| 47 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL | 120 | ALMUERZO | Opción 1: Entrada de sopa o crema de 300 CC. proteína: Churrasco a la plancha de 200 grs. Carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. Farináceo: 2 unidades de patacón. Ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate 100 gr. Jugo natural: Bebida: Gaseosa o Jugo natural de 250 Ml. Postre: brevas con arequipe 70 grs. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Opción 2: Entrada de sopa o crema de 300 CC. Proteína: Pechuga gratinada a la plancha de 200 grs. Carbohidrato: porción de arroz ajonjoli 150 gr. Farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. Ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. Bebida: Gaseosa o Jugo natural de 250 Ml. Postre: Natilla con salsa de mora 70 grs<br><br>Opción 3: Entrada de sopa o crema de 300 CC. Proteína: Trucha al ajillo de 200 grs. Carbohidrato: arroz verde 150 gr. Farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. Ensalada: Tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. Verdura: Trozo Aguacate 80 grs Bebida: Gaseosa o Jugo natural de 250 Ml. Postre: Brownie con helado 70 grs |
| 48 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1 | SALON DE EVENTOS | Salón de eventos con capacidad para 150 personas aproximadamente, debe suministrar sillas, mesas, manteles, centros de mesa y demás elementos necesarios para el prestamo de un óptimo servicio. |
| 49 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 120 | BOTELLA DE AGUA | Envase plastico de no retornable de 300 ml Botella eco pack marca reconocida |
| 50 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1 | ANIMACION MUSICAL | Intervención músical de 2 intervenciones, cada una de 50 minutos. Agrupación musical con cinco 5 musicos en escena , teclado, bateria, voz , guitarra y trompeta, residentes en el Municipio de Tocancipá |
| 51 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1 | PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD | Protocolo general de bioseguridad que cuenten con la disposición de elementos de bioseguridad (Desinfección con alcohol, gel antibacterial, lavamanos portátil, jabón, toallas desechables), así como los necesarios para el registro de personal asistente. Incluyen 2 puntos para los diferentes accesos al sitio del evento |
| 52 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 35 | RECONOCIMIENTO | PLACAS: Placa y escudo de texto en flexifibras plateado, base en madera de 23x30cm con diseño entregado por la entidad, en estuche de carton forrado en terciopelo de 26 cm x 33cm. |
| 53 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1 | SONIDO | Sonido: Line con 2 cabinas de 1000 W cada una, 2 bajos dobles, 1 consola de 16 canales, 1 micrófono inalámbrico, 4 micrófono alámbricos, un computador portátil. Planta eléctrica de 6000 KVA |
| 54 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | RECONOCIMIENTO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y LOGROS OBTENIDOS A LA LABOR PRESTADA DE LA FUERZA PÚBLICA | 200 | ALMUERZO | Opción 1: Entrada de sopa o crema de 300 CC. proteína: Churrasco a la plancha de 200 grs. Carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. Farináceo: 2 unidades de patacón. Ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate 100 gr. Jugo natural: Bebida: Gaseosa o Jugo natural de 250 Ml. Postre: brevas con arequipe 70 grs. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Opción 2: Entrada de sopa o crema de 300 CC. Proteína: Pechuga gratinada a la plancha de 200 grs. Carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. Farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. Ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. Bebida: Gaseosa o Jugo natural de 250 Ml. Postre: Natilla con salsa de mora 70 grs<br><br>Opción 3: Entrada de sopa o crema de 300 CC. Proteina: Trucha al ajillo de 200 grs. Carbohidrato: arroz verde 150 gr. Farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. Ensalada: Tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. Verdura: Trozo Aguacate 80 grs Bebida: Gaseosa o Jugo natural de 250 Ml. Postre: Brownie con helado 70 grs |
| 55 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 200 | BOTELLA DE AGUA | Envase plastico de no retornable de 300 ml Botella eco pack marca reconocida |
| 56 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1 | SALON DE EVENTOS | Salón de eventos con capacidad para 150 personas aproximadamente, debe suministrar sillas, mesas, manteles, centros de mesa y demás elementos necesarios para el prestamo de un óptimo servicio. |
| 57 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1 | SONIDO | Sonido: Line con 2 cabinas de 1000 W cada una, 2 bajos dobles, 1 consola de 16 canales, 1 micrófono inalámbrico, 4 micrófono alámbricos, un computador portátil. Planta eléctrica de 6000 KVA |
| 58 | SECRETARÍA DE GOBIERNO | | 1 | ANIMACION MUSICAL | Intervención músical de 2 intervenciones, cada una de 50 minutos. Agrupación musical con cinco 5 musicos en escena , teclado, bateria, voz , guitarra y trompeta, residentes en el Municipio de Tocancipá |
| 1 | OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA | JORNADAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 3000 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 2 | OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA | PERFIFONEO ACTIVIDADES ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL | 500 | PERIFONEO | Servicio de publicidad auditiva móvil (perifoneo) por hora en todo el territorio municipal, casco rural y urbano, incluye vehiculo con cabina profesional para reproducción de audio |
| 2 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | ENCUENTROS PEDAGOGIDOS SEGUNDO SEMESTRE | 400 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 3 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | ACTIVIDADES JUVENILES | 20 | FACHADA PARA CARPA Este valor puede variar dependiendo del tipo de pintura a Mano, se sugiere ver otra alternativa para disminuir el costo. | Fachadas para carpas de (4x4) en tres piezas de madera modular cada carpa, pintura a mano bajo diseño especifico en policromía, acabado en barniz |
| 4 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 3 | TARIMA | Tarima totalmente plana, sin desniveles y piso en madera anti deslizante de 12 m de frente X 10 m de fondo X 1.20 m de alto) con dos escaleras de acceso y pasamanos, sobretarima de 9,60 x 2,40 x 40 cm de altura, incluida Zona de Trabajo de 4.80m X4,80m, con carpa blanca 4x4 mts y faldones, estructura de tarima certificada por ingeniero civil, todo el escenario con barandas por tres costados. |
| 5 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 3 | TECHO ESTRUCTURAL DE 13MTS X 11MTS | Escenario profesional en estructura metálica ground support en aluminio a 4 patas a dos aguas, con carpa blanca de 13 mts de frente x 11 de fondo mts externos, y puente central de 13mts (pre-rigging), aforado en tela negra por tres costados con 2 tanques de 1000 lts llenos de agua y guayas para sujetarlo, estructura certificada por ingeniero civil. |
| 6 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E | | 3 | PANTALLA LED DE 5X3 | Pantalla LED de 4 pitch, dimensiones 5x3, con procesador y |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | INTEGRACIÓN SOCIAL | | | | escalador, con puente estructural para su debido colgado |
| 7 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 3 | SONIDO | Sistema LINE ARRAY activo para espacio abierto, FOH de marca reconocida mundialmente para instalación lineal a 3 vías. Equipado para frecuencias bajas mínimo de 2 x 12", 3" v.c. – Neodymium. Para frecuencias medias 4 x 6.5" , 2" v.c. – Neodymium y para frecuencias altas 2 x 1.4", 3" v.c. – Neodymium. Con un mínimo SPL de 142 dB, compuesta por mínimo 2 amplificadores WRMS de 1600 W Clase D Digipro G4. Equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software, el preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía NFC. Con un mínimo de 12 cabinas activas u 6 por lado, voltaje 110-220 v. Reproduciendo 50-60 Hz cobertura de 90°. 8 sub woorfer activos de alta potencia, integrada por 2 parlantes de 18" y equipado con tarjeta rdnet para control remoto en tiempo real a través de software. El preamplificador debe contar con protocolo dante y comunicación vía NFC y sensores incorporados de proximidad Near Field Communication (NFC™) con una frecuencia de 10 dB – 27 Hz, SPR 143 dB compuesto por 2 amplificadores WRMS de 3200 W Clase D Digipro G4. Consola digital mínimo de 36 faders físicos asignables a 216 tiras de faders compuesta por pantallas táctil de 12" 3 páginas de 6 rotativos asignables por pantalla, 26 teclas programables asignables, 8 entradas de línea/micrófono XLR, 8 salidas de línea XLR, 2 entradas digitales st AES3, 3 salidas digitales st AES3. Centro de conexión Doble enlace gigabit GigaACE redundante a MixRack, 1 enlace DX redundante para expansión de E/S, 2 puertos de E/S: 128 canales, 96 kHz cada uno, 2 puertos de red, E/S BNC de reloj de palabras y salida de vídeo. MixRack con procesamiento XCVI completo con E/S de audio. 64 entradas de micrófono/línea, 32 salidas de línea, Núcleo XCVI 160 × 64 FPGA, frecuencia de muestreo de 96 kHz, profundidad de bits variable para máxima precisión y rendimiento de ruido, headroom de mezcla virtualmente infinito acumulador de 96 bits, latencia < 0,7 ms, 128 canales de entrada con procesamiento completo, 64 salidas de mezcla con procesamiento completo, arquitectura de bus 64 configurable (grupo, FX, auxiliar, matriz, red), Modo de red LR, LCR y hasta 5.1, Múltiples PFL, 16 RackExtra FX con retornos estéreo dedicados, 24 DCA, AMM |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | (Mezclador automático de micrófonos) hasta 64 canales en 1, 2 o 4 zonas. Sistema de monitoreo compuesto por 6 monitores de piso, 2 side field y 2 subs para escenario. Sistema RF set de microfonería inalámbrica, set de micrófonos alámbricos para amplificación de instrumentos y voz. |
| 8 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 200 | KIT DE ACTIVIDAD DEPORTIVA | TULA COLOR NEON (verde, rosado y naranja) CON DIMENSIONES DE 40 x 30 cms, material impermeable, antifluido ESTAMPADAS a 4 tintas en screen con los logos DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y EL SLOGAN DE LA ADMINSITRACION MUNICIPAL (TOCANCIPA TRABAJAMOS PARA TI) |
| 9 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 500 | BOTELLA DE AGUA | Envase plastico de no retornable de 300 ml Botella eco pack marca reconocida |
| 10 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 12 | BATERIA DE BAÑOS | Alquiler sitema sanitario portatil, con dispensador manual de agua, orinal, y tasa de inodoro con capacidad de 60 galones. rejillas de ventilancion, sitema de flushing o de recirculaciòn, incluye sanitizaciòn diaria, equipos con exclente presentaciòn, incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor, se requiere para 4 dias. |
| 11 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 3 | PLANTA ELECTRICA | Alquiler de un sitema de generaciòn electrica compuesto de: planta electrica de 150 KWA, 1 planta de 100 Kw y una planta de 50 Kwa todas con cabina insonora, operario y combustible suficiente para 12 horas de operación.incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor, requiere para 3 Dias, que garantice el montaje del evento. |
| 12 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 1 | ARTISTA NACIONAL | Servicios artisticos para la presentacion de una agrupacion de reconocimiento público nacional, genero pop urbano, electronica, compuesto por minimo 8 integrantes en tarima entre cantante y musicos, deberan incluir todos sus transportes hasta la presentacion del evento, gasto de alimentacion, incluir back line, sonido y todas las especificaciones tecnicas: segun los requerimientos tecnicos para el show. Presentación de 2 horas en Tarima. |
| 13 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 600 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 14 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | APRENDIENDO A CAMELLAR CEER 2022 | 120 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 15 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | CHIVA JUVENIL POR LAS VEREDAS | 80 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 16 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | CAMPAMENTOS JUVENILES | 120 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 17 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | EMPODERAMIENTO JUVENIL | 120 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 18 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | REINADO DEL ADULTO MAYOR | 650 | OBSEQUIO | DETALLE: Paraguas color naranja, de ocho (8) varillas con estructura metálica, con filtro solar doble varilla reforzada puntera metálica, medidas |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 28" de radio con estuche, mango en espuma apertura y cierre manual, poliester impermeable, 90 cm de largo, marcación a una tinta a dos cascos con el Logo Institucional "Tocancipá Trabajamos para Ti". |
| 19 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 650 | OBSEQUIO | BOLETAS DE ENTRADA PARA CINE |
| 20 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 650 | OBSEQUIO | COMBO: 1 crispetas por 80 oz; 1 Perro caliente y 1 Gaseosa por 22 oz |
| 21 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 10 | BANDA | Bandas para las candidatas participantes elaboradas en tafetán de color blanco, con el escudo de armas del municipio de Tocancipá en la parte superior, la versión y nombre del certamen " reinado del adulto mayor Tocancipá 2022", en color naranja, según el arte proporcionado por la entidad. Logo Tocancipá Trabajamos para Ti. |
| 22 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 1 | CORONA Y CETRO | Corona para Rey, elaborada en estaño y cobre aleandolos para que den un color bronce, bañado en plata con un recubrimiento del 100% en seis capas o seis baños de plata para lograr un tono uniforme. rebordeada con cristales checos y cristales austriacos con incrustaciones en circones cerca de 355 unidades de brillantes. Altura es de 10 cms y es una corona tipo trono con gancho de ajuste para tener un mejor agarre. CETRO PARA REY, elaborado en estaño y cobre aleandolos para que den un color bronce, bañado en plata. |
| 23 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 1 | CORONA Y CETRO | Corona para la REINA, elaborada en estaño y cobre aleado los para que den un color bronce, bañado en plata con un recubrimiento del 100% en seis capas o seis baños de plata para lograr un tono uniforme. rebordeada con cristales checos y cristales austriacos con incrustaciones en circones cerca de 355 unidades de brillantes. Altura es de 10 cms y es una corona media luna con gancho de ajuste para tener un mejor agarre. CETRO PARA REINA, elaborado en estaño y cobre aleandolos para que den un color bronce, bañado en plata. |
| 24 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 5 | INSIGNIA PARA REY | Material Metálico con logo del municipio de Tocancipá y Tocancipá Trabajamos para Ti - REY. con dos puntas y dos broches para enganchar en la ropa, tamaño de 2.3 cms x 3.8 cms. |
| 25 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 5 | CORONA | Corona tipo princesa elaborada en estaño y cobre aleandolos para que den un color bronce, bañado en plata con un recubrimiento del 100% en seis capas o seis baños de plata para lograr un tono uniforme. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | rebordeada con cristales checos. Altura es de 5 cms y es una corona media luna con gancho de ajuste para tener un mejor agarre. |
| 26 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | CUMPLEAÑOS ADULTO MAYOR | 650 | CUPCAKE | Ponque tipo cupcake decorado con crema x 100 gramos c/u con empaque individual y tarjeta alusiva a cumpleaños, Diseño proporcionado por la oficina de prensa |
| 27 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 650 | BANDA PARA CUMPLEAÑOS | Bandas para las cumpleañeros elaboradas en tafetán de color naranja, con el escudo de armas del municipio de Tocancipá en la parte superior, en el centro el texto impreso"Feliz Cumpleaños - Tocancipá 2022", en color blanco, según el arte proporcionado por la entidad. Logo Tocancipá Trabajamos para Ti blanco |
| 28 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 650 | POCILLO | En cerámica con oreja de 9 onz. Impreso con un mensaje de cumpleaños y logos, diseño entregado por la oficina de prensa. |
| 29 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | DÍA DE LA FAMILIA | 5 | ROLLO PAPEL KRAFT | 5 Rollos de papel kraft de 91 cm Aprox. 60gr. Grosor del papel con 200 mts. |
| 30 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 850 | ROMPECABEZA X 36 PIEZAS | 850 rompecabezas de 36 piezas, en cartón, dimensiones 30 cm de largo x 30 cm de ancho, empacado en caja de cartón. Color, texto, imagen y diseño proporcionados por la Oficina de Comunicaciones y Prensa de la Alcaldía de Tocancipá, para el rompecabezas y para la caja |
| 31 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | GRADUACIÓN HOGARES COMUNITARIOS | 200 | FICHA ARMABLE | Fichas armables tipo Lego, edad mínima recomendada 3 años, 100 fichas. Material plástico, pintura no tóxica. |
| 32 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA | 150 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 33 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 5 | DETALLE KIT ESTUDIANTES PRIMARIA | KIT ESTUDIANTES PRIMARIA (5 KITS)<br>Incluye:<br>• 3 Lapices NEGROS DE GRAFITO HEXAGONAL Cuerpo Amarillo EN MADERA QUE PERMITA UN SACADO DE PUNTA UNIFORME * 3 Unidades<br>• 2 Pegante EN BARRA 40 gr que garantice un secado extra rápido<br>• 1 Caja de colores Doble Punta X13 Doble punta, punta más gruesa , 5.5 mm Alto: 1,30 Centimetros, Ancho: 11,60 Centimetros, Largo: 23,60 Centimetros, Peso: 130,00<br>• 1 Tajalapiz Recolector Doble Servicio de diferentes colores,Cada uno tiene doble servicio: para lápiz sencillo y lápiz grueso.<br>• 6 Borradores pequeño de Nata Pz-60 forma rectangular<br>• 1 caja de Marcadores Plumones Lavables, Cuerpo Redondo, Escritura sin interrupciones, Moderno diseño, Gran contenido de tinta *20 Unidades<br>• 4 Resaltadores / Marcador de texto CON PUNTA Biselada, secado rápido de su tinta Smear Guard CON UN Grosor del trazo: 5 mm DE COLORES surtidos<br>• 1 Juego Geométrico Antimanchas* 4 piezas (Regla, Escuadras y Transportador)<br>• 1 Bolsa Foamy Surtido Estampado A4 * 10 Hojas<br>• 1 Bolsa Foamy Adhesivo Escarchado Surtido* 6 Hojas - 30.5*23 cm<br>• 1 Resma Papel Bond Tamaño Carta *500 Hojas<br>• 1 Block Papel Iris Tamaño Carta *35 Hojas<br>• 1 Block Papel Iris Plegado 15*15 cm – 20 Hojas<br>• 1 Block Papel Bond Base 30 en Octavo * 20 Hojas<br>• 1 Bolsa de Cartulina Opalina en Octavos *10 Hojas<br>• 1 Bolsa de Cartulina Iris Multicolor *10 Hojas<br>• 1 Bolsa de Cartulina Negra en Octavos *10 Hojas<br>• 1 Block Apergaminado en Octavo *30 Hojas<br>• 1 Block de Papel Pergamino en Octavo * 25 Hojas<br>• 1 Block de Dibujo Rotulado* 50 Hojas<br>• 1 Cartuchera multiusos 2 organizadores con cierre en cremallera en Exterior: Poliester=100%, Forro: Poliester=100% – Colores Surtidos |
| 34 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 150 | BOTELLA DE AGUA | Envase plastico de no retornable de 300 ml Botella eco pack marca reconocida |
| 35 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E | DÍA DE LA MUJER RURAL | 150 | BOTELLA DE AGUA | Envase plastico de no retornable de 300 ml Botella eco pack marca reconocida |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | INTEGRACIÓN SOCIAL | | | | |
| 36 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 150 | KIT DE BELLEZA | Compuesto por un Basalmo Hidrantate para labios de0.036 kg, 3 mascarillas de hidratacion para rostro c/d 0.1024 kg, MASCARILLA DE HIDROGEL PARA OJOS de 0.1024 kg. un Tratamiento de Manchas y arrugas de 0.048 kg, Tonico de rosas para el rosotro de 480ML, empacado en una caja de carton, delicadamente decorada " |
| 37 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 150 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 38 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA | 50 | OBSEQUIO | DETALLE: Llavero metálico personalizado medidas 5.5 cm x 5,5 cm: con logo suministrado por la Oficina de Comunicaciones y Prensa "Tocancipá Trabajamos para ti" |
| 39 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 150 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 40 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 25 | PLACA CONMEMORATIVA EN VIDRIO | Material: madera y metal media carta Texto imagen y diseños proporcionados por la oficina de comunicaciones y prensa de la alcaldia de Tocacnipá. Se debe entregar a la secretaria de desarrollo e integracion social con cinco dias de anticipación a la fecha de realización del reconocimiento |
| 41 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 100 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 42 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 90 | ALMUERZO | Opción 1: sopa o crema de 300 CC. proteína: Filete de pescado baza finas hierbas de 180 grs. Carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. Farináceo: Patacones medianos 2 Unidades. Ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate 100 gr. Verdura / Principio: Lenteja con zanahoria. Jugo natural: Mora o Mango 250 Ml. Postre: brevas con arequipe 70 grs.<br><br>Opción 2: sopa o crema de 300 CC. Proteína: Escalope de cerdo de 180 grs. Carbohidrato: porción de arroz ajonjoli 150 gr. Farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. Ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. Verdura: tortilla de brócoli 70 grs. Bebida: Jugo natural Lulo o Piña 250 Ml. Postre: Natilla con salsa de mora 70 grs<br><br>Opción 3: sopa o crema de 300 CC. Proteína: Alitas en salsa naranja de 180 gr. Carbohidrato: arroz verde |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | 150 gr. Farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. Ensalada: Tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. Verdura: Trozo Aguacate 80 grs. Principio: frijol. Jugo natural de lulo o maracuya 250 ml. Postre: Brownie con helado 70 grs<br><br>Opción 4: sopa o crema de 300 CC. Proteína:Estofado de res de 180 gr. Carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. Farináceo: papa francesa. Ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. Verdura / Principio: Torta de espinacas con huevo. Jugo natural fresa o tomate de arbol 250 ml. Postre: Cheesecake de limón 70 grs |
| 43 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 1 | MENAJE DE SERVICIO | Menaje de servicio tipo buffet que incluya sillas, mesas, manteles, sobre mantel y demás elementos necesarios para el prestamo de un óptimo servicio. |
| 44 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 80 | BOTELLA DE AGUA | Envase plastico de no retornable de 300 ml Botella eco pack marca reconocida |
| 45 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER | 200 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 46 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 200 | OBSEQUIO | DETALLE: Paraguas color naranja, de ocho (8) varillas con estructura metálica, con filtro solar doble varilla reforzada puntera metálica, medidas 28" de radio con estuche, mango en espuma apertura y cierre manual, poliester impermeable, 90 cm de largo, marcación a una tinta a dos cascos con el Logo Institucional "Tocancipá Trabajamos para Ti". |
| 47 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 100 | VELÓN CINTA NARANJA | Velon, el cual debe incluir porta velon, Diametro: 4cm y altura de 5 cm (100 color blanco y 100 color naranja) |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 48 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | FERIA EMPRESARIAL DE LA MUJER | 100 | ALMUERZO | Opción 1: sopa o crema de 300 CC. proteína: Milanesa de Cerdo a la plancha 125 grs. Carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. Farináceo: Patacones medianos 2 Unidades. Ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate Principio: Lenteja con zanahoria. Jugo natural: Mora o Mango 250 Ml<br><br>Opción 2:sopa o crema de 300 CC. Proteína: Pechuga a la plancha 125 gr. Carbohidrato: porción de arroz ajonjoli 150 gr. Farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. Ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. Verdura: tortilla de brócoli 70 grs. Bebida: Jugo natural Lulo o Piña 250 Ml<br><br>Opción 3:sopa o crema de 300 CC. Proteína: Sobrebarriga al horno 125 gr. Carbohidrato: arroz verde 150 gr. Farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. Ensalada: Tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. Verdura: Trozo Aguacate 80 grs. Principio: frijol. Jugo natural de lulo o maracuya 250 ml<br><br>Opción 4: sopa o crema de 300 CC. Proteína: Carne a la plancha 125 gr. Carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. Farináceo: papa francesa. Ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. Verdura / Principio: Torta de espinacas con huevo. Jugo natural fresa o tomate de arbol 250 ml |
| 49 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 100 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 50 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E | | 60 | ALMUERZO | Opción 1: sopa o crema de 300 CC. proteína: Milanesa de Cerdo a la |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | INTEGRACIÓN SOCIAL | FERIA EMPRESARIAL DE LA COMUNIDAD LGTBIQ+ | | | plancha 125 grs. Carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. Farináceo: Patacones medianos 2 Unidades. Ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate Principio: Lenteja con zanahoria. Jugo natural: Mora o Mango 250 Ml<br><br>Opción 2:sopa o crema de 300 CC. Proteína: Pechuga a la plancha 125 gr. Carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. Farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. Ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. Verdura: tortilla de brócoli 70 grs. Bebida: Jugo natural Lulo o Piña 250 Ml<br><br>Opción 3:sopa o crema de 300 CC. Proteína: Sobrebarriga al horno 125 gr. Carbohidrato: arroz verde 150 gr. Farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. Ensalada: Tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. Verdura: Trozo Aguacate 80 grs. Principio: frijol. Jugo natural de lulo o maracuya 250 ml<br><br>Opción 4: sopa o crema de 300 CC. Proteína: Carne a la plancha 125 gr. Carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. Farináceo: papa francesa. Ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. Verdura / Principio: Torta de espinacas con huevo. Jugo natural fresa o tomate de arbol 250 ml |
| 51 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 60 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 52 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | ACTIVIDADES VEREDALES CASA DE LA MUJER Y CASA DE | 300 | ALMUERZO | Opción 1: sopa o crema de 300 CC. proteína: Milanesa de Cerdo a la plancha 125 grs. Carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | LA MUJER EN TU VEREDA | | | Farináceo: Patacones medianos 2 Unidades. Ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate Principio: Lenteja con zanahoria. Jugo natural: Mora o Mango 250 Ml<br><br>Opción 2:sopa o crema de 300 CC. Proteína: Pechuga a la plancha 125 gr. Carbohidrato: porción de arroz ajonjoli 150 gr. Farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. Ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. Verdura: tortilla de brócoli 70 grs. Bebida: Jugo natural Lulo o Piña 250 Ml<br><br>Opción 3:sopa o crema de 300 CC. Proteína: Sobrebarriga al horno 125 gr. Carbohidrato: arroz verde 150 gr. Farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. Ensalada: Tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. Verdura: Trozo Aguacate 80 grs. Principio: frijol. Jugo natural de lulo o maracuya 250 ml<br><br>Opción 4: sopa o crema de 300 CC. Proteína: Carne a la plancha 125 gr. Carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. Farináceo: papa francesa. Ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. Verdura / Principio: Torta de espinacas con huevo. Jugo natural fresa o tomate de arbol 250 ml |
| 53 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 500 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 54 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 200 | BOTELLA DE AGUA | Envase plastico de no retornable de 300 ml Botella eco pack marca reconocida |
| 55 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E | ACTIVIDADES COMUNIDAD LGTBIQ+ | 150 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | INTEGRACIÓN SOCIAL | | | | tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 56 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 100 | BOTELLA DE AGUA | Envase plastico de no retornable de 300 ml Botella eco pack marca reconocida |
| 57 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 200 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 58 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 7 | PACA DE AGUA | Pacas de agua por 24 unidades de 300 ml |
| 59 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 300 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 60 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | DÍA DULCE | 4000 | PAQUETE DE DULCES | BOLSA CON DULCES: Bolsa en cambrel blanca que contengan: chocolatina de 12 gr (2 unidades), paquete de gomitas surtidas de gelatina de diferentes sabores y en forma de animales x 60 gr (1 unidad), colombinas de 10 gr (2 unidades), galletas tipo sandwich de 4 galletas rellenas con crema de sabores surtidos (1 unidades), crema de avellana en caja plástica sellada con cuchara x 14 gr (1 unidades), y 30 unidades de dulces surtidos tipo confite. Empacado en Bolsa con manija troquelada. MATERIAL: cambrel 80 gramos. MEDIDAS: 18 x 25 cms. ÁREA IMPRESIÓN APROXIMADA: 16 x 16 cms. Colores surtidos y estampado de DISEÑOS INFANTILES a una cara y la otra cara con diseño suministrado por la Secretaria de Desarrollo e Integración Social, impresión en Screen a full color "DIA DULCE 2022 - TOCANCIPÁ TRABAJAMOS PARA TI" |
| 61 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 4 | DECORACIÓN DE FACHADA | Ambientación, montaje y adecuación pictorica de 1 la fachada de edificio central de la administración municipal con temática infantil. Diseño entregado por la oficina de prensa |
| 62 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 5 | INFLABLE | Castillo inflable con tobogan e interactivos de 3 mts x 6.20 mts con tobogan de salida e ingreso opuesto con cierre con abrojos, interior con interactivos, caritas y monte. |
| 63 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 1 | SHOW CENTRAL | SHOW MUSICAL: Show musical por dos horas, con temática infantil, con minimo 7 personajes que harán saludos y bailes para animar a los espectadores. Incluye sonido para el evento. |
| 64 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E | CUMPLEAÑOS AMIGOS SIN FRONTERAS | 120 | CUPCAKE | Ponque tipo cupcake decorado con crema x 100 gramos c/u con empaque individual y tarjeta alusiva |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | INTEGRACIÓN SOCIAL | | | | a cumpleaños, Diseño proporcionado por la oficina de prensa |
| 65 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 120 | ROMPECABEZA X 36 PIEZAS | Rompecabezas de 36 piezas, en cartón, dimensiones 30 cm de largo x 30 cm de ancho, empacado en caja de cartón. Color, texto, imagen y diseño proporcionados por la Oficina de Comunicaciones y Prensa de la Alcaldía de Tocancipá, para el rompecabezas y para la caja |
| 66 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 120 | OBSEQUIO | BOLETAS DE ENTRADA PARA CINE |
| 67 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 120 | OBSEQUIO | COMBO: 1 crispetas por 80 oz; 1 Perro caliente y 1 Gaseosa por 22 oz |
| 68 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 80 | CHOCOLATINA | Chocolatina por 12 gramos en empaque individual de marca reconocida. |
| 69 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 120 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 70 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | DÍA DE LAS COMETAS | 100 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 71 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | CUIDANDO CUIDADORES | 2 | PACAS DE AGUA | Pacas de agua por 24 unidades de 300 ml |
| 72 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 30 | REFRIGERIO | Opción 1: Sadwiches en pan blandito o francés de 100 gr, acompañado de tajada de jamón de 25 gr y tajada de queso mozarela de 25 gr, rodaja de tomate y pepino cohombro. Bebida: Avena en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Chocolatina 12 grs.<br><br>Opción 2: Pastel de hojaldre con carne o pollo. Bebida: Yogurth en vaso marca comercial reconocida de 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Bocadillo con queso 30 grs.<br><br>Opción 3: Ensalada de frutas con helado, queso y galleta (Frutas papaya, melón, banano, uvas, kiwi, mango, manzana, durazno) 300 grs.<br><br>Opción 4: Arepa rellena de pollo o carne y queso 150 grs. Bebida: Jugo natural 250 ml. Fruta de cosecha (manzana, pera, granadilla, banano) entre 100 a 120 gr. Dulce: Arequipe 20 grs. |
| 73 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | DÍA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD | 24 | PACA DE AGUA | Pacas de agua por 24 unidades de 300 ml |
| 74 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 450 | ALMUERZO | Opción 1: sopa o crema de 300 CC. proteína: Filete de pescado baza finas hierbas de 180 grs. Carbohidrato: porción de arroz blanco 150 gr. Farináceo: Patacones medianos 2 Unidades. Ensalada: lechuga, cebolla, tomate y aguacate 100 gr. Verdura / Principio: Lenteja con zanahoria. Jugo natural: Mora o Mango 250 Ml. Postre: brevas con arequipe 70 grs.<br><br>Opción 2: sopa o crema de 300 CC. Proteína: Escalope de cerdo de 180 grs. Carbohidrato: porción de arroz ajonjolí 150 gr. Farináceo: papa al perejil 2 unidades medianas. Ensalada: espinaca, mango, melón y uvas pasas 100 gr. Verdura: tortilla de brócoli 70 grs. Bebida: Jugo natural Lulo o Piña 250 Ml. Postre: |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Natilla con salsa de mora 70 grs<br><br>Opción 3: sopa o crema de 300 CC. Proteína: Alitas en salsa naranja de 180 gr. Carbohidrato: arroz verde 150 gr. Farináceo: yuca frita 2 trozos medianos. Ensalada: Tomate, pepino cohombro, lechuga 100 grs. Verdura: Trozo Aguacate 80 grs. Principio: frijol. Jugo natural de lulo o maracuya 250 ml. Postre: Brownie con helado 70 grs<br><br>Opción 4: sopa o crema de 300 CC. Proteína:Estofado de res de 180 gr. Carbohidrato: arroz con arveja 150 gr. Farináceo: papa francesa. Ensalada: repollo morado, mango, melón, fresa 100 gr. Verdura / Principio: Torta de espinacas con huevo. Jugo natural fresa o tomate de arbol 250 ml. Postre: Cheesecake de limón 70 grs |
| 75 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 1 | MENAJE DE SERVICIO | Menaje de servicio tipo buffet que incluya sillas, mesas, manteles, centros de mesa y demás elementos necesarios para el prestamo de un óptimo servicio. |
| 76 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 150 | POCILLO | En cerámica con oreja de 9 onz. Impreso con un mensaje de cumpleaños y logos, diseño entregado por la oficina de prensa. |
| 77 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 1 | ANIMACION MUSICAL | Intervención músical de 2 intervenciones, cada una de 50 minutos. Agrupación musical con cinco 5 musicos en escena , teclado, bateria, voz , guitarra y trompeta, residentes en el Municipio de Tocancipá |
| 78 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 1 | DECORACIÓN | Decoración: 4 columnas de globos en espiral con 2 colores cada columna colores naranja y blanco, altura de 1.80 mts. |
| 79 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | NAVIDAD 2022 | 3 | MONTAJE RODANTE NAVIDEÑO | COMPUESTO POR: Alquiler de tarima movil decoración alusiva a navidad, vehiculo tipo planchon de 8 mts de largo x 2,40 mts de ancho capacidad de carga 9 toneladas, decorada e iluminada con la tematica navideña, con conductor y sonido para la realización de las novenas a espacios abiertos, planta electrica y Combustible durante 6 horas de recorrido y trineo movil que permita el desplazamiento y transporte de los regalos navideños a los diferentes sectores a desarrollar las novenas, decorado simulando el trineo de papa noel, incluye conductor y combustible. |
| 80 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 3 | PERSONAJES NAVIDEÑOS | COMPUESTOS POR: 1 Papa Noel, 1 Mama Noel, 1 Reno y 1 Nomo |
| 81 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 286 | REGALOS | OPCION 1: . Balón de fútbol, Circunferencia 68.5 a 69.5 cm., diámetro aproximado entre 21.65 y 22.29 cm. Peso aproximado entre 340 y 450 gramos. Material cuero o goma, bolsa de aire elaborada en butilo, costura a máquina, resistente |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | a la abrasión y a la rotura, Colores surtidos. El balón se debe enviar inflado con la calibración recomendada de fábrica, (8.70 a 11.60 lb). • Impermeable brindando un peso estable para mayor control. • Alta retención de aire, para un mejor desempeño. • Buen rebote. |
| 82 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 286 | | OPCION 2: Balón de baloncesto, agarre agradable, cubierta en caucho o cuero sintético, bolsa de aire elaborada en butilo. Diámetro de acuerdo con la edad: niños menores de 10 años-circunferencia aproximada de 69 a 71 cm (x 100 unidades); niños de 10 a 16 años-circunferencia aproximada de 72 a 74 cm (x100 unidades). Diseñado para jugar en cualquier superficie, peso aproximado 580-600 gr. Colores surtidos. Entrega inflado listo para uso. |
| 83 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 285 | | OPCION 3: Balón de vóleibol, agarre agradable, esférico y flexible; costura a máquina; aproximadamente 65-67 cm de circunferencia, aproximadamente 260-280 gr. de peso y presión interior aproximada de 0,3-0,325 kg/cm². Material cuero sintético. Colores surtidos. Entrega inflado listo para uso. |
| 84 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 285 | | OPCION 4: Muñeca bebé con accesorios como pañal, biberón, ropa para vestirla, sonajero, chupete y/o babero. Medidas aproximadas de 35 cms de alto x 19 cm de ancho. Material: plástico, silicona, goma. No necesita pilas. Empaque individual. Puede vestir y desvestir las veces que se quiera, además hace sonidos de bebé: se puede reir, hacer soniditos o decir "mamá" |
| 85 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 286 | | OPCION 5: Muñeca tipo Barbie con vestido y accesorios. Material plástico. Medidas aproximadas de 25 cms de alto. No necesita pilas. Empaque individual. |
| 86 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 286 | | OPCION 6: Juego de Mesa original Contiene: • Tablero • 8token's • 28 tarjetas de título de propiedad • 16 de fortuna • 16 tarjetas de arca comunal • 32 casa • 12 Hoteles • 2 Dados • Paquete de dinero e instructivo. |
| 87 | SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL | | 286 | | OPCION 7: Set de Juego camión y excavadora: material de elaboración plástico. La plataforma del camión se puede levantar y el brazo de la excavadora se puede mover para un juego más real. Llantas funcionales. No requiere pilas o baterías, no requiere ensamble. Medidas aproximadas del juguete 20 cm de ancho x 24 cm de Alto x 32 cm de fondo. Empaque individual |

**Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución**

Para adelantar el presente proceso de contratación el Municipio no requiere contar con autorización, permiso o licencia alguna.

Sin embargo, es importante informar a los posibles oferentes, que de presentarse impedimentos de tipo sanitario dada la pandemia, bien sea por orden nacional, departamental o municipal que impida realizar alguno de los eventos, estos serán cancelados y por consiguiente no se pagará ningún valor.

**Clasificación UNSPSC**

Los servicios objeto del presente proceso de contratación están clasificados con el siguiente Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, como se indica en a continuación:

| | |
|---|---|
| 861316 | Música y Drama |
| 951315 | Tarimas y Graderías |
| 901016 | Servicios de banquetes y catering |
| 901115 | Hoteles y moteles y pensiones |
| 901116 | Facilidades para Encuentros |
| 951317 | Tiendas, Carpas y Estructuras de Membrana |
| 901315 | Actuaciones en vivo |
| 901518 | Carnavales y ferias |
| 931417 | cultura |
| 781118 | Transporte de Pasajeros por Carretera |

**Obligaciones generales del Contratista**

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa.
2. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
3. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social y parafiscales en los porcentajes establecidos en las normas vigentes.
4. Liberar, mantener indemne y defender al Municipio bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
6. Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato.
7. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por los supervisores.
8. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho
10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto.
11. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. Para tal propósito, constituirá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas que sean requeridas. El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución.
12. Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.
13. Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Municipio como resultado de la ejecución del objeto contractual.
14. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.

15. Informar al Municipio los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única.
16. Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual.
17. Suscribir el acta de inicio del contrato.
18. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección y bioseguridad necesarios para la ejecución del objeto contractual.

**Obligaciones específicas del Contratista**

1. Realizar la animación y organización necesaria para las actividades contratadas.
2. Realizar las actividades en las instalaciones que le indiquen el Supervisor, sitio que deberá estar debidamente organizado con todos los elementos necesarios para ofrecer las presentaciones artísticas y atención de los invitados.
3. Desarrollar las actividades propias para la correcta ejecución aportando los elementos y medios requeridos para que sean realizadas con calidad y efectividad.
4. prever todos los materiales y equipos necesarios para realizar cada actividad del evento.
5. Velar por el cuidado y conservación de las instalaciones físicas donde se realizarán las diferentes actividades.
6. Mantener en buenas condiciones de aseo y ornato las instalaciones donde se realizarán las actividades, de manera que sean agradables a la comunidad.
7. dejar las instalaciones utilizadas para realizar la actividad en perfectas condiciones de aseo.
8. Coordinar con el supervisor del contrato, las actividades a realizar en cumplimiento del objeto contractual.
9. Ofrecer las diferentes actividades atendiendo en forma dinámica, creativa, con disciplina, responsabilidad y respeto a la comunidad.
10. Ejecutar las actividades en los términos y condiciones estipulados en el correspondiente contrato.
11. Presentar al Supervisor del contrato un informe general del evento, anexando los soportes correspondientes a cada ítem contratado, incluyendo registros fotográficos.
12. Cumplir con lo establecido en la propuesta presentada, la cual forma parte integral del presente contrato.
13. prever las necesidades logísticas para la buena prestación del servicio.
14. Contar y mantener durante la ejecución del contrato al personal idóneo para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
15. Las demás que correspondan a la naturaleza del objeto contratado.
16. Aportar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato los siguientes documentos:

- copia de la Tarjeta de propiedad o contrato de arrendamiento del vehículo cama baja, el certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes, copia del SOAT vigente.
- copia de los certificados del curso de trabajo en alturas de los diez (10) operarios de trabajo en alturas.
- Copia del documento mediante el cual se certifique la situación de discapacidad de uno de los integrantes de la orquesta tropical contratada para el día internacional de la discapacidad.
- Aportar los certificados de residencia descargados del portal web del Sisben o certificación expedida por el presidente de la Junta de Acción Comunal de los cinco integrantes de la agrupación musical requerida para la realización de algunos eventos.
- Copia de los documentos para acreditar el perfil del personal que sea solicitado en la ficha técnica y que no haya sido requerido dentro del personal mínimo habilitante.

**Obligaciones de la Entidad Estatal**

1. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes.
3. Pagar al contratista los honorarios en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.

4. Aprobar la garantía única de cumplimiento.
5. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato.
6. Elaborar el acta de inicio
7. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
10. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
11. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

**Plazo de ejecución contractual**

El término de duración del presente contrato será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022** y se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.

**Plazo para liquidar el contrato**

La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El contratista tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral sólo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

**Lugar de ejecución del contrato**

El contrato se deberá ejecutar en el Municipio de Tocancipá.

**Supervisión e interventoría**

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de: **ADRIANA CAROLINA MUÑOZ MORALES** Secretaria Administrativa; **ROCIO MILENA DEANTONIO ROJAS** Secretaria de Gobierno; **LYDA VANESSA BARRERA RODRÍGUEZ** Secretaria de Educación; **YAMILE FORERO GARCÍA** Secretaria de Desarrollo e Integración Social; **GUILLERMO GORDILLO GALÁN** Secretario de Cultura y Patrimonio; **LUZ ANGELA CÁRDENAS MORENO** Jefe oficina de comunicaciones y prensa; **MANUEL ADUL SANDOVAL VILLAMIZAR** Secretario De Desarrollo Económico; o quienes hagan sus veces.

## Capítulo IV: Análisis del sector

**Valor estimado del contrato, análisis y justificación del mismo**

**Análisis de precios de mercado:** De conformidad con el estudio y análisis de precios de mercado realizado a través de cotizaciones de los bienes y servicios requeridos por las diferentes Secretarías, se ha analizado las cotizaciones presentadas por las siguientes empresas:

| DEPENDENCIA | JR AUDIO SAS | MAKRO EVENTOS | J4 INFINITY | VR. PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Secretaría Administrativa | 121.424.810 | 122.651.323 | 123.877.837 | **122.651.323** |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | 1.403.923.116 | 1.418.104.158 | 1.432.285.199 | **1.418.104.158** |
| Secretaría de Desarrollo económico - Área Agropecuaria | 150.662.234 | 152.184.075 | 153.705.915 | **152.184.075** |
| Secretaría de Desarrollo e Integración Social | 648.031.963 | 654.577.740 | 661.123.518 | **654.577.740** |
| Secretaría de Educación | 150.073.483 | 151.589.377 | 153.105.271 | **151.589.377** |
| Secretaría de Gobierno | 117.759.721 | 118.949.213 | 120.138.705 | **118.949.213** |
| Oficina de Comunicaciones y Prensa | 70.053.360 | 70.760.970 | 71.468.580 | **70.760.970** |
| | | | **TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL** | **$ 2.688.816.856** |

Por lo anterior se considera que el Presupuesto Oficial de este proceso de acuerdo a las cotizaciones de cada uno de los ítems es de **DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($2.688.816.856).**

## Afectación presupuestal

Para este contrato el Municipio cuenta los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

| SECRETARÍA DE ADMINISTRATIVA | | | |
|---|---|---|---|
| CDP: 2022000955 | | | |
| **CUENTA** | **NOMBRE** | **FUENTE** | **VALOR SOLICITADO** |
| 2301.03.02.02.45.4599.2020258170004.4599018.2.3.2.02.02.08 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | Recursos Propios | $122.651.324 |

Teniendo en cuenta y de acuerdo con el numeral 6° del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Las Secretaría de Cultura y Patrimonio, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo e Integración Social, Secretaría de Desarrollo Económico y Oficina de Comunicaciones y Prensa aportaran los certificados de disponibilidad presupuestal para la publicación del acto de apertura del proceso.

## Descuentos tributarios

El Municipio efectuará cuando corresponda los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con el objeto y valor del Contrato.

Por lo anterior a continuación se relacionan cada uno de los porcentajes y conceptos aplicables por tipo de contrato, por impuestos nacionales y territoriales y que dependen del objeto contractual, así como del monto del contrato y de la calidad tributaria del contratista:

| TERRITORIAL | NACIONAL |
|---|---|

| OBJETO CONTRATO | ESTAMPILLA PROCULTURA | ESTAMPILLA ADULTO MAYOR | TASA PRODEPORTE | ICA | FONDO SEGURIDAD | RETEFTE | RETEIVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRESTACIONES SERVICIOS | 0.5% | 3% | 2% | De acuerdo a la actividad económica entre el 5 y el 6 x mil | N/A | 4% Declarantes Renta<br>6% No declarantes Renta | 15% sobre el IVA |
| PRESTACIONES SERVICIOS PROFESIONALES | 0.5% | 3% | 2% personas jurídicas<br>N/A personas naturales | De acuerdo a la actividad económica entre el 5 y el 6 x mil | N/A | Aplica Art 383 ET. Depuración base gravable (carta retenciones) | N/A |
| HONORARIOS | 0.5% | 3% | 2% personas jurídicas<br>N/A personas naturales | De acuerdo a la actividad económica entre el 5 y el 6 x mil | N/A | 11% Declarantes Renta<br>10% No declarantes Renta | 15% sobre el IVA |
| INTERVENTORIA | 0.5% | 3% | 2% | De acuerdo a la actividad económica entre el 5 y el 6 x mil | N/A | 6% | 15% sobre el IVA |
| OBRA | 0.5% | 3% | 2% | 5 x mil | 5% | 2% | 15% sobre el IVA |
| SUMINISTROS | 0.5% | 3% | 2% | De acuerdo a la actividad económica entre el 3 y el 10 x mil | N/A | 2.5 % Declarantes Renta<br>3.5 % No declarantes Renta | 15% sobre el IVA |
| ARRENDAMIENTO | 0.5% | 3% | 2% | 6 X MIL | N/A | Bienes muebles 4%<br>Bienes inmuebles 3.5% | 15% sobre el IVA |

**Forma de pago y requisitos**

El Municipio pagará al contratista mediante pagos mensuales vencidos de acuerdo a los servicios prestados, según los valores consignados en su oferta económica. Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar i) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por los supervisores del contrato. ii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de parafiscales. iii) factura. iv) Informe de ejecución con soporte fotográfico. v) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones, tales como, paz y salvo del personal, programación de horarios, entre otros.

**Capítulo V. Requisitos para la selección objetiva del contratista**

**Requisitos habilitantes**

**A. Capacidad jurídica**

Podrán participar los proponentes (personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras debidamente conformados) que desarrollen actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección y cumplan con lo establecido en el presente pliego.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más (artículo 6 ley 80 de 1993). En el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

Para acreditar la capacidad jurídica los proponentes deberán presentar los siguientes documentos.

1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente, si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, según anexo contenido en el pliego.

2. Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

3. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del presente proceso.

4. Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio del domicilio de del proponente singular o de cada uno de los miembros para personas jurídicas y/o matricula mercantil para personas naturales donde se pueda establecer que la actividad económica tenga relación directa con el objeto a contratar, con no más de 30 días de expedición a la fecha de cierre del presente proceso.

En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4. De la ley 80 de 1993.

5. Garantía de Seriedad de la Oferta. Para garantizar la seriedad de la Oferta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Oferta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado.

La garantía debe ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

La vigencia de dicha póliza no será inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la selección y se constituirá a favor de la Entidad y será entregada con el respectivo clausulado.

6. En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando el Proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la Sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su Oferta. En el evento en que la Sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Las Personas Naturales proponentes, acreditarán la correspondiente declaración juramentada acompañada de las planillas pagadas de los últimos tres meses anteriores a la fecha de presentación de las ofertas

7. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del proponente si es persona natural; del representante legal y el proponente si es persona jurídica o del representante legal y los consorciados o unidos temporalmente.

9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente si es persona natural; del representante legal y el proponente si es persona jurídica o del representante legal y los consorciados o unidos temporalmente.

10. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del proponente si es persona natural o del representante legal si es persona jurídica o de los representantes legales de los consorciados o unidos temporalmente.

11. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del proponente si es persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de los representantes legales de los consorciados o unidos temporalmente.

12. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.

13. Libreta Militar, en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años.

14. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal

15. Compromiso Anti-corrupción

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar la capacidad jurídica, su oferta será considerada como **NO HABILITADA**, salvo que se trate de requisitos considerados subsanables y estos se aporten por el oferente dentro del término establecido para ello por la entidad contratante.

**B. Experiencia**

El proponente deberá acreditar la celebración y terminación de hasta dos (02) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y/O LOGISTICA.** Los contratos aportados como experiencia deberán estar clasificados en conjunto los siguientes diez (10) códigos:

| | |
|---|---|
| 861316 | Música y Drama |
| 951315 | Tarimas y Graderías |
| 901016 | Servicios de banquetes y catering |
| 901115 | Hoteles y moteles y pensiones |
| 901116 | Facilidades para Encuentros |
| 951317 | Tiendas, Carpas y Estructuras de Membrana |
| 901315 | Actuaciones en vivo |
| 901518 | Carnavales y ferias |
| 931417 | cultura |
| 781118 | Transporte de Pasajeros por Carretera |

La sumatoria de cuantía de los contratos deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial, para lo cual se verificará la cuantia en SMMLV del año de su terminación.

Con el propósito de validar información adicional que no está contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, el proponente deberá presentar certificaciones de los contratos presentados para acreditar su experiencia habilitante o también podrá presentar copia del contrato acompañada del acta de liquidación. Dichas certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante.

Las certificaciones deben incluir como mínimo, la siguiente información: i) Nombre de la Empresa o Entidad Contratante; ii) Nombre del Contratista, si se trata de un Consorcio, de una Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros; iii) Número del contrato o número de factura; iv) Objeto o descripción del objeto del contrato; v) Fecha de suscripción y/o inicio del contrato o fecha de librada la factura; vi) Fecha de terminación del contrato o constancia de aceptación y entrega en caso de factura; vii) Fecha de expedición de la certificación; viii) Nombre y firma de quien expide la certificación; ix) Valor del contrato y x) Valor ejecutado del contrato.

En el caso de contratos de orden privado, se deberá presentar además de la certificación expedida por el contratante, copia de la factura que se originó en el cobro para ese contrato, con el lleno de todos los requisitos de ley.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, será tenida en cuenta la Experiencia aportada por cualquiera de los miembros que lo integran.

La experiencia específica válida será la adquirida correspondiente a contratos celebrados, ejecutados y terminados antes del cierre del proceso.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos establecidos para verificar su experiencia, su oferta será considerada como **NO HABILITADA**.

**1.1 EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MIPYME.**

El proponente Mypime deberá acreditar experiencia en hasta tres (03) contratos celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto haya sido la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y/O LOGISTICA, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sumado en conjunto sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes- SMMLV. Los mismos deberán estar inscritos en el RUP.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Aclarando que el factor diferencial para las Mypime es el número de contratos y los demás requisitos respecto a la experiencia serán de cumplimiento para todos los proponentes.

**1.2 EXPERIENCIA GENERAL DIFERENCIAL HABILITANTE PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.**

El proponente empresa o emprendimiento de mujeres deberá acreditar experiencia en hasta TRES (03) contratos celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados, cuyo objeto haya sido la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y/O LOGISTICA, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sumado en conjunto sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes- SMMLV. Los mismos deberán estar inscritos en el RUP.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal

Aclarando que el factor diferencial para las empresas o emprendimientos de mujeres es el número de contratos y los demás requisitos respecto a la experiencia serán de cumplimiento para todos los proponentes.

Para acreditar dicha experiencia el proponente debe anexar las certificaciones de los contratos expedidas por la entidad competente, y/o acta de liquidación, y/o acta de recibo final, que contengan los datos básicos de la obra.

NOTA 1. El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.

| No contrato | Objeto | Contratante | Orden de inscripción y/o ejecutado en el RUP | Valor del contrato expresado en SMMLV |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Aclarando que el factor diferencial para las Mypime es el número de contratos y los demás requisitos respecto a la experiencia serán de cumplimiento para todos los proponentes.

**C. Capacidad financiera**

La capacidad financiera se verificará con los indicadores financieros contenidos en el RUP. Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar lo siguiente:

| Indicador | Requerido |
|---|---|
| Índice de liquidez | Mayor o igual a 1.85 |
| Índice de endeudamiento | Menor o igual a 0.60 |
| Razón de cobertura de intereses | Mayor o igual a 3.61 |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente

fórmula:

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i * porcentaje\ de\ participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i * \ porcentaje\ de\ participación_i}$$

Si el proponente es plural, para el cálculo de los indicadores de valor absoluto, se efectuará una sumatoria del valor de los indicadores de cada uno de los integrantes. Si el proponente tiene un indicador con cero (0), y por ello No es posible el cálculo del indicador, o si el mismo es indeterminado al NO tener pasivos, el proponente será HABILITADO.

## D. Capacidad organizacional

La capacidad organizacional se verificará con los indicadores contenidos en el RUP. Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar lo siguiente:

| Indicador | Requerido |
|---|---|
| Rentabilidad del patrimonio | Mayor o igual a 0.17 |
| Rentabilidad sobre el activo | Mayor o igual a 0.07 |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural, caso en el cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i * porcentaje\ de\ participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i * \ porcentaje\ de\ participación_i}$$

Si el proponente tiene un indicador con cero (0), y por ello No es posible el cálculo del indicador, o si el mismo es indeterminado, el proponente será HABILITADO.

## E. Recurso humano

Teniendo en cuenta que durante el Festival de la Colombianidad 2022, se llevarán a cabo eventos de gran impacto nacional e internacional, como el Concurso Nacional de Bandas de Marcha "Usaca Tocarinda", el Festival Nacional e Internacional de Danzas "Olleros y Sembradores", el Concurso Nacional Bambuco inédito para Bandas Musicales, el Concierto de la Colombianidad que contará con artistas de talla nacional e internacional, además, de la realización del Festival Internacional de Música "TOQUEMUS 2022", entre otros eventos que organizará el municipio para la vigencia. Por lo anterior, se requiere contar con el siguiente recurso humano, para garantizar el buen desarrollo de cada uno de los eventos y/o actividades propuestas:

**Un (1) Productor de eventos:** Profesional con título en ingeniería de sonido y/o maestro en música con énfasis en ingeniería de sonido, posgrado en organización de eventos, certificado (mínimo Básico) de alturas vigente, con experiencia certificada como productor de eventos en CINCO (5) eventos masivos de más o igual a 5.000 personas de público itinerante, experiencia en manejo de agrupaciones sinfónicas orquesta y/o banda. Se debe presentar hoja de vida con soporte de los títulos, experiencia y certificados requeridos.

**Un (1) Productor de medios audiovisuales:** Profesional con título en producción de medios audiovisuales, certificado (mínimo Básico) de alturas vigente, con experiencia certificada como productor de medios audiovisuales en CINCO (5) eventos masivos de más o igual a 5.000 personas de público itinerante con transmisión virtual, experiencia en transmisión vía streaming para redes sociales y/o canales privados. Se debe presentar hoja de vida con soporte del título profesional, experiencia y certificados requeridos.

**Un (1) Ingeniero de Sonido**: Profesional con título en ingeniería de sonido y/o maestro en música con énfasis en ingeniería de sonido, posgrado en producción musical, certificado (mínimo Básico) de alturas vigente, con experiencia como ingeniero de sonido en CINCO (5) eventos masivos de más o igual a 5.000 personas de público itinerante, experiencia en manejo de agrupaciones sinfónicas orquesta y/o banda, certificación en manejo de equipos profesionales debidamente expedida por una casa matriz de Marca Reconocida a nivel Mundial (fabricantes de equipos de sonido profesional, para manejo de diferentes tipos o marcas de equipos de audio, especializados para orquestas sinfónicas). Se debe presentar hoja de vida con soporte del título profesional, experiencia y certificados requeridos.

**Dos (2) Operadores de sonido:** Bachilleres con experiencia como operadores de sonido en CINCO (5) eventos masivos de más o igual a 5.000 personas de público itinerante, certificado (mínimo Básico) de alturas vigente, certificación o curso en manejo de consolas digitales de audio, experiencia en manejo de agrupaciones sinfónicas orquesta y/o banda. Se debe presentar hoja de vida con soporte del título de bachiller, experiencia y certificados requeridos.

**Un (1) Operador de Iluminación:** Bachiller con experiencia como operador de iluminación en CINCO (5) eventos masivos de más o igual a 5.000 personas de público itinerante, certificado (mínimo Básico) de alturas vigente, experiencia en manejo de agrupaciones sinfónicas orquesta y/o banda. Se debe presentar hoja de vida con soporte del título de bachiller, experiencia y certificados requeridos.

Para la certificación de experiencia del Recurso Humano que ha trabajado con agrupaciones sinfónicas orquesta y/o banda, se deben anexar contratos en los cuales se observe la utilización de equipos en los que hayan participado dicho personal.

**Un (1) coordinador en alturas:** Bachiller con certificación vigente como coordinador en alturas y curso avanzado de 80 horas (60 teóricas – 20 prácticas). Autorizará el trabajo en alturas mayores a 1,50mts durante las diferentes fases, montaje, evento y desmontaje. Se debe presentar hoja de vida con soporte del título de bachiller, experiencia y certificados requeridos.

**Un (1) presentador:** Locutor profesional con experiencia mínima de 10 años en medios radiales y en presentación de eventos culturales a tipo de encuentros, festivales y/o concursos de Bandas Sinfónicas, Bandas Marciales, Músicas tradicionales, Festivales de Danzas Folclóricas y Festivales Internacionales de Música. Se debe presentar hoja de vida con soporte del título profesional, experiencia en medios radiales y mínimo una certificación como presentador oficial en cada uno de los eventos anteriormente descritos.

**Dos (2) jurados:** Para el Concurso Nacional Bambuco inédito para Bandas Musicales: Director profesional con título de pregrado en música, posgrado en música con énfasis en Dirección Sinfónica, con reconocida trayectoria como director de procesos sinfónicos a nivel profesional y/o universitarios, experiencia como jurado en Concursos o Festivales de Bandas Sinfónicas a nivel nacional. Se debe presentar hoja de vida donde se evidencie la experiencia requerida, soporte de los títulos y mínimo una certificación como jurado en Concursos o Festivales de Bandas Sinfónicas.

**Dos (2) jurados:** Para el Concurso Nacional de Música Campesina Carranguera: Maestro en música y/o licenciado en música, con reconocida trayectoria como director de procesos en músicas tradicionales, compositor, arreglista con grabaciones discográficas y experiencia como jurado en Concursos o Festivales de músicas campesinas carrangueras a nivel nacional. Se debe presentar hoja de vida donde se evidencie la experiencia requerida, soporte del título profesional y mínimo una certificación como jurado en Concursos o Festivales de músicas campesinas carrangueras.

**Dos (2) jurados:** Para el Concurso Nacional de Bandas de Marcha "Usaca Tocarinda": Maestro en música y/o licenciado en música, con reconocida trayectoria como director de procesos en Bandas de Marcha y experiencia como jurado en Concursos o Festivales de Bandas de Marcha a nivel nacional. Se debe presentar hoja de vida donde se evidencie la

experiencia requerida, soporte del título profesional y mínimo una certificación como jurado en Concursos o Festivales de Bandas de Marcha a nivel nacional.

**NOTAS:**
Es importante resaltar que cada una de hojas de vida del personal solicitado debe venir acompañada de una carta que asegure la disponibilidad, con exclusividad para determinado proponente.

**F. Concepto estructural y de resistencia**

Presentar concepto técnico debidamente firmado acerca del comportamiento estructural de la tarima, emitido por un Ingeniero civil especialista en estructuras. Se deberá presentar además del concepto, copia de los documentos del profesional que acreditan su formación, es decir, diplomas o actas de grado del título de pregrado y posgrado solicitado, junto con su tarjeta profesional y certificado del COPNIA vigente.

**G. Ficha técnica o catálogos**

El proponente deberá presentar la ficha técnica o catálogos de los siguientes equipos y elementos:

Equipos de sonido, techos, tarimas, iluminación, equipos de video.

**H. Disponibilidad de hotel**

El proponente deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad de un hotel ubicado dentro del perímetro del Municipio de Tocancipá, que cuente con mínimo 40 habitaciones, baño para discapacitados y restaurante dentro de sus instalaciones. Adicionalmente, deberá contar con sus respectivos protocolos de Bioseguridad y planes de emergencia.

La disponibilidad se acreditará mediante carta suscrita por el gerente o administrador del Hotel en el cual se señale la disponibilidad en caso de que el proponente resulte adjudicatario y se incluyan los datos de ubicación y contacto.

Durante la evaluación el Municipio podrá realizar visitas para verificar que el lugar cumpla con las condiciones previamente señaladas.

**I. Capacidad residual**

Para el presente proceso de selección no es necesario verificar el cumplimiento de este requisito habilitante.

## Criterios para seleccionar la oferta más favorable

El Municipio procederá a asignar puntaje a las ofertas que hayan sido habilitadas por acreditar la totalidad de los requisitos habilitantes. Los factores que el Municipio utilizará en el presente proceso de selección según la naturaleza y complejidad del servicio a contratar, son los siguientes:

| Factor de ponderación | Puntaje máximo |
|---|---|
| 1. Factor económico | 45 puntos |
| 2. Lugar de preparación de alimentos | 23.75 puntos |
| 3. Vehículo para distribución de alimentos | 20 puntos |
| 4. Incentivo a la industria nacional | 10 puntos |
| 5. Incentivo por apoyo a trabajadores en condiciones de discapacidad | 1 punto |

| | |
|---|---|
| 6. Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres | 0,25 puntos |
| **Total** | **100 puntos** |

A. **Factor económico – máximo 45 puntos**

Se procederá a realizar la verificación y valoración de la oferta económica de los proponentes que sean habilitados, así: El Municipio verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre. La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar los valores unitarios por las cantidades correspondientes. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas. Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el Municipio procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el proponente afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada y el Municipio podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la misma.

La propuesta que ofrezca el menor precio, obtendrá el máximo puntaje. A las demás propuestas se les aplicara la siguiente formula:

$$p = \frac{p1x(45\ puntos)}{p2}$$

Donde:
**P:** Puntaje
**P1**: Precio de la propuesta con menor valor
**P2**: Precio de la propuesta analizada

**B. Lugar de preparación de alimentos – 25 puntos**

Para realizar una correcta supervisión, la Entidad realizará durante la ejecución del contrato visitas al Lugar en el cual el contratista realiza la preparación de alimentos, con el fin de verificar las condiciones de sanidad, higiene y seguridad, y el cumplimiento de los protocolos.

Por consiguiente, se asignarán 25 puntos al proponente que acredite que cuenta con la disponibilidad de un bien inmueble adecuado para la preparación de los alimentos en la jurisdicción del Municipio de Tocancipá, para lo cual deberá aportar: i) copia del certificado de tradición y libertad en caso de ser el propietario del inmueble o copia del contrato de arrendamiento del bien inmueble en caso de ser arrendatario o copia del contrato de promesa de arrendamiento; ii) concepto sanitario favorable expedido por la Secretaría de Salud del Municipio de Tocancipá con un puntaje no inferior a 95, respecto del cual su expedición no podrá superar 2 meses hasta el día de la presentación de ofertas; iii) consulta de uso de suelos.

**C. Vehículo para distribución de alimentos – 20 puntos**

El contratista deberá entregar al Municipio de Tocancipá los alimentos en los lugares, fechas y horarios establecidos según el plan de trabajo. Por consiguiente, se otorgarán 20 puntos al proponente que acredite que cuenta con un vehículo automotor para la distribución de alimentos. Para tal fin, deberá presentar: i) la tarjeta de propiedad del vehículo automotor o copia del contrato de arrendamiento o copia del contrato de promesa de arrendamiento y ii) Concepto sanitario del vehículo expedido por la autoridad competente.

**D. Apoyo a la industria nacional – máximo 10 puntos**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, El Municipio realizó la verificación en el registro de productores bienes nacionales, de aquellos bienes que teniendo en cuenta su participación dentro del presupuesto del proceso, son considerados relevantes. No obstante, se concluyó que no existe oferta nacional de los bienes relevantes.

Por lo anterior, la Entidad otorgará 10 puntos por apoyo a la industria nacional al proponente que aporte un compromiso debidamente suscrito por el mismo o por su representante legal, de vincular al menos el 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato de nacionalidad colombiana.

**E. Incentivo por apoyo a trabajadores en condiciones de discapacidad – máximo 1 punto**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 se asignará 1 punto al proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

**1.** La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

**2.** Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

| Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente | Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido |
|---|---|
| Entre 1 y 30 | 1 |
| Entre 31 y 100 | 2 |
| Entre 101 y 150 | 3 |
| Entre 151 y 200 | 4 |
| Más de 200 | 5 |

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

**4. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de La Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se adiciona la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, se asignará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos, al proponente que acredite como emprendimiento y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, así:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3.Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

**Nota:** Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

**FACTORES DE DESEMPATE.**

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Municipio de Tocancipá debe utilizar de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido las reglas contenidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Esta norma estableció los factores de desempate que deben ser utilizados obligatoriamente por las entidades contratantes del estado, indistintamente de su régimen de contratación; reglas que tal y como lo establece la norma en comento, deberán ser aplicadas de forma sucesiva y excluyente, sin perjuicio de los acuerdos internacionales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

| FACTOR DESEMPATE | FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN |
|---|---|
| 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.<br><br>Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la | **PRUEBA DE LA CONDICIÓN**<br><br>**A. BIENES.**<br><br>Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.<br><br>**B. SERVICIOS** |

| | |
|---|---|
| definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente. | Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente.<br>Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal.<br>Para el caso de los extranjeros, se dará trato nacional a las ofertas presentadas por proponentes que pertenezcan a los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones. También se dará trato nacional a los proveedores de estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique, para lo cual se debe adjuntar el correspondiente certificado. |
| 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. | **A. PRUEBA DE LA CONDICIÓN. A. MUJER CABEZA DE FAMILIA.**<br><br>Esta condición se acredita en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare o adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de estas se otorgará desde el momento que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Por lo anterior se debe acreditar con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Art. 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008).<br><br>**B. PRUEBA DE LA CONDICIÓN MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.**<br><br>Esta condición se acredita de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada).<br><br>**C. PRUEBA DE LA CONDICIÓN EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS.**<br><br>Se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista presentará un certificado mediante el cual acredita bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. A demás, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, |

| | |
|---|---|
| | aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los literales A y B.<br><br>Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los literales anteriores.<br><br>De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. |
| 3.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la Oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratadas con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.<br><br>Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.<br><br>El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. | **PRUEBA DE LA CONDICIÓN**<br><br>Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.<br><br>El tiempo de vinculación en la planta referida se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. |
| 4.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la | **PRUEBA DE LA CONDICIÓN**<br><br>El tiempo de vinculación en la planta referida, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.<br><br>En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son |

| | |
|---|---|
| gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. | personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.<br><br>En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.<br><br>La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes. |
| 5.Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.<br><br>Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. | **PRUEBA DE LA CONDICIÓN.**<br><br>La persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.<br><br>El tiempo de vinculación en la planta referida, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.<br><br>Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.<br><br>En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. |

| | |
|---|---|
| | Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. |
| 6.Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación.<br><br>O de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. | **PRUEBA DE LA CONDICIÓN.**<br><br>Copia de alguno de los siguientes documentos:<br>i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,<br>ii) El certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual,<br>iii) El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o<br>iv) Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.<br><br>En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.<br><br>Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.<br><br>Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 |

| | |
|---|---|
| | de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate. |
| 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:<br><br>7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.<br><br>7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.<br><br>7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. | **PRUEBA DE LA CONDICIÓN.**<br><br>Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación.<br><br>Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. |

| | |
|---|---|
| 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.<br><br>Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.<br><br>Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. | **PRUEBA DE LA CONDICIÓN**<br><br>En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley.<br><br>COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal. |
| 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.<br><br>La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. | **PRUEBA DE LA CONDICIÓN**<br><br>En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las Mipymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley.<br><br>La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al |

| | |
|---|---|
| | menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. |
| 10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.<br><br>Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:<br><br>10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;<br><br>10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y<br><br>10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.<br><br>En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos | **PRUEBA DE LA CONDICIÓN**<br><br>1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda.<br><br>2.Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales. |

| | |
|---|---|
| integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. | |
| 11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.<br><br>Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral. | **PRUEBA DE LA CONDICIÓN**<br><br>Dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015. |
| 12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces. | El método que se utilizara para el presente proceso corresponderá al de balota, el proponente que saque la balota con mayor número será el adjudicatario. |

Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SE

COP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SE

COP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

## Análisis de riesgo y forma de mitigarlo

Según lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en los pliegos de condiciones o sus equivalentes se deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. Los riesgos que eventualmente se puedan presentar en el desarrollo del objeto contractual, fueron estimados, tipificados y asignados en el estudio del sector, el cual se elaboró de acuerdo con los lineamientos señalados por Colombia Compra Eficiente.

## Garantías

De conformidad con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, el contratista podrá otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato cualquiera de las garantías previstas en el Decreto 1082 de 2015. La garantía de cumplimiento de las obligaciones deberá ser otorgada amparando como beneficiario y ejecutor al Municipio de Tenjo y, cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

| Riesgo | Cuantía | Vigencia |
|---|---|---|
| Cumplimiento del contrato. | Diez por ciento (10%) del valor del contrato | Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| Calidad del servicio | Diez por ciento (10%) del valor del contrato | Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales | Cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. |
| Responsabilidad civil extracontractual | No menor a 400 SMMLV | Igual al plazo de ejecución del contrato |

## Acuerdos comerciales aplicables

Las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional. El proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

| Acuerdo Comercial | | Entidad Estatal incluida | Umbral | Excepción aplicable | Proceso de Contratación cubierto |
|---|---|---|---|---|---|
| **Alianza Pacífico** | Chile | SI | Bienes y servicios a partir de $818.781.000 | NO | SI |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | México | NO | NO | NO | NO |
| | Perú | SI | Bienes y servicios a partir de $818.781.000 | NO | SI |
| **Canadá** | | NO | NO | NO | NO |
| **Chile** | | SI | Bienes y servicios a partir de $818.650.000 | NO | SI |
| **Corea** | | NO | NO | NO | NO |
| **Costa Rica** | | SI | Bienes y servicios a partir de $1.481.116.000 | NO | SI |
| **Estados Unidos** | | NO | NO | NO | NO |
| **Estados AELC** | | SI | Bienes y servicios a partir de $818.600.000 | NO | SI |
| **México** | | NO | NO | NO | NO |
| **Triángulo Norte** | El Salvador | NO | NO | NO | NO |
| | Guatemala | SI | Menor cuantía de la entidad | NO | NO |
| | Honduras | NO | NO | NO | NO |
| **Unión Europea** | | SI | Bienes y servicios a partir de $818.660.000 | NO | NO |
| **Decisión 439 de 1998** | | SI | - | - | SI |

**Firma del responsable**

**ADRIANA CAROLINA MUÑOZ MORALES**
**Secretaria Administrativa**

**ROCIO MILENA DEANTONIO ROJAS**
**Secretaria de Gobierno;**

**LYDA VANESSA BARRERA RODRÍGUEZ**
**Secretaria de Educación**

**YAMILE FORERO GARCÍA**
**Secretaria de Desarrollo e Integración Social**

**GUILLERMO GÓRDILLO GALÁN**
**Secretario de Cultura y Patrimonio**

**LUZ ANGELA CÁRDENAS MORENO**
**Jefe de oficina comunicaciones y prensa**

**MANUEL ADUL SANDOVAL VILLAMIZAR**
**Secretario de Desarrollo Económico**

| | | |
|---|---|---|
| MUNICIPIO DE TOCAIMA TRADICIÓN Y PROGRESO | **ESTUDIO PREVIO** | Código: GC-F003<br>Versión: 011<br>Fecha: ENERO 2021 |

## MATRIZ DE RIESGOS

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencias a de la ocurrencia del evento | probabilidad | A quién se leasigna? | Tratamiento/controles a ser implementados | mpacto después del Tratamiento | Control y monitoreo porparte del Municipio de Concordia Antioquia | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | ¿Cómo? | ¿Cuándo? |
| 1 | General | externa | Ejecución | operacionales | Incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte del contratista | Afectación al evento programado | Baja | Contratista | Oportuna planeación sobre la implementación de los eventos y actividades | Bajo | Verificar la planeación estratégica de los diferentes eventos y actividades | Ejecución |
| 2 | General | externa | Ejecución | operacionales | Retraso de los eventos por fenómenos ambientales | Cambios en la programación | Baja | Contratista | Elaboración de planes de contingencia | Bajo | Identificar otros escenarios o fechas en las cuales se pueda llevar a cabo el evento | Ejecución |
| 3 | General | externa | Ejecución | operacionales | Imposibilidad de realizar los eventos por determinación de la autoridad competente por razones sanitarias | Cancelación de los eventos | Baja | Contratista | Elaboración de planes de contingencia | Bajo | Plantear actividades complementarias que pueden ser realizadas por parte de la administración municipal | Ejecución |

La matriz de riesgos aparentemente es la de servicios de vigilancia y no esta contemplando los riesgos y la asignación de estos en caso de presentarse situaciones que impidan la realización de uno o más eventos.